NÚMERO 3371 MONTEVIDEO, MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2006

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

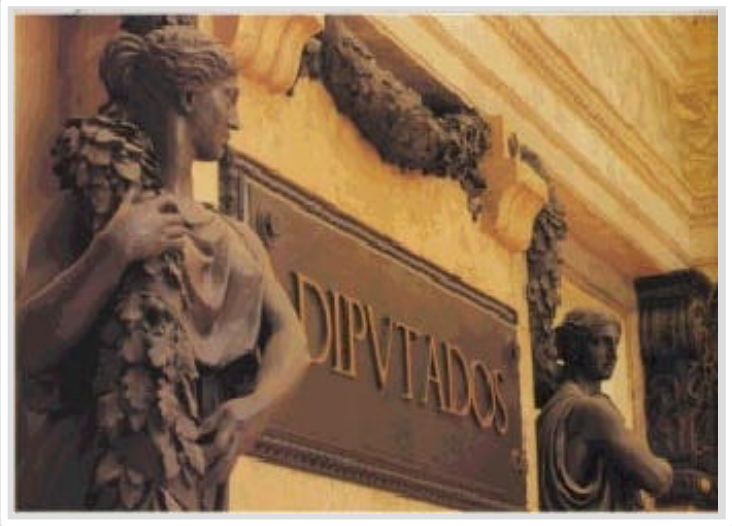

CÁMARA DE REPRESENTANTES

49ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 12 de octubre de 2006.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 17, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Consejo de Capacitación Profesional. (Se modifican disposiciones del Decreto-Ley Nº 14.869). (Carp. 163/006). (Informado). Rep. 726 y Anexo I

3º.- Miembros de órganos de contralor interno que representen a entes autónomos o servicios descentralizados en emprendimientos o asociaciones con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. (Se reputan funcionarios públicos y se consagra la responsabilidad funcional). (Carp. 526/005). (Informado). Rep. 430 y Anexo I

4º.- Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Pueden Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. (Se aprueba el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra, de 28 de noviembre de 2003, y la enmienda al artículo I de la referida Convención). (Carp. 532/005). (Informado). Rep. 437 y Anexo I

5º.- Conjueces militares. (Reducción del número de cargos). (Carp. 1102/006). (Informado). Rep. 696 y Anexo I

6º.- Financiamiento para equipamiento e infraestructuras deportivas. (Se solicita al Poder Ejecutivo su inclusión en el marco de los programas de conversión de deuda con el Reino de España y la República Italiana). (Carp. 1250/006). (Informado). Rep. 766 y Anexo I

7º.- Ciudadanos israelíes secuestrados en junio de 2006. (Se declara el interés de la Cámara de Representantes en su liberación). (Carp. 1276/006). (Informado). Rep. 776 y Anexo I

8º.- Convenio con la República del Perú para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente. (Aprobación). (Carp. 1111/006). (Informado). Rep. 703 y Anexo I

9º.- Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas. (Aprobación). (Carp. 748/005). (Informado). Rep. 540 y Anexo I

10.- Villa Cosmópolis. (Designación al Liceo Nº 61 del departamento de Montevideo). (Carp. 222/005). (Informado). Rep. 278 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5

2 y 26.- Asuntos entrados 5, 77

3 y 27.- Proyectos presentados 8, 77

4 y 6.- Exposiciones escritas 11, 12

5.- Inasistencias anteriores 11

MEDIA HORA PREVIA

7.- Mejoras en la atención de la salud en el Hospital de San José.

— Exposición de la señora Representante Travieso 13

8.- Deterioro de las Rutas Nacionales Nos. 12, 65, 80 y 81, en el departamento de Canelones.

— Exposición del señor Representante Duque 15

9.- Crecimiento de la actividad industrial en los últimos doce meses.

— Exposición de la señora Representante Passada 16

10.- Conveniencia de que se concrete la creación del Museo del Hombre y el Río, en la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

— Exposición del señor Representante Asqueta Sóñora 17

11.- 75° aniversario de la creación de ANCAP.

— Exposición de la señora Representante Cocco Soto 18

12.- 40° aniversario de la creación del Servicio de Psiquiatría del Hospital Escuela del Litoral, en el departamento de Paysandú.

— Exposición del señor Representante Bentos 19

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento 30

13, 20 y 24.- Integración de la Cámara 20, 64, 75

30.- Levantamiento de la sesión 79

13, 20 y 24.- Licencias 20, 64, 75

22.- Prórroga del término de la sesión 72

15.- Reiteración de pedidos de informes 31

18 y 28.- Urgencias 45, 78

ORDEN DEL DÍA

16.- Consejo de Capacitación Profesional. (Se modifican disposiciones del Decreto-Ley N° 14.869).

Antecedentes: Rep. N° 726, de agosto de 2006, y Anexo I, de octubre de 2006. Carp. N° 1163 de 2006. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunica al Senado 35

— Texto del proyecto aprobado 35

17.- Miembros de órganos de contralor interno que representen a entes autónomos o servicios descentralizados en emprendimientos o asociaciones con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. (Se reputan funcionarios públicos y se consagra la responsabilidad funcional).

Antecedentes: Rep. N° 430, de octubre de 2005, y Anexo I, de octubre de 2006. Carp. N° 526 de 2005. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 40

— Texto del proyecto aprobado 41

19, 21, 23 y 25.- XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.- (Se establece un área de circulación restringida en la ciudad de Montevideo).

Antecedentes: Rep. N° 801, de octubre de 2006. Carp. N° 1339 de 2006. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación. Se devuelve al Senado.....46, 69, 72, 76

— Texto del proyecto aprobado.....77

29.- Ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia. (Se declara feriado no laborable el día 26 de octubre de 2006, con motivo de conmemorarse los 175 años de su fundación).

— Aprobación. Se comunica al Senado.....78

— Texto del proyecto aprobado.....78

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Hugo Arambillete, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Alfredo Cabrera, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Juan Curbelo, Javier Cha, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Heber Duque, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Óscar Echevarría, Eduardo Fernández, Julio César Fernández, Darío Ferraz, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Uberfil Hernández, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías (1), Guido Machado, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Alicia Pintos, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Alberto Scavarelli, Víctor Semproni, Philippe Sauval, Juan C. Souza, María Suarez, Héctor Tajam, Gonzalo Texeira, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Washington Abdala, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Julio Cardozo Ferreira, Mauricio Cusano, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, José Quintín Olano Llano, Iván Posada y Carlos Signorelli.

Faltan con aviso: David Doti Genta, Sandra Etcheverry, Luis García Da Rosa y Óscar Zabaleta.

Sin aviso: José Amaro

Actúa en el Senado: Carlos Gamou

Observaciones:

(1) A la hora 20:10 fue convocado para integrar el Senado, ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Fernández.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 133

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 10 de octubre de 2006:
  - Nº 18.030, por la que se declara feriado no laborable para la ciudad de Paysandú, el día 13 de octubre de 2006, con motivo de cumplirse el 250º aniversario de su fundación. C/1106/006
  - Nº 18.031, por la que se declara feriado no laborable para la ciudad de Salto, el día 8 de noviembre de 2006, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación. C/925/006
- con fecha 11 de octubre de 2006, Nº 18.032, por la que se establece el 13 de octubre de cada año como día del funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. C/969/006

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes, los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se aumenta la tasa máxima del IMESI a los vehículos a gas oil, se prohibe la conversión de motores de ciclo Otto a motores de ciclo diesel y la importación de motores de ciclo diesel y kits de conversión de motores. C/1345/006

- *A la Comisión de Hacienda*

- por el que se introducen modificaciones al proyecto de ley por el que se establece una modificación integral del sistema tributario. C/849/006

- *A sus antecedentes*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- en nueva forma, por el que se dictan normas relativas a los salarios mínimos que deberán per-

cibir los empleados de aquellas empresas que contraten servicios tercerizados con organismos estatales. C/597/005

- por el que se exonera de tributos a los juicios tramitados por consultorios jurídicos gratuitos que atiendan poblaciones carenciadas y que se gestionen a través de determinadas instituciones sin fines de lucro. C/1346/006
- por el que se sustituye el literal d) del artículo 22 de la Ley Nº 17.453, de 28 de febrero de 2002, relacionado con la exoneración tributaria para la importación de vehículos de pasajeros por parte del Ministerio del Interior, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea. C/1347/006

- *A la Comisión de Hacienda*

- por el que se aprueba el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, y las Declaraciones Concertadas relativas al mismo, adoptado por la Conferencia Diplomática sobre ciertas cuestiones de Derecho de Autor y Derechos Conexos, suscrito en Ginebra, el 8 de enero de 1997. C/1348/006
- por el que se aprueba la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y su Anexo, adoptada en París, el 20 de octubre de 2005. C/1349/006
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en materia de Comunicación con la República Federativa del Brasil, suscrito en Brasilia, el 1º de abril de 2005. C/1350/006

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Cámara comunica que, con fecha 11 de octubre de 2006, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre Derecho de Autor y Declaraciones Concertadas relativas al mismo, suscrito en la ciudad de Ginebra, el 8 de enero de 1997. C/2507/998
- por el que se designa "Paul Harris" la Escuela Nº 73 del departamento de Artigas. C/3773/004
- por el que se designa "José Alonso y Trelles" el Liceo de Tala, departamento de Canelones. C/3839/004
- por el que se designa "Escribano Diego Carlos Muguruza" el Liceo Nº 1 de la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. C/170/005
- por el que se dispone la actualización de los conceptos utilizados para hacer referencia a las personas con discapacidad en los textos normativos y se atiende la situación relativa al ingreso a empleos públicos de dichas personas. C/686/005
- por el que se aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, hecha el 17 de octubre de 2003, en ocasión de la 32ª. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, celebrada en la ciudad de París, del 29 de setiembre al 17 de octubre de 2003. C/776/006
- por el que se modifican los artículos 34 y 36 del Decreto-Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974 y 99 de la Ley Nº 16.320, de 1º de novie mbre de 1992, relacionados con la jurisdicción de la Armada Nacional. C/787/006
- por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas en conmemoración de los 250 años de la fundación de la ciudad de Salto. C/993/006

La mencionada Cámara comunica que, en sesión de 11 de octubre de 2006, resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes, al proyecto de ley por el que se incorporan al artículo 23 del Código del Proceso Penal, literales relacionados con el procedimiento de oficio en casos de delitos sexuales. C/1100/006

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "Villa Cosmópolis" el Liceo N° 61 del departamento de Montevideo, y se autoriza la colocación, en el mismo, de una placa recordatoria del señor Antonio Montero. C/222/005

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos:

- de ley, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Científica con el Gobierno de Rumania, suscrito en Bucarest, el 17 de setiembre de 2004. C/593/005
- de ley, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación en Materia de Ciencia y Tecnología e Industrias Básicas y Minería con la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en la ciudad de Caracas, el 14 de marzo de 2006. C/1186/006

- de resolución, por el que se declara el interés de la Cámara de Representantes en la liberación de los tres ciudadanos israelíes secuestrados y retenidos desde junio de 2006. C/1276/006

- *Se repartieron con fecha 12 de octubre*

La Comisión de Seguridad Social aconseja el archivo del proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo el envío de la correspondiente iniciativa a fin de conceder una pensión graciable a los señores Abdón Armando Fernández Berrueta, Edison Caraballo y Walter Eugenio Recalde Rodríguez. C/1211/006

- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, por la que solicita que se tomen medidas para la preservación de la fauna en nuestro país. C/26/005

La Junta Departamental de Tacuarembó remite copia de las siguientes exposiciones realizadas por señores Ediles:

- acerca de la presunta venta de un frigorífico del departamento. C/26/005

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

- referente a la situación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. C/237/005

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

La Junta Departamental de Flores remite nota relacionada con declaraciones de un señor periodista del departamento de Paysandú. C/8/005

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Intendencia Municipal de Rivera remite nota relacionada con el recurso de apelación contra la Resolución Nº 7133/06 de dicha Comuna, de fecha 5 de setiembre de 2006, relacionada con la designación de los integrantes de las Juntas Locales del departamento. C/1274/006

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas remite las siguientes informaciones proporcionadas por el Banco de la República Oriental del Uruguay:

- complementaria de la respuesta al pedido de informes del señor Representante José Carlos Mahía, acerca de los gastos de funcionamiento del Directorio, de publicidad, donaciones y otros aspectos financieros y operativos del citado Ente. C/460/005

- por la que contesta el pedido de informes del señor Representante Hermes Toledo Antúnez, sobre la situación de una empresa ubicada en el departamento de San José. C/930/006

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor Representante Mauricio Cusano, sobre la integración y el número de reuniones realizadas por la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte. C/1199/006

El citado Ministerio acusa recibo de la exposición realizada por la señora Representante Daniela Payssé, en sesión de 12 de setiembre de 2006, sobre la incautación de una gran cantidad de cocaína procesada. S/C

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite la información producida por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland en respuesta al pedido de informes del señor Representante Gonzalo Novales, acerca de una obra civil para la puesta en funcionamiento de una planta de generación de energía eléctrica en el departamento de San José. C/989/006

El citado Ministerio contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Darío Pérez Brito, referente a la necesidad de mejorar el servicio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en la localidad de Los Talas, departamento de Maldonado. C/22/005

- exposiciones realizadas:

  - por el señor Representante Pablo Álvarez López, en sesión de 11 de julio de 2006, sobre la conveniencia de que se evalúe técnicamente la posibilidad de disminuir la separación entre las frecuencias de radio. S/C

  - por el señor Representante Edgardo Rodríguez, en sesión de 12 de julio de 2006, relacionada con diversos temas, especialmente los referidos a las comunicaciones y a la identidad nacional. S/C

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Sergio Botana, acerca de los convenios firmados con una empresa privada para la prestación de servicios de información universitaria. C/1157/006
- exposición escrita presentada por el señor Representante Bertil R. Bentos, referente a la instrumentación de un sistema gratuito de vacunación para los docentes del Consejo de Educación Secundaria. C/22/005
- exposición realizada por el señor Representante Guido Machado, en sesión de 4 de abril de 2006, sobre la conveniencia de que se siga impartiendo el curso de hotelería y turismo y de que se implementen cursos de capacitación forestal en el departamento de Rivera. S/C
- nota cursada por la Comisión de Educación y Cultura, relacionada con el proyecto de ley por el que se designa "Hildebrando Berenguer" la Escuela Nº 136, ubicada en el balneario Salinas, departamento de Canelones. C/329/005

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Pedro Ambrosoni" la Escuela Nº 15 de Tiempo Completo de la localidad de San Antonio, departamento de Salto. C/1294/006
- por el que se designa "República Italiana" la Escuela Nº 90 del departamento de Rocha. C/1295/006

- *Se cursaron con fecha 13 de octubre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Miguel Asqueta Sóñora solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre el muelle portuario ubicado en Arroyo de las Vacas en el departamento de Colonia. C/1341/006

El señor Representante Guido Machado solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionado con las actuaciones que determinaron la sanción de un señor funcionario. C/1342/006

- *Se cursaron con fecha 11 de octubre*

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de diversas situaciones relacionadas con las colonias de asistencia psiquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi". C/1343/006

- *Se cursó con fecha 12 de octubre*

El señor Representante José Carlos Mahía solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, referente a diversos datos relativos a dicha institución bancaria. C/1344/006

- *Se cursó con fecha 13 de octubre*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Iván Posada presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés general que las sociedades anónimas y sociedades en comandita por acciones tengan el total de su capital accionario representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas. C/1351/006

- *A la Comisión de Hacienda*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara reserva nacional y área natural protegida la Laguna del Diario. C/1352/006

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

El señor Representante Juan Curbelo presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituyen los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 16.011, de 19 de diciembre de 1988, sobre la acción de amparo. C/1353/006

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

3.- Proyectos presentados.

A) "SOCIEDADES ANÓNIMAS Y EN COMANDITA POR ACCIONES. (Se declara de interés general que tengan el total de su capital accionario en acciones nominativas pertenecientes a personas físicas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de interés general que las sociedades anónimas y sociedades en comandita por

acciones, deberán tener el total de su capital accionario representado por acciones nominativas pertenecientes a personas físicas. Solo se exceptúa aquel porcentaje accionario que cotice en bolsa.

Artículo 2º.- Las actuales sociedades anónimas y en comandita por acciones, cuyo capital accionario estuviere representado por acciones al portador, dispondrán del término de dos años a contar de la promulgación de la presente ley, para adecuar el capital accionario de acuerdo al artículo 1º de esta ley.

Vencido dicho plazo sin haber sustituido la totalidad de su capital accionario por acciones nominativas, las sociedades se considerarán disueltas de pleno derecho a todos los efectos legales, no siendo de aplicación la norma de interpretación establecida por el artículo 165 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Las adjudicaciones de inmuebles, semovientes y de toda clase de bienes que se hagan a los socios y accionistas de las sociedades a que refiere este artículo, como consecuencia de la disolución y liquidación referida en el inciso anterior, se hallan exoneradas de todo tributo.

Artículo 3º.- La constitución o transmisión de los derechos reales que graven las acciones nominativas, las acciones escriturales, las acciones endosables y los certificados provisorios emitidos por las sociedades anónimas y por las sociedades en comandita por acciones, deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio respecto de las primeras del cumplimiento del artículo 305 de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989.

Montevideo, 11 de octubre de 2006.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las sociedades comerciales definidas en la Ley Nº 16.060, están las sociedades anónimas con acciones al portador, que se autorizaron para la explotación y propiedad de inmuebles rurales, a partir de la Ley Nº 17.124, de 25 de junio de 1999.

Anteriormente la legislación nacional definía como inconveniente que la explotación agropecuaria se hiciera por medio de sociedades anónimas con acciones al portador, con el fundamento de que la tierra en el Uruguay es un bien sujeto a propiedad privada pero con un uso regulado legalmente, de acuerdo al interés social prioritario derivado de su naturaleza intrínseca y el papel que cumple en nuestra economía, historia y cultura.

Actualmente existen formas jurídicas suficientes que permiten acumular el capital necesario para las inversiones imprescindibles a toda explotación moderna, sin necesidad del anonimato, que es un inconveniente para la determinación del responsable de una porción de suelo, así como para la identificación tributaria de los contribuyentes.

La legislación moderna en materia de actividades empresariales avanza hacia la cristalinidad, la mayor información y el control en el cumplimiento de las normas, en detrimento del anonimato y del ocultamiento patrimonial y de responsabilidades. Por esa razón el presente proyecto pretende extender la cristalinidad de la titularidad de las empresas nacionales en su totalidad, a efectos del mejor cumplimiento de las normas vigentes en materia tributaria, de derecho de familia (sucesiones, pensiones alimenticias) entre otras.

Montevideo, 11 de octubre de 2006.

IVÁN POSADA, Representante por Montevideo".

B) "LAGUNA DEL DIARIO. (Se declara reserva nacional y área natural protegida).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase Reserva Nacional y Área Natural Protegida a la Laguna del Diario, enclavada en el departamento de Maldonado, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 47 de la Constitución de la República, la "Convención para la Protección de la Flora y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América", ratificada por la Ley Nº 13.776, de 17 de octubre de 1969 y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.234, de 22 de febrero de 2000.

Montevideo, 11 de octubre de 2006.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Laguna del Diario es una de las características hidrológicas y paisajísticas del entorno de la Bahía de Maldonado y es además parte importante de la historia de la ciudad.

El lugar, que en la época colonial nunca fue adjudicado a ningún vecino, permaneció como tierra realenga (perteneciente al Estado), y se destinó al uso diario, denominado servicio de la Caballada del Rey. Es decir un potrero para la caballada realenga de uso diario.

Esa caballada estaba conformada por los equinos y probablemente también por los bueyes y las reses vacunas destinadas a la guarnición de Maldonado. Ésta estaba constituida inicialmente por Cuerpos de Caballería ligera, como ser el Cuerpo de Dragones entre otros.

La representación de la laguna está registrada en el primer plano de la Bahía de Maldonado del último año del siglo XVI, mandado a levantar por el Gobernador de Buenos Aires Diego Rodríguez Valdez de la Banda.

Del último año del siglo XVIII (1800) existe un plano del Capitán de Ingenieros Agustín Ibáñez y Bojons de la Bahía de Maldonado, en él llama a la Laguna del Diario “Laguna Franca”.

El nombre que utilizamos para llamarla viene sin duda desde la época colonial y era tal vez de origen no oficial, sino popular y coloquial. Su nombre y su existencia son inherentes a la identidad de nuestra ciudad y de su paisaje.

Su superficie espejada y quieta refleja el cielo y los bosques del entorno en una imagen característica que no debe perderse.

Dentro del marco constitucional, la reforma del 31 de octubre de 2004, anexó en su artículo 47 que el agua es un recurso natural esencial para la vida, así como también que la política nacional de aguas estará basada en la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza. Por otra parte, se establece asimismo en la Carta Magna que la gestión sustentable de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico constituyen asuntos de interés general.

Las aguas superficiales a raíz de la reforma constitucional antedicha constituyen un recurso unitario subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal.

Por otra parte, la Ley Nº 17.234, que instituyó el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas tiene entre sus objetivos evitar el deterioro de las cuencas hidrográficas, de modo de asegurar la calidad y cantidad de aguas, así como proteger la diversidad biológica, los ecosistemas y los hábitat naturales.

Por todo lo expuesto, reconociendo la importancia paisajística, histórica y medioambiental de este espejo de aguas enclavado a la entrada de nuestro principal balneario, debe ser protegida y reconocida a nivel nacional, incorporándose como área natural protegida y declarada reserva natural para la gestión sustentable de este recurso invalorable.

Montevideo, 11 de octubre de 2006.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado, GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado".

C) "ACCIÓN DE AMPARO. (Modificación de disposiciones de la Ley Nº 16.011).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyense los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 16.011, de 1º de marzo de 1985, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 5º.- La demanda se presentará con las formalidades prescriptas en el Código General del Proceso en cuanto corresponda.

ARTÍCULO 6º.- Salvo en el caso previsto en la oración final del artículo 2º, el Juez procederá en la forma prevista en el artículo 338.1 Código General del Proceso pero el plazo del traslado de la demanda será de cinco (5) días. Transcurrido el plazo señalado, con contestación o sin ella, se convocará a audiencia preliminar dentro de los cinco (5) días siguientes.

Dicha audiencia se regirá por lo dispuesto por los artículos 340, 342 y 343 Código General del Proceso en cuanto fueran aplicables considerando la naturaleza de esta acción.

La sentencia se dictará en audiencia dentro de los cinco (5) días siguientes”.

Artículo 2º.- El plazo establecido en el artículo 10 para interponer recurso de apelación y evacuar el traslado de él será de cinco (5) días y el plazo para dictar sentencia de segunda instancia será de diez (10) días.

Montevideo, 12 de octubre de 2006.

JUAN CURBELO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley adjunto pretende solucionar algunos problemas que se han planteado en los juicios de amparo sin modificar ninguna de sus características básicas.

En primer lugar, se establece que la contestación será por escrito y no en audiencia porque la práctica ha demostrado que ello es inviable pues los puntos a considerar son, en la mayoría de los casos, demasiado complejos como para poder contestarlos oralmente. Ello impide, además, un adecuado examen de la misma por parte del actor, pues se hace difícil seguir tal exposición cuando a la vez la misma está siendo transcripta o resumida por el Juez. En cambio, todo ello se subsana estableciendo que la contestación se hará por escrito de acuerdo con el Código General del Proceso en el brevísimo plazo de cinco días con lo que se respeta la urgencia de este procedimiento.

Siguiendo esa línea, se obliga al Juez a convocar a la audiencia dentro de los cinco días siguientes en la que se ventilará la causa recibiéndose las probanzas que hubieran aportado las partes y las que el Juez de oficio disponga y oyéndose los alegatos de bien probado de las partes.

No obstante ello, en dicha audiencia, el Juez deberá tentar la conciliación ya que la autocomposición sigue siendo el medio más adecuado para solucionar todos los problemas incluso los que se ventilan en este tipo de acción.

Se fija el plazo para apelar en cinco días y en diez días el que dispone el Tribunal de Apelaciones para sentenciar en segunda instancia dada la complejidad que tal recurso suele tener, lo que justifica ampliamente la pequeña ampliación que del mismo se proyecta.

En todo lo demás se mantiene incólume todo lo previsto por la Ley Nº 16.011, cuyas virtudes huelga señalar.

Montevideo, 12 de octubre de 2006.

JUAN CURBELO, Representante por Montevideo".

.4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, sobre la necesidad de dotar de servicio de Bomberos a la localidad de Guichón y zonas adyacentes, departamento de Paysandú. C/22/005

El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas al Ministerio de Salud Pública:

- relacionada con el conflicto que afecta a los operarios de la empresa de limpieza que presta servicios en el Hospital de San Carlos, departamento de Maldonado. C/22/005
- acerca de la escasez de recursos humanos y materiales que afecta al Hospital de San Carlos, departamento de Maldonado. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 11 de octubre de 2006:

Con aviso: Óscar Zabaleta.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 11 de octubre

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Alberto Perdomo Gamarra.

TURISMO

Con aviso: Germán Cardoso.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Carlos Signorelli y Óscar Zabaleta.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Germán Cardoso y Gustavo Guarino.

Sin aviso: José Carlos Cardoso y Julio César Fernández.

Jueves 12 de octubre

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Adriana Peña Hernández, Daisy Tourné, Luis Rosadilla y Sandra Etcheverry.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Alberto Scavarelli, Álvaro Alonso, Juan C. Souza y Sandra Etcheverry.

INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1º DE MARZO DE 2000 Y EL 1º MARZO DE 2005

Sin aviso: Rodrigo Goñi Romero".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintiocho en veintinueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Bertil R. Bentos al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, sobre la necesidad de dotar de servicio de Bomberos a la localidad de Guichón y zonas adyacentes, departamento de Paysandú.

"Montevideo, 17 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos. Hace casi un año, por Oficio de esta Cámara Nº 3962, de 13 de diciembre de 2005, cursamos a esa Secretaría de Estado una exposición escrita, donde exponíamos nuestra preocupación con respecto al área forestal del departamento de Paysandú. Durante la temporada estival, es importante estar en alerta permanente en nuestro departamento, dado que su territorio se encuentra cubierto por grandes extensiones forestadas. Debe tenerse presente el intenso movimiento de maquinaria y de vehículos que, diariamente, en algunos casos las 24 horas del día, realizan tareas en esa zonas. El departamento de Paysandú posee un total de 93.780 hectáreas dedicadas a esa explotación, reconocidas por la Dirección General Forestal. Desde hace tiempo, las fuerzas vivas, vecinos y las empresas que giran en el rubro, de la ciudad de Guichón, claman por contar con una dotación de Bomberos que atienda esa problemática, para una importante franja territorial. Si bien se instalarán dos brigadas forestales, una en la localidad de Piedras Coloradas y otra en pueblo Gallinal, resultarían insuficientes en el caso de desatarse incendios, teniendo en cuenta que se pronostica un verano muy seco. Por consiguiente, reiteramos, como lo hicimos hace un año, que sería de recibo que ese Ministerio, teniendo en cuenta la respuesta brindada el 22 febrero del año en curso, establezca prioridades. Si bien es cierto que un servicio de Bomberos es una medida de previsión que permitirá actuar en forma rápida en caso de incendio, es necesario prevenir y lograr con ello el objetivo fundamental, que el incendio no ocurra. Por lo expuesto, solicitamos que esa Secretaria de Estado contemple, una vez más, la preocupación y la necesidad de contar con una dotación de Bomberos con asiento en la ciudad de Guichón, que tenga operatividad en la zona este del departamento, reforzando los servicios que prestará la Brigada Forestal de Piedras Coloradas, como una forma de prevenir y dar seguridad a las zonas mencionadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú".

2) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Salud Pública, relacionada con el conflicto que afecta a los operarios de la empresa de limpieza que presta servicios en el Hospital de San Carlos, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 17 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. En el día de la fecha se está cumpliendo un paro de actividades de 24 horas, por parte del personal de la empresa La Villa, encargada de la limpieza en el Hospital de San Carlos, en el departamento de Maldonado. Las irregularidades cometidas que afectan a los funcionarios de esa empresa son de variada índole, la más importante es el atraso en los pagos de los salarios y otras que no viene al caso enumerar. En dicha empresa, trabajan 15 funcionarios que, además de su función dentro de la misma, colaboran, permanentemente, en forma voluntaria, con la tarea hospitalaria. La Dirección del Hospital ya ha tomado sus recaudos, reteniendo el cheque de pago a la empresa, dando los pasos legales necesarios y, sobre todo, considerando los salarios de los trabajadores. Ade-

más de denunciar la situación existente, es de nuestro interés que se la tenga en cuenta para instrumentar una cooperativa con los mencionados trabajadores a través de las Rutas de Salida, Trabajo por Uruguay o de la gestión de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio e Industria (FUECI). Se generaría, así, una oportunidad como en la Junta Local de San Carlos, donde los beneficios económicos alcanzados por los trabajadores y el crecimiento personal es tan notorio y excelente que es válido imitar soluciones como las instrumentadas en dicha Junta Local. Esperando que en todas las áreas de Salud Pública se puedan ofrecer oportunidades como las manifestadas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

3) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Salud Pública, acerca de la escasez de recursos humanos y materiales que afecta al Hospital de San Carlos, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 17 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. En una reunión que mantuvimos con los funcionarios del Hospital de San Carlos y con la Dirección del mismo, se nos expusieron las dificultades existentes, en cuanto a la ya crónica escasez de recursos humanos, que se mantiene desde anteriores Administraciones. La insuficiencia de personal se manifiesta en sectores de enfermería, laboratorio, radiología, farmacia, lavadero, administración, gerencia financiera, transporte, mantenimiento y alimentación. La situación se ha agravado por el retiro de personal por causal jubilatoria, renuncias, ceses de contratos a término (plan verano), y otros. Los asistentes a esa reunión aspiran a que se cubran los siguientes cargos: 10 auxiliares de enfermería, 2 licenciados en enfermería, 5 auxiliares de servicio, 2 auxiliares de cocina, 2 auxiliares tisaneros, 2 auxiliares de radiología, 5 administrativos, 1 oftalmólogo y 2 médicos pediatras (retén). Si se consideran las auditorías de procedimiento del año 2005, de registros médicos y servicios de emergencia, se evidencia la insuficiencia de personal y sugieren su contratación. En la reunión referida, se nos manifestó la necesidad de contar con el siguiente material: 1 carro de anestesia; 1 cialítica para uso en 'block' quirúrgico; 11 camas articuladas; 20 camas comunes; 26 mesas de luz; 10 placares con divisiones con llave; 3 placares con divisiones, para funcionarios, con llave; 4 camillas con barandas y ruedas; 74 mesas para comer; 8 placares metálicos, con llave, para uso de enfermería; 35 sillas para acompañantes; 6 mesas de computadora; 6 muebles bibliotecas de oficina; 6 escritorios; 20 sillas para uso en oficina; 10 sillas para uso en consultorio; sillas o sillones para uso en las salas de espera; 1 autoclave -actualmente se esteriliza en el Sanatorio San Carlos diariamente-; 74 bandejas térmicas para el transporte de alimentos que se elaboran en la cocina del Hospital -situada a 50 metros de la sala de internación- y desde la que se transita por un patio a la intemperie, a través de pasillos y salas. Por lo expuesto, solicitamos que se considere esta situación, que realmente provoca preocupación, tanto a funcionarios como a la Dirección del Hospital de San Carlos, del departamento de Maldonado, pues resiente seriamente los servicios brindados a los usuarios. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Mejoras en la atención de la salud en el Hospital de San José.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Travieso.

SEÑORA TRAVIESO.- Señor Presidente: queremos trasmitir a nuestros colegas de la Cámara un tema relativo a la salud en el departamento de San José.

En el año 2003 estuvo totalmente quebrada. Además de no haber combustible, algunas de las ambulancias estaban rotas. En una oportunidad, un paciente grave tuvo que ser llevado a Tacuarembó y su familia debió hacerse cargo del traslado.

En ese momento la situación era angustiante; faltaban medicamentos, a lo que se agregaba la escasez de personal y de profesionales.

Durante cinco años funcionó la Comisión de Apoyo Pro CTI del Hospital para lograr este servicio, que contó con el aporte de varios actores sociales, como ex médicos del Hospital, curas párrocos, usuarios; en fin, gente comprometida con el Hospital. Varias marchas se llevaron adelante a iniciativa de esta Comisión. A su vez, la Comisión Interna del Hospital apoyó con medidas de lucha, como la instalación de carpas en su predio, comunicándole a los usuarios el estado

de emergencia en el que se encontraba el Hospital en ese momento.

Con los fondos que donó un benefactor, el señor Donagaray, se podría haber construido un CTI, pero a pesar de las muchas marchas que hicieron la sociedad maragata, funcionarios y personal técnico del Hospital, no se pudo concretar, dado que la herencia, o lo que quedaba de ella, no se administró correctamente.

Cuando este Gobierno asumió la Dirección de Salud del departamento de San José, mediante esa misma herencia o, mejor dicho, con lo que quedaba de ella, recibió una ampliación del Hospital, pero sin el mobiliario adecuado para el centro ni el equipamiento necesario para la atención.

Hoy, el Hospital de San José tiene más de 26.000 usuarios debido a la crisis antes mencionada. Sin embargo, este Gobierno, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, lo ha dotado de servicios. Hoy cuenta con policlínicas de neurología, otorrinolaringología, cardiología, ginecología, oftalmología, odontología, neumología, psiquiatría, odontología de niños y gastroenterología, a lo que se suman servicios con los que el Hospital no contaba, como cirugía de niños y diabetología. También en este momento tenemos departamentos de endocrinología, de reumatología y de nutrición, especialidad con la que no se contaba desde hace veintitrés años.

Por otro lado, se creó una policlínica del adolescente, anexada al Centro Materno-Infantil, y otra de cesación tabáquica; además, se nombraron médicos de sala.

La Dirección, comprometida con la policlínica de oncología, ha posibilitado que hoy se realice quimioterapia y se trabaje por un área especializada en la rama en cuanto a lo edilicio y a los insumos necesarios para atender esta cruel realidad.

También se cuenta con rayos X; se pasó de brindar una atención de dos semanas mensuales a poner a disposición el servicio durante todo el mes. Lo mismo sucede con el laboratorio que está trabajando todo el mes con Salud Pública, con el Hospital de Florida, con respuestas rápidas.

Además, se autoriza la repetición automática de medicamentos por el período de cuatro meses.

En este momento se expiden 1.300 carnés por mes, contándose con funcionarios abocados específicamente a esta tarea.

Esta Dirección ha trabajado en la reforma del viejo centro de salud. Se creó el Centro Materno-Infantil, exclusivo en la atención de madre-hijo y de embarazadas, con nuevos consultorios. Asimismo, se hicieron nuevas veredas y nuevos accesos a través de rampas para cochecitos y para impedidos.

La policlínica de ginecología hace estudios que antes no se hacían, como colposcopía y mamografía; se colocan 50 dispositivos intrauterinos -DIU- por mes, se hacen 140 estudios de Papanicolau, se entregan preservativos y anticonceptivos, rondando el número de 1.300 mensuales, y se hacen controles a 800 usuarias por mes.

Actualmente, son seis las policlínicas de este Centro Materno-Infantil que atienden todo el día.

Además, hoy se cuenta con un servicio de ambulancia especializada, que antes no se podía utilizar porque estaba en mal estado.

El Hospital cuenta también con una Comisión de Apoyo, que ha dado beneficios importantes y ha hecho un valiosísimo y tesonero trabajo para este centro.

También debemos resaltar la labor de la Comisión Interna de funcionarios de este Hospital, que no solo hace sus reclamos, sino que presenta sus aportes. Quienes la integran colaboran con horas solidarias de trabajo, como, por ejemplo, con la pintura de las paredes en la parte de policlínicas, y recientemente donaron 55 juegos de sábanas para las salas de nuestro Hospital; es decir que se ocupan no solo de las reivindicaciones de los funcionarios, sino de las necesidades del centro en sí. En tal sentido, es interesante destacar que se ha conformado una cooperativa de vivienda, entre otras de las tareas que desarrolla esta Comisión por el bien de este Hospital y de sus trabajadores.

Destacamos que entre los años 2005 y 2006 se ha hecho el doble de cirugías de las que se hacían.

Además, se ha procedido a un importante ahorro en lo que compete al traslado de pacientes y también en cuanto a los servicios que se requieren, que ahora se prestan a través de Salud Pública y no de privados.

La Dirección es responsable y austera y no dejó de dar respuesta a todas las carencias que tenía el Hospital, que hoy ya son temas del pasado.

En un lugar tan importante como Rincón de la Bolsa -futura Ciudad del Plata- hemos inaugurado, el 2 de octubre, las obras de la Emergencia del Centro Auxiliar; al ser una zona densamente poblada, se desprende fácilmente la necesidad de este centro, que está siendo llevado adelante en un esfuerzo conjunto de su Dirección, del Ministerio de Salud Pública y de las Comisiones de Apoyo.

Queremos destacar también al Hospital de Libertad, que cuenta con una ambulancia del Ministerio de Salud Pública y no privada, en función de lo cual se ha generado un importante ahorro.

Además, es invalorable el apoyo al Hospital que brindan los socios colaboradores por medio de pequeñas cuotas mensuales y también lo es el de la Comisión de Apoyo y de la Comisión Interna del Hospital de Libertad.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Antes de fin de año inauguraremos las obras de ampliación del Hospital de San José gracias al trabajo incansable de la Dirección Departamental de Salud de San José, conjuntamente con la del Ministerio de Salud Pública, de la Comisión de Apoyo y de la Comisión Interna de los funcionarios del Hospital, con lo cual se ha logrado equipar toda esta ampliación con el mobiliario y los instrumentos necesarios para la atención óptima de nuestra gente, sin dejar de señalar que se consiguieron, asimismo, camas de CTI. Esta tarea es llevada adelante con mucha preocupación por parte del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- La Mesa solicita a la señora Diputada que redondee su exposición.

SEÑORA TRAVIESO.- Sí, señor Presidente; ya termino.

Decía que esta tarea, la de las camas de CTI, es llevada adelante con mucha preocupación por el Ministerio de Salud Pública y la Dirección del Hospital. Es por ese motivo que somos muy optimistas y trataremos de apoyar este anhelo.

No nos damos aún por satisfechos, a pesar de todo lo que hemos reseñado, porque apuntamos a políticas que deben trascender los Gobiernos, por lo que en poco tiempo nos encontraremos trabajando en el proyecto de reforma del Sistema Nacional de Salud.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública; a la Dirección del Hospital de San José, a su Comisión Interna y a la Comisión de Apoyo de este centro; a la Dirección del Centro Auxiliar de Rincón de la Bolsa, a su Comisión Interna y a su Comisión de Apoyo; a la Dirección del Hospital de Libertad, a su Comisión Interna y a la Comisión de Apoyo de este centro, y a la Junta Departamental de San José.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

8.- Deterioro de las Rutas Nacionales Nos. 12, 65, 80 y 81, en el departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Duque.

SEÑOR DUQUE.- Señor Presidente: en la tarde de hoy quisiera sensibilizar a este Cuerpo y, por su intermedio, a las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional acerca del drama que afecta a la población de la zona noreste del departamento de Canelones debido al pésimo estado en que se encuentran las Rutas Nacionales Nos. 12, 65, 80 y 81. Me consta que se trata de una inquietud compartida por la mayoría de los vecinos del lugar, y también estoy en conocimiento de que este tema ya ha sido planteado oportunamente ante la Junta Departamental de Canelones.

Esta región convive día a día con la tragedia de perder miembros de su comunidad, algunos muy jóvenes -lo que es muy penoso-, por causas que pueden ser de remoto origen pero que, seguramente, implican una sencilla solución. Con esto quiero decir que el Presupuesto quinquenal ha contemplado la necesidad de mejoramiento de las mencionadas vías de circulación nacional, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ya que no es casualidad que las estadísticas revelen que el 70% de los accidentes de tránsito ocurridos en dichas rutas -muchos de ellos con final trágico- se deben al mal estado general de las mismas, así como a las deficientes reparaciones que se les hacen.

A los constantes baches que se generan en cualquier carretera antigua y con elevada circulación vehicular se suman, en este caso como agravante, las erróneas reparaciones provisorias que se efectúan. En algunas oportunidades he visto que se rellenan los pozos con material suelto, como arena o balasto, lo que eleva exponencialmente el riesgo de que se produzcan accidentes por derrapes del medio de transporte en el que se esté transitando; y esto se ha convertido casi en una constante. Por supuesto que esas reparaciones duran tanto como el tiempo que transcurre hasta la siguiente lluvia, que arrastra, junto con el agua, toda la grava hacia las banquinas. Por otra parte, el material asfáltico que muy esporádicamente se vierte en los baches no dura más de dos meses, quizás porque no se ejecuta la tarea como correspondería, aunque también creo que se debe a que la antigüedad de la carpeta asfáltica es tal que requeriría un total recambio.

En la medida en que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas continúe dilatando la ejecución de estas obras viales indispensables se prolongarán en el tiempo los infortunios que hemos vivido y que no queremos repetir, y asimismo terminarán por quedar prácticamente aisladas unas cuantas zonas del departamento que, por su riqueza inherente, tuvieron y tienen aún mucho para aportar a todo el país. Este es el ejemplo de la población de Montes, cuyo frigorífico, hoy cerrado, fue primordial y trascendental durante las décadas pasadas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas; a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a las Juntas Locales de la Intendencia Municipal de Canelones en Migues, Montes, San Ramón y Tala; al Rotary Club de Tala; al Club de Leones de Tala y San Ramón; a las Comisiones de Transporte y Obras Públicas de ambas Cámaras, y a todos los medios de prensa oral, escrita y televisiva del departamento de Canelones.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9.- Crecimiento de la actividad industrial en los últimos doce meses.

Tiene la palabra la señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: a pesar de que para algunos las cosas no cambian en este país, vamos a dar algunas cifras que nos indican que otro rumbo y otra historia están viviendo los uruguayos.

En el marco de la IV Edición de las Jornadas del Debate Industrial a desarrollarse en los próximos días del mes de octubre, convocado y organizado por la Cámara de Industrias, se reunirán empresarios, gobernantes y técnicos, entre otros, quienes deberán abordar varios temas, fundamentalmente el del crecimiento de la actividad industrial.

Desde octubre de 2005 hasta octubre de 2006 se ha registrado un crecimiento de 6,8%. Ese crecimiento se da, fundamentalmente, en el área de los alimentos y en el sector de la carne. La refinación de petróleo también aumentó en ese mismo período -desde octubre de 2005 hasta octubre de 2006- un 8,6%; y es bueno agregar que solo ese sector, también en un año, creció un 6,5% en horas trabajadas.

También podemos decir que estas cifras se disparan aún más si las comparamos con el año 2002, año en que la crisis financiera generó la mayor pérdida de puestos de trabajo, de confiabilidad y de seguridad económica; año en que muchos de los uruguayos perdieron sus ahorros y otros sufrieron un corralito a la uruguaya. En comparación con el año 2002, en el sector de alimentos y bebidas crecieron las horas trabajadas casi un 50%, lo que indica que este sector de la industria trabaja más horas y tiene más empleados que el año pasado.

Cuando a veces se pregunta dónde está el país productivo y qué se hace desde el Gobierno, es bueno que se manejen estos números y que se incorpore como dato fundamental que mientras otros Gobiernos y otros Ministerios de Trabajo y Seguridad Social perdieron la oportunidad histórica, este Gobierno, como logro a destacar, en estos últimos meses ha hecho su segunda ronda de negociación en los Consejos de Salarios, en los que hay casi un 95% de acuerdos, contándose con el de casi 170 subgrupos, beneficiando así a más de 850.000 trabajadoras y trabajadores de la rama privada. Dentro de esos acuerdos, se logran convenios de mayor duración, de un año y hasta de dos años, lo que genera mayor estabilidad salarial.

Sin embargo, hay voces que se levantan en contra de estos resultados, así como voces que decían que no se iba a lograr el acuerdo en los Consejos de Salarios y que estos irían al fracaso. Quizás se entiendan estos juicios en el libre juego político, pero no se pueden aceptar cuando está en juego el concepto de nación, y esta se ve comprometida siempre que los ciudadanos no puedan ejercer sus derechos, por ejemplo, al trabajo y a las condiciones en las que debe ejercerlo.

Estamos en camino de construir una ciudadanía para todos. Hoy, el diálogo social se ha instalado en el país buscando el equilibrio en una sociedad fracturada por la aplicación de políticas económicas y clientelistas de Gobiernos anteriores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Honorable Directorio del Partido Nacional, al Comité Ejecutivo del Partido Colorado y a la Mesa Política del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

10.- Conveniencia de que se concrete la creación del Museo del Hombre y el Río, en la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

Tiene la palabra el señor Diputado Asqueta Sóñora.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente: este año 2006 se cumplen ciento setenta y cinco años -a veces somos afectos a festejar ciertos números- de la fundación de la ciudad de Nueva Palmira; esperemos que el próximo jueves 26 de octubre los celebre magníficamente. Asimismo, nuestra ciudad natal, Carmelo, cumplirá ciento noventa años. ¿Por qué hacemos referencia a estas dos ciudades? Por lo que vamos a exponer, como ejemplo de algo que quisiéramos que se siguiera concretando. Me refiero a la potentísima vinculación que siempre ha tenido con la zona noroeste de nuestro departamento de Colonia -en todo nuestro país, que es muy jovencito- la gente que se ha afincado desde la más remota antigüedad, lo que se ha producido de cara y en la cercanía de los grandes ríos.

Hoy nos vamos a referir a la ciudad de Carmelo, a todo su entorno y a un emprendimiento de una organización no gubernamental local, el Club Amigos de Carmelo, que desde hace años viene impulsando la creación del Museo del Hombre y el Río. Brevemente, vamos a explicar el porqué de la necesidad imperiosa de que esto se lleve a cabo.

Desde que nuestro prócer Artigas definiera el traslado del pueblo Las Víboras, allá por los inicios del siglo XIX, los ciudadanos se dirigieron hacia esas dos zonas que acabamos de nombrar, en las que luego se constituyeron estas dos hermosas ciudades, que han tenido una vida consustanciada y en permanente comunión con el río, con el agua, ese elemento fundamental que hace a la propia esencia del ser humano y sin el cual es imposible desarrollar la vida.

Hoy, en el siglo XXI, los seres humanos que habitamos esta zona sabemos muy bien la importancia que esto tiene. Por ejemplo, la vecina ciudad de Nueva Palmira tiene su puerto de ultramar -tal vez el más importante de Uruguay y uno de los más importantes de Latinoamérica-, así como emprendimientos industriales, comerciales y de todo tipo que tienen que ver con el agua. Por otra parte, la ciudad de Carmelo ha hecho de este río algo fundamental, ya que explota la actividad naútica, turística y de servicios, que tanto se desarrolla en este bello enclave del arroyo de Las Vacas y del Río de la Plata. A lo largo de los años, con este elemento se ha dado una comunión fundamental y queremos que se potencie aún más. ¿Por qué? Porque se debe reforzar la identidad de la ciudad de Carmelo en torno al río y al arroyo sobre los cuales nació y creció; se deben profundizar los aspectos históricos y científicos que tienen que ver con el río y el arroyo mediante la investigación y se debe difundir el material recopilado y los conocimientos adquiridos acerca de sus distintos aspectos.

En definitiva, hay que tener en cuenta los objetivos fundamentales que se ha trazado esta gente, que tanto lucha por ellos desde el anonimato. Su concreción no hará otra cosa que mejorar el nivel de toda la población y el de los servicios que se ofrecen a quienes nos visitan, tanto en materia cultural como en el ámbito histórico, patrimonial y turístico; también esto servirá para profundizar el conocimiento de quienes habitan la zona, ya que muchas veces no saben muy bien de dónde provienen.

En esta etapa es fundamental, además de la gestación de la idea y de un proyecto preliminar, su implementación. Para ello se debe contar con un lugar físico y, obviamente, con el material necesario para que este museo vivo pueda cumplir sus cometidos.

Con respecto al lugar físico, debemos decir que, en el enclave en el que el arroyo Las Vacas desemboca en el Río de la Plata, desde hace mucho tiempo hay unas instalaciones pertenecientes a la institución estatal SODRE. Allí se cumplían ciertas funciones, pero luego las instalaciones quedaron en desuso y, por lo tanto, existe infraestructura material y maquinaria que hoy no se utiliza y bien podría destinarse a estos fines. No debemos desconocer que, al día de hoy, funcionarios del SODRE están utilizando parte de estas instalaciones y que mucho querrían que en el futuro esta actividad fuera un complemento de estas acciones como un esparcimiento, como una actividad natural de ellos.

Estamos haciendo esta exposición para que las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, las del Ministerio de Turismo y Deporte -si le cupiera alguna competencia-, las del SODRE y las de la Intendencia Municipal de Colonia pongan lo mejor de sí y se sienten a dialogar en conjunto con la organización no gubernamental que nombramos para que, en el más corto plazo, la interacción vital de los diferentes actores, tanto el Estado como la sociedad civil organizada, haga que este proyecto se concrete y sea de utilidad para los niños, las mujeres, los hombres y los ancianos de la zona. ¡Y ni hablar del potencial turístico y cultural que esto representaría!

Para que este proceso tenga viabilidad y el sustento económico se pueda concretar de una vez mediante la colaboración de inversores locales o extranjeros, es imprescindible el marco jurídico que implica la firma de los convenios respectivos.

A fin de que todo este anhelo de la sociedad civil organizada pueda llegar a buen término, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los Ministerios de Educación y Cultura, de Transporte y Obras Públicas y de Turismo y Deporte; al Consejo Directivo del SODRE; a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Colonia, y a las Juntas Locales del departamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

11.- 75° aniversario de la creación de ANCAP.

Tiene la palabra la señora Diputada Cocco Soto.

SEÑORA COCCO SOTO.- Señor Presidente: hoy empezamos el día celebrando, porque hace setenta y cinco años -se cumplieron el 15 de octubre- se vivió un momento muy importante en la vida socioeconómica del país: el nacimiento de ANCAP.

En la mañana de hoy estuvimos en la planta de La Teja conmemorando los setenta y cinco años de creación de este ente energético tan fundamental para nuestro país, que, además, está muy ligado a mi querido departamento de Salto. En ese sentido, lamentablemente, en el año 1992 el Gobierno del doctor Lacalle cerró la planta de El Espinillar, sumiendo en la desocupación y en la angustia a miles de salteños y de salteñas que trabajaban en esa planta, condenando a la emigración a muchos pobladores de villa Constitución y de Belén.

Años después tuvimos que juntar firmas y luego concurrir a votar en un plebiscito para defender a ANCAP a fin de que no pasara a manos privadas, de que no se privatizara.

Hoy podemos celebrar y conmemorar estos setenta y cinco años de ANCAP gracias a miles y miles de compatriotas anónimos que defendieron a este ente de la energía del afán privatizador de los Gobiernos de estos últimos años.

La mañana de hoy fue memorable. Además, fue emocionante desde el punto de vista humano. Estaba presente el señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, junto con su hermana y su hermano, a quienes les entregaron un cuadro con una foto de su padre, quien fue dirigente sindical de ANCAP y fue perseguido en el año 1952, precisamente en medio de la lucha sindical, por lo que tuvo que pasar a la clandestinidad. Advierta, señor Presidente, que eso ya sucedía en esa época. A su vez, el señor Presidente entregó al Directorio de ANCAP un muy humilde regalo, pero con mucho contenido para todos los uruguayos,

y fundamentalmente para los salteños y las salteñas: entregó sobres de azúcar "El Espinillar", que se hacía en esa planta que -reitero- fue cerrada en el año 1992, lamentablemente con el voto de muchos legisladores que estaban sentados en estas bancas.

Todo fue muy emblemático, porque además de entregar esos sobres de azúcar, después que terminó el acto oficial de la celebración de los setenta y cinco años de la fundación de ANCAP -también estaban presentes el señor Presidente de ANCAP, ingeniero Daniel Martínez, y el señor Intendente de Salto, maestro Ramón Fonticiella-, plantamos un lapacho por la celebración de los doscientos cincuenta años del proceso fundacional de la ciudad de Salto. Luego, muchos de los que estuvimos allí, entre ellos varios "ancapianos" de Salto que ahora están trabajando acá porque fueron redistribuidos cuando cerró El Espinillar, acercamos con la mano un puñado de tierra, que simbolizaba a todos los salteños y todas las salteñas que todavía sentimos el cierre de El Espinillar, que no solo cumplía una función económica fundamental, sino una función social y humana que aún los pobladores de Constitución, Belén y Salto recordamos, añoramos y valoramos en todo su sentido. En aquella época se decía que se perdían muchos millones de dólares, que por eso se iba a cerrar y se iban a plantar margaritas, como dijo el doctor Lacalle. Pero se siguió perdiendo dinero, ya que se cerró esa fuente de trabajo y se desmanteló el ingenio, pero se siguieron pagando los sueldos indignamente, porque los trabajadores de El Espinillar no querían seguir cobrándolos por quedarse en sus casas.

Este Gobierno está impulsando en Constitución, Belén y Bella Unión el proyecto sucroalcoholero; Belén y Constitución están resurgiendo gracias a este Gobierno y a los miles de compatriotas que no permitimos que ANCAP se privatizara.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Federación ANCAP, a la Asociación de Jubilados de ANCAP, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Salto, a las Juntas Locales de Belén y de Constitución y al Directorio de ANCAP.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- 40° aniversario de la creación del Servicio de Psiquiatría del Hospital Escuela del Litoral, en el departamento de Paysandú.

Tiene la palabra el señor Diputado Bentos.

SEÑOR BENTOS.- Señor Presidente: este mes de octubre, Paysandú está celebrando los doscientos cincuenta años de su proceso fundacional.

A lo largo del tiempo se han ido incorporando a la sociedad diferentes tipos de acciones que han contribuido al desarrollo de sus industrias y, en definitiva, a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Mucha agua ha corrido por el paterno, muchas han sido las iniciativas que se han concretado, y nosotros no podemos estar ajenos a un hecho importante para la salud de la región litoral, como lo es el paso que se dio hace cuarenta años en materia de descentralización de la psiquiatría en nuestro país, que fue realmente significativo porque implicó la incorporación del servicio de policlínica, la internación y la docencia de la Facultad de Medicina. Ello fue posible tras la radicación en la ciudad de Paysandú del doctor psiquiatra Mario Álvarez Passeyro.

En agosto de 1966, el entonces Director del Hospital Escuela del Litoral, doctor Rómulo Calegari, autorizó a su colega Álvarez Passeyro a organizar salas de psiquiatría para hombres y mujeres, con veinte camas cada una y con personal entrenado por él, que comenzó a funcionar como Servicio del Ministerio de Salud Pública. Contó con el respaldo de la Dirección, del cuerpo médico y de la cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina, y fue considerado oficialmente un Servicio por el Ministerio de Salud Pública en el año 1989. Con este Servicio se puso fin al denominado "tren de los viernes", que trasladaba a pacientes psiquiátricos hacia Montevideo.

El apoyo de la cátedra de Psiquiatría permitió llevar adelante las Primeras Jornadas de Psiquiatría del Interior en las instalaciones del Hospital Escuela del Litoral. El doctor Álvarez Passeyro siempre hizo hincapié en que esa fue la primera experiencia -en ese momento única en América- de asistencia sistematizada y total de enfermos psiquiátricos en un hospital general.

En el año 1984 se creó, también como primera experiencia en el interior del país, la Comisión Departamental del Patronato del Psicópata de Paysandú. Ello evidencia la madurez que se había adquirido con la experiencia, así como el rol preponderante en materia de responsabilidad y de calidad del trabajo que cumplían los familiares de los pacientes, quienes habían conformado una Comisión.

En 1986, el Servicio de Psiquiatría del Hospital Escuela del Litoral comenzó a ser formador de estudiantes de pregrado de la Facultad de Medicina y de posgrado de psiquiatría. Dos años después, a raíz del crecimiento del Servicio y del incremento de la cantidad de técnicos, se procedió a la inauguración del Taller de Rehabilitación para pacientes portadores de psicosis crónicas.

En 1997 se inició la atención de psiquiatría en el área comunitaria en las policlínicas barriales, abarcando las áreas de psiquiatría infantil y de adultos, con la participación de psicólogos, fonoaudiólogos y asistentes sociales.

Por eso, el reconocimiento al doctor Mario Álvarez Passeyro, quien fue miembro fundador de la Asociación de Psiquiatras del Interior (API). El doctor Álvarez Passeyro ha sido homenajeado por su trayectoria en la psiquiatría practicada en el interior, que ha significado un gran paso en materia de descentralización. A su vez, extendemos nuestro reconocimiento a todos y cada uno de los integrantes del Patronato del Psicópata por la labor que llevan adelante en Paysandú y en la región.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección Departamental de Salud de Paysandú, al Hospital Escuela del Litoral, al doctor Mario Álvarez Passeyro y al Patronato del Psicópata del Hospital Escuela del Litoral.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

La Mesa desea manifestar que en la barra alta se encuentran presentes alumnos de la Escuela N° 50 de la ciudad de Maldonado, a quienes les damos la bienvenida en nombre de toda la Cámara.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante José Quintín Olano Llano, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 17 de octubre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente señor Ruben José Amaro Machado.

Del señor Representante José Carlos Mahía, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a una reunión en el departamento de Treinta y Tres, por el día 17 de octubre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Gallo Cantera.

Del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 18 de octubre y 2 de noviembre de 2006. Habiéndose agotado la nómina de suplentes corresponde solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para concurrir a la Ia. Conferencia Interparlamentaria de Educación Superior, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, por el período comprendido entre los días 23 y 25 de octubre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis Enrique Gallo.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 23 y 24 de octubre de 2006. Habiéndose agotado la nómina de suplen-

tes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

En virtud de la convocatoria a la Cámara de Senadores del señor Representante Carlos Gamou, por el período comprendido entre los días 13 y 22 de octubre de 2006, se convoca al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete, por el período comprendido entre los días 17 y 22 de octubre de 2006.

Del señor Representante Rodolfo Caram, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 17 de octubre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Luis García Da Rosa.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 18 y 19 de octubre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Pandolfo.

Del señor Representante Iván Posada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 17 de octubre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Philippe Sauval.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 18 de octubre de 2006, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Margarita Catalogne.

Del señor Representante Diego Cánepa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 17 de octubre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Cha.

Del señor Representante Eduardo Brenta, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de octubre de 2006. Habiéndose agotado la lista de suplentes, solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Jorge Orrico, por misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de octubre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en los casos pertinentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito licencia por razones particulares por el día de hoy, 17 de octubre.

Sin otro particular, atentamente,

JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, José Quintín Olano Llano.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de octubre de 2006, al señor Representante

por el departamento de Treinta y Tres, José Quintín Olano Llano.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 17 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 504 del Lema Partido Nacional, señor Ruben José Amaro Machado.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, solicitando se convoque a mi suplente respectivo.

El motivo es por desarrollar actividades inherentes a mi investidura de representación política en el departamento de Treinta y Tres, inciso "D" de la Ley Nº 17.827.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Paul Moizo".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Hugo Vergara".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para asistir al departamento de Treinta y Tres.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2006.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido, señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el 17 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para asistir al departamento de Treinta y Tres.

2) Acéptase, por esta vez, las negativas que presentan los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido, señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Gallo Cantera.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 13 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, desde el 18 de octubre hasta el 2 de noviembre inclusive del año en curso.

Lo saluda atentamente.

LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Montevideo, 13 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Orlando Lereté".

"Montevideo, 13 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, desisto a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Óscar Perdomo".

"Montevideo, 11 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio C. Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Américo Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, señor Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 de octubre y 2 de noviembre de 2006.

II) Que por esta vez no aceptan las convocatorias de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes señores Orlando Lerete, Óscar Perdomo y Américo Carrasco.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 18 de octubre y 2 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

2) Acéptase las negativas que, por esta vez han presentado los suplentes correspondientes siguientes señores Orlando Lerete, Óscar Perdomo y Américo Carrasco.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 23, 24 y 25 de octubre, convocando a mi suplente correspondiente; según lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, inciso C).

El motivo es por participar en la I Conferencia Interparlamentaria de Educación Superior, que se realizará en las instalaciones de la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay – Montevideo.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Paul Moizo".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Hugo Vergara".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por misión oficial del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para concurrir a la I Conferencia Interparlamentaria de Educación Superior, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 25 de octubre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 23 y 25 de octubre de 2006, para concurrir a la I Conferencia Interparlamentaria de Educación Superior, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

2) Acéptase las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Enrique Gallo.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 13 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre los días 23 y 24 de octubre del 2006, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 13 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, lo saluda atentamente

Arthur Souza".

"Montevideo, 13 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, lo saluda atentamente

Vicente Araújo".

"Montevideo, 13 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, lo saluda atentamente

Mauro Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 24 de octubre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Arthur Souza, Vicente Araújo y Mauro Suárez.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 23 y 24 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Acéptase, por esta única vez las renuncias presentadas por los suplentes siguientes, señores Arthur Souza, Vicente Araújo y Mauro Suárez de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional.

3) Ofíciese a la Corte Electoral

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 13 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

En virtud de haber sido convocado para integrar la Cámara de Senadores entre los días 13 y 22 de octubre de 2006, solicito a usted la convocatoria del suplente respectivo.

Saluda atentamente,

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 13 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Montevideo, 13 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocada por el Cuerpo que usted preside en mi condición de suplente, comunico mi renuncia por esta única vez y solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Beatriz Costa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 13 y 22 de octubre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señor Julio Battistoni y señora Beatriz Costa.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo 4º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase las negativas presentadas por ésta única vez, por los suplentes siguientes señor Julio Battistoni y señora Beatriz Costa.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 17 y 22 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillette.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito se me conceda uso de licencia por el día 17 del mes en curso, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saludo con la más alta consideración.

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

2) Convóquese por Secretaría por el día 17 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Luis García Da Rosa.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me autorice el goce de licencia por motivos personales por el día miércoles 18 y jueves 19 de octubre del 2006.

Sin más lo saluda atentamente.

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que me fuera realizada por esa Cámara para integrar dicho Cuerpo, no acepto por esta única vez.

Sin más, saluda a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 19 de octubre de 2006.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes, señores Gabriel Courtoisie y Jorge Mazzarovich.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 18 y 19 de octubre de 2006, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

2) Acéptase las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Gabriel Courtoisie y Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted tenga a bien, poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por razones personales, al amparo de la Ley Nº 17.827 de 14 de setiembre de 2004, por el día de la fecha.

Saluda a usted atentamente

IVÁN POSADA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 17 de octubre de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909 del Lema Partido Independiente, señor Philippe Sauval.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia en el día 18 de octubre de 2006, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de octubre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de octubre de 2006, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Margarita Catalogne.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

DIEGO CÁNEPA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Diego Cánepa, por el día de la fecha del año en curso

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Antonio Gallicchio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de octubre de 2006.

II) Que, por ésta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

2) Acéptase, por ésta vez, la negativa presentada por el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Javier Cha.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia entre los días 18 y 20 del corriente al amparo de lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

EDUARDO BRENTA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

María Laura Fernández ".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
.Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Gabriel Weiss".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
.Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Diego Pastorín".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que, por esta vez, no aceptaré la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Alejandro Zavala".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para comunicarle que, por esta vez, no aceptaré la banca.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Teresita Ayestarán".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Brenta, por motivos personales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 20 de octubre de 2006.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Brenta, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de octubre de 2006.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi y señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia desde el día 18 al 20 del corriente año inclusive, con motivo de haber sido citado a la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano a llevarse a cabo entre el 18 y el 20 de octubre en esta ciudad.

Saluda a usted atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, para participar de la Reunión de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 20 de octubre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de octubre de 2006, para participar de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

14.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar el asunto que figura en primer término: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miem-

bros para el Segundo Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

15.- Reiteración de pedidos de informes.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado García para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 4 de octubre de 2006.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Dr. Julio C. Cardozo.- Solicito a usted la reiteración del pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores que con referencia al Consulado de Olinda, Brasil, fuera remitido con fecha 9 de marzo del corriente año a través de la presidencia y que a la fecha no ha sido contestado.- Por nota de 10 de marzo dicha secretaría de Estado confirmó la recepción de la misma a través del oficio 4399 en la misma fecha.- Sin otro particular saluda a usted atentamente.- Javier García Ducchini.- Representante por Montevideo".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 9 de marzo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores. Con relación a las notas y a la foto que luce la tapa de la edición del domingo 26 de febrero de 2006, del diario 'El Observador', solicitamos que se informe: 1) Si ese Ministerio ha confirmado que la sede del Consulado uruguayo en la ciudad de Olinda, estado de Pernambuco, República Federativa del Brasil, se ofrecía en alquiler para actividades externas a la misión. 2) De ser así, qué medidas administrativas y/o disciplinarias adoptó la Cancillería con respecto al Cónsul allí acreditado. 3) De haberse realizado acciones como las señaladas en el numeral 2), remitir copia. 4) Cuál es el criterio general que utiliza la Cancillería para el control del buen uso de las instalaciones que sirven de sede a nuestras misiones diplomáticas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado Bruno para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de octubre de 2006.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Dr. Julio C. Cardozo.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, solicito se reitere el Pedido de Informes, que a la fecha se encuentra sin respuesta: al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al Instituto Nacional de Alimentación, "Comedor INDA Durazno, Gastos e Inversiones", presentada el 21 de Julio de 2005.- Sin otro particular, saluda atentamente.- Juan José Bruno.- Representante por Durazno".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 21 de julio de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Alimentación (INDA). Con la finalidad de conocer la situación del cronograma de pagos a la Intendencia Municipal de Durazno por concepto de víveres para comedores, solicitamos que se nos remita la siguiente información: 1) Detalle mensual de la documentación comprobante de gasto, remitida por la Intendencia Municipal de Durazno al INDA, por concepto de víveres para comedores, desde el 1º de enero del año 2001, hasta el presente mes. 2) Pago efecti-

vo, detallado mensualmente, realizado por ese Instituto a la Intendencia Municipal de Durazno por el mismo concepto e igual período de tiempo mencionado en el numeral 1). Sin otro particular y agradeciendo desde ya, saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado Bruno para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de octubre de 2006.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Dr. Julio C. Cardozo.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, solicito se reitere el Pedido de Informes, que a la fecha se encuentra sin respuesta: al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y el Adolescente, "Proyectos de Inversión 2006", presentada el 21 de Febrero de 2006.- Sin otro particular, saluda atentamente.- Juan José Bruno.- Representante por Durazno".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de febrero de 2006. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). Con relación a la situación del organismo, referente a los proyectos para el año 2006, en el departamento de Durazno, solicitamos que se informe: 1) Cuál es la inversión prevista en recursos materiales y humanos para el año 2006, en los centros de la ciudad capital del departamento de Durazno y de la ciudad de Sarandí del Yi, de ese departamento. 2) Si para la localidad de Sarandí del Yi está previsto el ingreso de técnicos, en caso afirmativo, en qué áreas. 3) Si se ha planificado la creación de algún centro de rehabilitación en el departamento de Durazno. En caso afirmativo, indicar: A) Qué perfil tendrían. B) Si se haría con la administración directa del INAU o mediante algún convenio con instituciones externas. En caso afirmativo, qué perfil tendrían las mismas. 4) Cuáles fueron los criterios utilizados para llevar a cabo el último concurso para Jefes Departamentales. 5) Detalle de las personas que se presentaron en el departamento de Durazno y su respectivo orden y puntaje. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado Bruno para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de octubre de 2006.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Dr. Julio C. Cardozo.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, solicito se reitere el Pedido de Informes, que a la fecha se encuentra sin respuesta: al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y por su intermedio a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, 'Instalación de Plantas Receptoras de Desechos Industriales' presentada el 8 de Junio de 2006.- Sin otro particular, saluda atentamente.- Juan José Bruno.- Representante por Durazno".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de junio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA). Indicar: 1) Si se ha realizado algún tipo de estudio para la posible instalación de Plantas Receptoras de Desechos Industriales. 2) En caso afirmativo, remitir el correspondiente estudio y el proyecto. 3) En caso negativo, si al menos se ha realizado un estudio de planificación territorial de la ubicación de dichas Plantas en todo el país. Asimismo, qué características cree esa Dirección deben tener los terrenos destinados a ese objeto. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado Bruno para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de octubre de 2006.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Dr. Julio C. Cardozo.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, solicito se reitere el Pedido de Informes, que a la fecha se encuentra sin respuesta: al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, "Situación del servicio TV Cable, en la Localidad de Carlos Reyles, departamento de Durazno", presentado el 14 de Junio de 2006.- Sin otro particular, saluda atentamente.- Juan José Bruno.- Representante por Durazno".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de junio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC). Motiva esta solicitud el conocer la situación del servicio de televisión para abonados en el pueblo Carlos Reyles, del departamento de Durazno, ante la creciente preocupación de los vecinos de esa localidad que, a la fecha, no cuentan, todavía, con ese servicio. Por lo expuesto, informar: 1) Si el señor Washington Pereyra es titular de una licencia clase D para operar el servicio de televisión para abonados en la localidad Carlos Reyles. 2) En caso afirmativo, desde qué fecha está autorizado a brindar el servicio de televisión por cable en esa localidad, así como el plazo de que dispone para comenzar a prestar efectivamente el servicio adjudicado. 3) Tomando en cuenta que a la fecha no está operando ningún servicio de televisión para abonados en la localidad indicada, precisar cuál sería el plazo de vigencia del permiso otorgado al señor Washington Pereyra. Saludo al señor Presidente muy atentamente. JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado Pablo Abdala para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 8 de octubre de 2006.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Dr. Julio César Cardozo.- Presente.- Por la presente solicito a usted reiterar el Pedido de Informe dirigido al Ministerio de Trabajo y Seguridad

Social que cursara este legislador con fecha 10 de julio del año en curso, que fuera oficiado a dicho organismo con el número 6462 y cuya carpeta es la 1093 del 2006.- Sin otro particular, saluda a usted atentamente.- Pablo Abdala.- Representante por Montevideo".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes a los Ministerios del Interior y de Trabajo y Seguridad Social. Informar: 1) Con qué fundamentos el Poder Ejecutivo resolvió recientemente, según trascendió y fue confirmado implícitamente por distintos jerarcas, desalojar las oficinas públicas en caso de que las mismas sean ocupadas por los trabajadores, como medida gremial. 2) Si el Gobierno Nacional considera que la ocupación, como modalidad atípica de la huelga, es un derecho de los trabajadores del sector privado y no de los del sector público. 3) Si, según su criterio, los derechos gremiales varían de acuerdo con la naturaleza de la función y, en especial, en atención a que el empleador sea o no el Estado. 4) Si la explicación ensayada por el señor Director Nacional de Trabajo, insinuando que podrían ocupar los organismos públicos aquellos trabajadores pertenecientes a los mismos y no otros, es la posición oficial del Poder Ejecutivo. 5) En caso de ser afirmativa la respuesta al numeral anterior, por qué razón no se sustentó ese mismo criterio en el ámbito de la actividad privada, cuando algunas empresas fueron ocupadas por personas ajenas a las mismas (una de ellas se encuentra en esa situación en la actualidad). 6) En la hipótesis de proceder a desocupar un edificio estatal, cuáles serían los procedimientos a utilizar por parte de la Administración y, en particular, si se solicitaría la intervención del Poder Judicial, y si, agotadas las instancias de diálogo, se recurriría a la utilización de la fuerza pública. Saludo al señor Presidente muy atentamente. PABLO ABDALA, Representante por Montevideo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado Rodríguez Servetto para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de octubre de 2006.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Dr. Julio Cardozo.- Presente.- De mi mayor consideración.- Por la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside, la reiteración del pedido de informes que se cursó al Ministerio de Educación y Cultura con destino a ANEP en diciembre del 2005, sobre la situación curricular del señor Martín Leonel Corbo.- Atentamente.- Nelson Rodríguez Servetto.- Representante por Maldonado".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de diciembre de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Secundaria y al Consejo de Educación Técnico-Profesional. Indicar: 1) Cuál es la orientación de Bachillerato cumplido y aprobado por el alumno Martín Leonel Corbo Egures, cédula de identidad Nº 4.046.320-4, nacido el 4 de agosto de 1982, en la ciudad capital del departamento de Maldonado, cursado en el Liceo Departamental de Maldonado, entre los años 1995 a 1998, teniendo 4to. año aprobado y luego en el Consejo de Educación Técnico-Profesional, en la Escuela Técnica de Arroyo Seco, entre los años 1999 a 2002, completó el curso de Óptica Técnica. 2) Qué materias debería revalidar para com-

pletar 5to. y 6to. año, orientación científica y/o humanística en el Liceo Departamental de Maldonado. Detallar por orientación. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

16.- Consejo de Capacitación Profesional. (Se modifican disposiciones del Decreto-Ley N° 14.869).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Consejo de Capacitación Profesional. (Se modifican disposiciones del Decreto-Ley N° 14.869)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 726

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el Decreto-Ley N° 14.869, de 23 de febrero de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- Créase el Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) como persona de derecho público no estatal con los cometidos, atribuciones y organización que por esta ley se determinan. Será persona jurídica, tendrá su domicilio en la capital de la República y se vinculará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura.

ARTÍCULO 2º.- El Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) deberá ejecutar políticas de capacitación para diversos sectores del país, complementarias y coordinadas con las definidas por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el Consejo de Educación Técnico Profesional y las políticas nacionales en general. También podrá proponer al Ministerio de Educación y Cultura y a la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Técnico Profesional, políticas de capacitación en este sentido.

ARTÍCULO 3º.- El Servicio a que se refiere el artículo 1º será dirigido y administrado por un Consejo Directivo Honorario integrado por:

A) Un miembro propuesto por el Consejo de Educación Técnico Profesional, que lo presidirá.

B) Un miembro propuesto por el Ministerio de Educación y Cultura.

C) Un miembro propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO 4º.- Serán cometidos del Consejo Directivo Honorario de Capacitación Profesional:

A) Impulsar el sistema de capacitación técnico profesional y coordinar sus acciones con personas públicas y privadas.

B) Aprobar programas de capacitación técnico profesional para los diversos sectores del país.

C) Controlar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas de capacitación técnico profesional.

D) Controlar y dirigir el funcionamiento de la Unidad Ejecutora referida en el artículo 6°.

E) Aceptar legados y donaciones.

ARTÍCULO 5º.- Para el cumplimiento de sus cometidos, el Consejo Directivo Honorario tendrá las siguientes atribuciones:

A) Establecer, organizar y administrar sus servicios de capacitación técnico profesional.

B) Formular los planes y programas de estudio conforme a lo establecido en el artículo 2º de la presente ley, aplicando las normas UNIT.

C) Aprobar la ejecución de estudios e investigaciones sobre materia de su competencia y la prestación de asistencia técnica a empresas públicas y privadas cuando se lo requieran.

D) Administrar sus recursos económicos.

E) Celebrar convenios con instituciones públicas o privadas a fin de lograr el cumplimiento de sus cometidos.

F) Expedir constancias a aquellas personas que hayan aprobado los cursos de capacitación que dicte.

G) Designar al personal y disponer su cese de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

H) Aprobar el reglamento interno de la Unidad Ejecutora referida en el artículo 6º, a propuesta del Director de la misma.

I) Aprobar las tarifas de los servicios o actividades onerosas que realice.

ARTÍCULO 6º.- Créase una Unidad Ejecutora directamente subordinada al Consejo Directivo Honorario de Capacitación Profesional que llevará a cabo los planes y proyectos aprobados por éste, el cual designará a su Director y establecerá el régimen del personal dependiente de acuerdo con lo que disponga la reglamentación respectiva, y lo comunicará al Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 7º.- El Consejo Directivo Honorario de Capacitación Profesional podrá crear Comisiones Asesoras Consultivas Honorarias ad hoc en las áreas en que se proyecten actividades de capacitación técnico profesional.

ARTÍCULO 8º.- El patrimonio del Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) estará integrado por los bienes muebles e inmuebles que posee en la actualidad, los que adquiera en el futuro a cualquier título y por todo otro recurso fijado por la ley.

ARTÍCULO 9º.- Serán recursos del Consejo de Capacitación Profesional (COCAP):

A) La partida correspondiente asignada por el artículo 450 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

B) Los ingresos derivados de los servicios o actividades onerosas que realice (artículo 5º, literal I).

C) Las contribuciones, donaciones y legados que se le destinen.

ARTÍCULO 10.- El Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) proyectará su presupuesto anualmente y lo elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación, conjuntamente con el plan de actividades para el año. El proyecto de presupuesto comprenderá:

I) Programas de funcionamiento discriminados en rubros de gastos y retribuciones personales.

II) Previsión de los recursos y estimación de su producido.

III) Programas de inversiones.

IV) Normas para su ejecución e interpretación.

ARTÍCULO 11.- Dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio anual, el Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) presentará al Poder Ejecutivo para su aprobación la rendición de cuentas correspondiente a dicho ejercicio.

ARTÍCULO 12.- Exonérase al Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) del pago de todo tipo de tributos nacionales o municipales".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta días de promulgada.

Montevideo, 2 de agosto de 2006.

NORA CASTRO, Representante por Montevideo, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo, JUAN ANDRÉS ROBALLO, Representante por Montevideo, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) fue creado por el Decreto-Ley N° 14.869, de 22 de febrero de 1979, como persona de derecho público no estatal.

El artículo 2º del referido Decreto estableció que el instituto debería ejecutar políticas de capacitación profesional para diversos sectores del país, complementarias de las realizadas por el Consejo de Educación Técnico Profesional.

Por lo dicho, resulta clara la necesidad de garantizar una estrecha vinculación entre ambos Consejos, como asimismo lograr una mayor ejecutividad del COCAP en la inserción de esas políticas en un nuevo contexto de país.

Surge entonces como necesaria, una sensible modificación en la composición de su Consejo Honorario y la adecuación de algunos de sus cometidos y atribuciones a la realidad actual.

El presente proyecto propone -además de una modificación en la denominación del órgano directriz, que pasará a llamarse Consejo Directivo Honorario- que el mismo se integre con tres miembros: un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Ministerio de Educación y Cultura y un Representante del Consejo de Educación Técnico Profesional, que lo presidirá.

De esta forma, además de lograr el vínculo y coordinación con las políticas globales del Estado en materia de educación, y con las de formación técnico profesional, lo hace también con las políticas laborales impulsadas desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Esta integración reducida permitirá además al Consejo una mayor eficiencia y eficacia en su gestión, sin dejarse de lado la participación de otros actores de nuestra sociedad, ya que se prevé la creación de Comisiones Asesoras Consultivas especializadas en diferentes temáticas, que serán llamadas a actuar frente a requerimientos o necesidades específicas.

Por último, el proyecto realiza algunas modificaciones al Decreto-Ley Nº 14.869, de acuerdo a legislación aprobada con posterioridad al mismo.

En lo que tiene que ver con el articulado, el proyecto consta en sí de dos artículos, uno principal que sustituye el contenido del Decreto-Ley Nº 14.869, otro que establece su reglamentación.

Nuestro comentario se referirá obviamente al articulado contenido en el artículo 1º, modificativo del multicitado Decreto-Ley.

El artículo 1º de la parte modificativa se mantiene íntegramente.

El artículo 2º define lo que anunciáramos como filosofía de este proyecto, vinculando al COCAP con la Administración Nacional de Educación Pública y con el Consejo de Educación Técnico Profesional, a efectos de coordinar y ejecutar políticas educativas.

El artículo 3º establece el cambio de denominación del órgano directriz y su nueva integración. Por lo expuesto precedentemente, esta composición es la que consideramos más apropiada tanto en lo que tiene que ver con la cantidad de integrantes, como los organismos de donde provienen.

Los artículos 4º y 5º adecuan los cometidos y atribuciones del Consejo Directivo Honorario al contexto del proyecto.

El artículo 6º se mantiene casi íntegramente salvo en lo que respecta a que ya no se requiere la autorización previa del Poder Ejecutivo sino una comunicación al mismo. Esto obviamente en el mismo marco de agilización de los procedimientos.

El artículo 7º redefine las Comisiones Asesoras, dándoles el carácter honorario y que las mismas se conformen para las áreas, necesidades y circunstancias específicas que se requieran.

El artículo 8º no contiene cambios sustanciales.

El artículo 9º se “aggiorna”, en función de lo dispuesto en los artículos 450 y 452 de la Ley Nº 17.930, que establecen respectivamente la asignación de una partida presupuestal para el instituto, y la eliminación del tributo sobre las exportaciones declaradas, que había establecido el Decreto-Ley Nº 14.869.

Los artículos 10 y 11 no introducen modificaciones.

El artículo 12 del Decreto-Ley se elimina ya que el control allí establecido había sido derogado por la Ley Nº 16.736.

El actual artículo 12 contiene la exoneración que establecía el artículo 13 del Decreto-Ley.

El artículo 14 se elimina por una razón de técnica legislativa, ya que resulta una obviedad que las disposiciones legales que se oponen a una nueva ley quedan derogadas automáticamente.

En definitiva, de acuerdo a lo expresado consideramos positiva y necesaria la aprobación del presente proyecto.

Montevideo, 2 de agosto de 2006.

NORA CASTRO, Representante por Montevideo, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo, JUAN ANDRÉS ROBALLO, Representante por Montevideo, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº726

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el adjunto proyecto de ley, por el que se modifica el Decreto-Ley Nº 14.869, de 23 de febrero de 1979, el cual cuenta con el apoyo de varios señores legisladores, así como del Ministerio de Educación y Cultura

El Consejo de Capacitación Profesional (COCAP) fue creado por el mencionado Decreto-Ley como persona de derecho público no estatal.

Su cometido es el de proponer al Poder Ejecutivo políticas de capacitación profesional para diversos sectores del país, complementarias a las realizadas

por el Consejo de Educación Técnico Profesional, las cuales debería ejecutar luego de aprobadas por éste.

Para esto se creó un Consejo Honorario compuesto por once miembros, pertenecientes al sector público y al sector privado y una unidad ejecutora directamente subordinada al mismo para llevar adelante los planes y proyectos aprobados.

Transcurridos veintisiete años de su creación ha habido cambios políticos e institucionales que implican, por ejemplo, que alguno de los organismos que integra el Consejo ya no existe.

Del mismo modo, la creación de la Dirección Nacional de Empleo y la Junta Nacional de Empleo por la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, ha t enido como consecuencia el surgimiento de un número importante de entidades capacitadoras y de un mercado de la capacitación en el cual el COCAP debe competir.

Sumado a esto, el Consejo Honorario, debido a su numerosa composición, difícilmente logra reunirse y cuando lo consigue tiene un funcionamiento lento y dificultoso que no le ha permitido buenos resultados. Por mencionar un dato: según la Dirección Nacional de Empleo (DINAE), de los treinta y ocho cursos que la Junta Nacional de Empleo (JUNAE) contrató, entre los años 1997 y 2001, para trabajadores en actividad, solo uno lo dictó el COCAP.

En este sentido ya expresaba, en la reunión de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, del día 14 de octubre de 2002, el integrante del Consejo Honorario, señor Claudio Williman: "Agrego que es importante considerar que el Consejo Honorario que dirige al COCAP está integrado por once miembros y un número tan importante de integrantes dificulta un poco su funcionamiento y la toma de decisiones, porque las necesidades de quórum no lo hacen un Consejo ágil y expeditivo. Eso sucede porque, a veces, de una sesión a otra falta un Consejero o el que vino el mes anterior no concurrió este mes y entonces no está informado y tiene que consultar a la agremiación a la que representa, por lo que las resoluciones y funciones del Consejo se vuelven lentas".

Por lo dicho, resulta clara la necesidad de reformular este órgano, de tal manera de dotarlo de mejores condiciones para cumplir con sus cometidos, garantizando una estrecha vinculación con el Consejo de Formación Técnico Profesional y dándole mayor dinamismo y ejecutividad para actuar en un nuevo contexto de país.

El presente proyecto propone una modificación en la composición del Consejo Honorario y la adecuación de algunos de sus cometidos y atribuciones a la realidad actual.

Además de una modificación en la denominación del órgano directriz, que pasará a llamarse Consejo Directivo Honorario, el mismo se integrará con tres miembros: un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Ministerio de Educación y Cultura y un representante del Consejo de Educación Técnico Profesional que lo presidirá.

De esta forma, además de lograr el vínculo y coordinación con las políticas globales del Estado en materia de educación y con las de formación técnico profesional, lo hace también con las políticas laborales impulsadas desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Esta integración reducida, que permitirá al Consejo una mayor eficiencia en su gestión, no deja de lado la participación de los diversos sectores de la producción, los servicios y el comercio ya que, el presente proyecto, prevé la creación de Comisiones Asesoras Consultivas Honorarias, especializadas en diferentes temáticas que serán llamadas a actuar frente a requerimientos o necesidades específicas.

Además de estos aspectos sustanciales se realizan algunas modificaciones al Decreto-Ley para acompasarlo a la legislación vigente.

Por lo expuesto, solicitamos al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 13 de setiembre de 2006.

NORA CASTRO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ , ROQUE ARREGUI, JUAN JOSÉ BRUNO, FEDERICO CASARETTO, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: previamente, debo decir que, en realidad, hemos trabajado en este proyecto en la Comisión de Educación y Cultura. Se trata de una iniciativa que modifica el Decreto-Ley N° 14.869, de 1979 -emitido en plena dictadura, en el marco de una serie de medidas combatidas en aquel

momento por amplios sectores de la sociedad-, que permitió la creación de este Consejo de Capacitación Profesional. Si bien tenemos muy claro que la sociedad uruguaya está discutiendo qué tipo de educación quiere y qué ley tendremos, lo que seguramente en el próximo año...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- La Mesa ruega a los señores Diputados acabar con los murmullos para poder escuchar el informe de la señora Diputada Castro.

Puede continuar la señora miembro informante.

SEÑORA CASTRO.- Gracias, señor Presidente.

Decía que, seguramente, el próximo año se discutirá en ambas Cámaras un nuevo proyecto; el país, los trabajadores y los propios empresarios tienen necesidades y no pueden seguir esperando. Por eso, hemos elaborado este proyecto que propone algunas modificaciones al decreto-ley original.

El COCAP es un organismo que tiene por cometido proponer al Poder Ejecutivo las políticas de capacitación profesional para diversos sectores y ramas de actividad del país que sean complementarias a las políticas llevadas adelante por el Consejo de Educación Técnico-Profesional, y que, obviamente, se deberían ejecutar luego de que fuesen aprobadas por el Consejo de Educación Técnico-Profesional (CETP). Con ese motivo y propósito fue creado el Consejo Honorario, que originariamente estaba compuesto por once miembros, pertenecientes a distintos organismos e instituciones, con participación del sector público y del privado. También se creó una unidad ejecutora, directamente subordinada a este Consejo Honorario, para llevar adelante los planes, programas y proyectos en concreto.

Después de veintisiete años de la creación del COCAP, ha habido tales cambios a nivel nacional que algunos de los organismos que originariamente estaba concebido que participaran en el Consejo ya no existen. Además, se han producido otros cambios, como, por ejemplo, la aprobación de la Ley N° 16.320, de 1992, que creó la Dirección Nacional de Empleo y la Junta Nacional de Empleo; en el país han aparecido las llamadas ECA, que son las entidades capacitadoras. A nuestro juicio, a veces estas entidades capacitadoras -en las que tendría que haber tenido un papel mucho más importante la UTU- no tenían los necesarios niveles de profesionalización ni de seriedad como para prestar su servicio. El COCAP tenía que competir en el seno de esas entidades capacitadoras. Sin embargo, debido a las irregularidades y a la falta de eficiencia en el funcionamiento, el COCAP...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Yo puedo entender que a mucha gente no le interese nada el proyecto que estamos considerando, pero la verdad es que hay una cantidad de trabajadoras, de trabajadores y de empresarios a quienes sí les interesa, además de interesarle a nuestra fuerza política, que hoy está en el Gobierno. En este país hay mucha gente a la que le interesa este proyecto; por ejemplo, las cámaras industriales y comerciales también están muy interesadas. Lo digo porque a veces se piensa que uno mira solo hacia un lado.

Me estaba refiriendo a la ineficiencia del COCAP, por distintas razones, algunas de las cuales ya mencioné; de los treinta y ocho cursos que la Junta Nacional de Empleo contrató entre 1997 y 2001, el COCAP solo pudo atender uno. Tanto es así que cuando en el año 2002 el profesor José Claudio Williman concurrió a la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara como integrante del Consejo Honorario del COCAP, señaló: "Agrego que es importante considerar que el Consejo Honorario que dirige al COCAP está integrado por once miembros y un número tan importante de integrantes dificulta un poco su funcionamiento y la toma de decisiones, porque las necesidades de quórum no lo hacen un Consejo ágil y expeditivo. Eso sucede porque, a veces, de una sesión a otra falta un Consejero, o el que vino el mes anterior no concurrió este mes y entonces no está informado y tiene que consultar a la agremiación a la que representa, por lo que las resoluciones y funciones del Consejo se vuelven lentas". Esto muestra claramente cómo integrantes del propio Consejo señalaban, hace cuatro años, las dificultades que encontraban.

Por eso sentimos la necesidad de impulsar una reformulación de este Consejo Honorario y una adecuación de cometidos y atribuciones, de acuerdo con las características actuales.

La denominación del órgano directriz cambia, y ahora será Consejo Directivo Honorario -manteniendo este carácter-, que estará integrado por tres miembros: un representante del Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social, con el objetivo de mantener contacto con las políticas nacionales de impulso del trabajo; otro del Ministerio de Educación y Cultura, por obvias razones, en cuanto le compete la educación en el plano nacional, y otro del Consejo de Educación Técnico-Profesional, que como sabemos es un organismo desconcentrado de la Administración Nacional de Educación Pública, al que pertenece la UTU, que tiene clara relación con esta temática. Este último representante será quien presidirá el Consejo Directivo Honorario.

Por otra parte, queremos señalar que la integración, que se reduce de once a tres miembros, lo que para nada excluye la presencia de las entidades privadas -me refiero a las cámaras empresariales y a cualquier otro tipo de asociación-, permitirá al Consejo ser más eficiente a la hora de detectar problemas y de solicitar asesoramiento, pues tiene potestades para citar, constituir e integrar Comisiones Asesoras Consultivas, también honorarias, especializadas en diferentes temáticas, para actuar y hacer sugerencias en determinados tópicos.

Por todas estas razones, solicitamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley que la Comisión de Educación y Cultura eleva al plenario en esta oportunidad.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra la señora miembro informante.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: si no hay objeciones, mocionamos para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión la totalidad del articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA CASTRO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en setenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: había pedido la palabra para fundar el voto, pero no me la ha concedido.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Le pido disculpas, señora Diputada. Realmente, no la vi.

17.- Miembros de órganos de contralor interno que representen a entes autónomos o servicios descentralizados en emprendimientos o asociaciones con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. (Se reputan funcionarios públicos y se consagra la responsabilidad funcional).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Miembros de órganos de contralor interno que representen a entes autónomos o servicios descentralizados en emprendimientos o asociaciones con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. (Se reputan funcionarios públicos y se consagra la responsabilidad funcional)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº430

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de septiembre de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo la exposición de motivos y el proyecto de ley por el cual se pretende consagrar la responsabilidad funcional de los miembros de los órganos de control interno de sociedades anónimas designadas por el Estado, un Ente Autónomo o un Servicio Descentralizado conforme a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001, a fin de eliminar el vacío legal existente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de que el artículo 748 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, dispuso que los miembros de los directorios de las sociedades anónimas designados por el Estado, un Ente Autónomo o un Servicio Descentralizado se reputan funcionarios públicos a los efectos de la responsabilidad civil o tributaria resultante del ejercicio de sus cargos, y que salvo culpa grave o dolo, la persona jurídica que los haya designado es responsable frente a la propia sociedad, los accionistas y los terceros, incluida la administración tributaria, por las obligaciones que derivasen de su gestión o de sus actos, se ha tornado necesario hacer lo propio con quienes ocupen cargos en los órganos de contralor interno de las mismas en función de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001.

La solución que es de estricta justicia, aspira así a eliminar la asimetría legal existente en la materia entre los miembros de los directorios y los de dichos órganos de contralor.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

RODOLFO NIN NOVOA, JORGE LEPRA, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Los miembros de los órganos de contralor interno que representen a los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado en los emprendimientos o asociaciones con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras a que refiere el artículo 7º de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001, serán reputados funcionarios públicos y están alcanzados a los efectos de la responsabilidad civil o tributaria resultante del ejercicio de sus cargos, por lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Constitución de la República.

El Ente Autónomo o Servicio Descentralizado que los haya designado será responsable frente a la persona jurídica titular de la asociación o emprendimiento, sus accionistas, socios y terceros, incluida la administración tributaria, por las obligaciones que derivasen de su gestión o de sus actos, salvo culpa grave o dolo.

Exclúyese de lo dispuesto a las empresas de auditoría contratadas específicamente para desarrollar las tareas de control interno por los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados.

Montevideo, 19 de septiembre de 2005.

JORGE LEPRA, DANILO ASTORI".

Anexo I al
Rep. Nº430

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se consagra la responsabilidad funcional de los miembros de órganos de contralor interno que representen a entes autónomos o servicios descentralizados en emprendimientos o asociaciones con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001, recomendando al Cuerpo su aprobación.

Este proyecto de ley, que consta de un artículo único, fue remitido por el Poder Ejecutivo (Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas), con el fin de terminar con el vacío legal existente, y motivado por la eliminación de la injusticia y la falta de equidad a la que llevaba la existencia del referido vacío legal.

El artículo 748 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, dispuso que los miembros de los directorios de las sociedades anónimas designados por el Estado, un ente autónomo o un servicio descentralizado se reputan funcionarios públicos, a los efectos de la

responsabilidad civil o tributaria resultante del ejercicio de sus cargos, aplicándoseles consecuentemente lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Constitución.

Asimismo dispone que salvo culpa grave o dolo, la persona jurídica que los haya designado es responsable frente a la propia sociedad, los accionistas y los terceros, incluida la administración tributaria, por las obligaciones que derivasen de su gestión o de sus actos.

Se ha tornado necesario adoptar la misma solución para el caso de quienes ocupen cargos en los órganos de contralor interno de las mismas en función de lo dispuesto por el articulo 7º de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001.

La solución que es de estricta justicia, aspira a eliminar la asimetría legal existente en la materia entre los miembros de los directorios y los de dichos órganos de contralor.

Por lo expuesto, existen motivos suficientes para aconsejar al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2006.

DIEGO CÁNEPA, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, GUSTAVO BORSARI BRENNA, ORLANDO LERETÉ, JORGE ORRICO, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, JAVIER SALSAMENDI, DAISY TOURNÉ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

El miembro informante es el señor Diputado Cánepa, quien no se encuentra en Sala.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente, ¿estamos considerando el punto relativo a los Conjueces militares?

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- No, señor Diputado. Estamos considerando el tercer punto del orden del día.

(Murmullos)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: solicito que se reconsidere el asunto y se envíe nuevamente el proyecto de ley a la Comisión. Es poco serio que tratemos un proyecto sin informe, sin que exista una discusión mínima sobre el tema. No corresponde actuar de ese modo.

(Interrupciones)

——No puedo hablar porque no lo conozco, como tampoco puede hablar el señor Diputado porque no lo conoce. El señor Diputado, quien habla y todos los señores legisladores necesitamos conocer mínimamente lo que vamos a tratar.

Creo que debemos reconsiderar el tema y volverlo a la Comisión, porque después seguramente votaremos afirmativamente, como lo han hecho los Representantes de nuestro sector político en la Comisión.

Otra alternativa podría ser la que me sugiere el señor Diputado José Carlos Cardoso: pasar este tema al último punto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Antes de dar la palabra al señor Diputado Orrico, que me la ha solicitado, debo decir que lo que ha faltado es la intervención del miembro informante; informe, tiene, y viene firmado por la unanimidad de la Comisión.

Para una aclaración, tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: la ley determinó responsabilidades para Directorios de entes autónomos, para los Directores. No hizo lo mismo para quienes actúan en el contralor. Lo que hace este proyecto es incorporar ambas situaciones.

El problema es que el señor Diputado Cánepa hoy no está, y no va a venir porque está enfermo. En

consecuencia, lo que nosotros vamos a pedir no es que vuelva a Comisión -este es un proyecto relativamente simple-, sino, sencillamente, que se posponga su tratamiento a los efectos de que en una próxima sesión, el señor Diputado Cánepa, como miembro informante -que por otra parte pidió serlo-, informe a la Cámara.

De todas maneras, esto está informado y cuenta con la aprobación de la unanimidad de la Comisión. Además, es muy claro que este es un proyecto relativamente sencillo en su exposición. Simplemente, queremos que el informe lo haga el señor Diputado Cánepa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Señor Diputado Botana: la Mesa lo consulta a efectos de esclarecer aún más su moción.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: presento la moción para que este tema pase a ocupar el último punto del orden del día, coincidiendo con el planteo que hace el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: lo que propone la bancada del Frente Amplio es que este tema no se trate en el día de hoy. ¿De acuerdo? Después, en coordinación, se establecerá en qué orden del día es incluido.

El miembro informante designado por esta bancada hoy no viene porque está enfermo. Esa es toda la explicación.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Señores Diputados: el asunto es que este tema ha comenzado a tratarse y se ha aprobado el pase a la discusión particular. Por lo tanto, lo que correspondería sería el aplazamiento, pero hay una moción presentada por el señor Diputado Botana, sobre la cual la Cámara se debería manifestar.

SEÑOR BOTANA.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: retiro la moción y voy a votar afirmativamente la que está proponiendo el señor Diputado Orrico, advirtiéndole al señor Diputado que el nuestro es un partido en el que los legisladores, en el ejercicio permanente de nuestra libertad, preferimos votar de acuerdo con nuestra conciencia cada uno de los proyectos y, por lo tanto, no lo podemos hacer de acuerdo con lo que consideramos es una mal entendida disciplina partidaria.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Me borro, porque, retirada la moción, no tiene sentido que haga uso de la palabra. Estoy de acuerdo en que el tema quede para ser tratado posteriormente.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: estamos considerando una moción de la bancada de Gobierno y yo quisiera consultar si debemos desde ya hacerla extensiva al asunto que figura en quinto lugar del orden del día, "Conjueces militares", porque el miembro informante de esa iniciativa también es el señor Diputado Cánepa.

A los efectos de ahorrar tiempo a la Cámara, consulto si cuando se alcance el quinto lugar del orden del día procederemos de igual manera, porque en ese caso podemos resolver ya la cuestión desde este momento y ser más productivos desde el punto de vista de la tarea legislativa. Me temo que, culminada esta instancia, agotado el cuarto punto, que debemos considerar a continuación, cuando lleguemos al quinto se reproduzca esta misma situación.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: tratando de aclarar y agilizar el trámite, quiero recordar que nosotros acabamos de votar en general el proyecto, por cuarenta y tres o cuarenta y cinco votos en setenta y tres. Lo que la bancada del Partido Nacional estaba manifestando es que antes de que se pronun-

ciara la Cámara queríamos recibir un informe por algún miembro de la Comisión. Por lo tanto, estamos de acuerdo en aplazarlo, pero en la medida en que lo reconsideremos, no votemos el pase a la discusión particular y lo aplacemos para otro día. Así no tendríamos inconveniente.

(Interrupciones)

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: me parece que a esta altura esto es surrealista.

El informe está; lo puede leer quien quiera. El informe fue aprobado por unanimidad y no habría ningún inconveniente en votar esto tal como está. Pero, para despejar dudas, va a entrar a la Cámara, ahora, en segundos, el señor Diputado Chá, suplente del señor Diputado Diego Cánepa. Por lo tanto, vamos a pedir el aplazamiento de este proyecto ahora, y en esta misma sesión, cuando se integre a la Cámara el señor Diputado Chá, entonces se dará el informe oral que se pide -ya que el escrito está- y procederemos a aprobar este proyecto de ley, al que basta dar lectura para darse cuenta de que no tiene ninguna complicación.

Eso es lo que pido al señor Presidente que se vote: la postergación de este tema hasta tanto se produzca el ingreso del señor Diputado Chá a su banca.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Acaba de ingresar a Sala el señor Diputado Chá, que es el suplente del miembro informante de este proyecto, el señor Diputado Cánepa.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR CHÁ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHÁ.- En estas particulares condiciones, vamos a dar el informe con respecto a este proyecto de ley que esta Comisión asesora ha resuelto poner a disposición de las deliberaciones de esta Cámara.

Señoras y señores Representantes: vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se consagra la responsabilidad funcional de los miembros de órganos de contralor interno que representen a entes autónomos o servicios descentralizados en emprendimientos o asociaciones con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001, recomendando al Cuerpo su aprobación.

Este proyecto de ley, que consta de un artículo único, fue remitido por el Poder Ejecutivo -Ministerios de Industria, de Energía y Minería y de Economía y Finanzas- con el fin de terminar con el vacío legal existente, y motivado por la eliminación de la injusticia y la falta de equidad a la que llevaba la existencia del referido vacío legal.

El artículo 748 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, dispuso que los miembros de los directorios de las sociedades anónimas designados por el Estado, un ente autónomo o un servicio descentralizado se reputan funcionarios públicos, a los efectos de la responsabilidad civil o tributaria resultante del ejercicio de sus cargos, aplicándoseles consecuentemente lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Constitución.

Asimismo, dispone que salvo culpa grave o dolo, la persona jurídica que los haya designado es responsable frente a la propia sociedad, los accionistas y los terceros, incluida la administración tributaria, por las obligaciones que derivasen de su gestión o de sus actos.

Se ha tornado necesario adoptar la misma solución para el caso de quienes ocupen cargos en los órganos de contralor interno de las mismas en función de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001.

La solución, que es de estricta justicia, aspira a eliminar la asimetría legal existente en la materia entre los miembros de los Directorios y los de dichos órganos de contralor.

Por lo expuesto, existen motivos suficientes para aconsejar al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley que se informa y que consideramos que resulta de sentido común a la hora de cubrir este vacío legal y de establecer un criterio simétrico, de justicia y de equilibrio en lo que respecta a los integrantes de estos organismos de contralor que representan al Estado en distintas sociedades anónimas y en distintos organismos públicos.

De esta manera, recomendamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: sobre el fondo del asunto estamos de acuerdo.

Simplemente, quiero felicitar al señor Diputado Chá por el acto de valentía que acaba de hacer acá, en la Cámara.

(Hilaridad)

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: más allá de la excelente exposición que realizara el señor Diputado Chá, quiero decir que lo que está planteado acá es que la ley de referencia, la N° 17.292, sencillamente hacía posible que determinados organismos estatales -que allí se señalan- eventualmente se asociaran con otros entes públicos o con privados. El tema es que esa norma dispuso que solo podía producirse esa asociación cuando existieran organismos de contralor interno, con una representación proporcional determinada.

Lo único que se está proponiendo acá, muy sencillamente, es que los integrantes de esos organismos de contralor se consideren como si fuesen funcionarios públicos a los efectos de las eventuales responsabilidades que su accionar pueda ocasionar. No implica, obviamente, que se reputen funcionarios públicos a todos los efectos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

18.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Pereyra, Ortuño, Bruno, Machado, Delgado y Alonso.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley caratulado 'XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno' (Repartido N° 801)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: simplemente quería decir que el Partido Nacional, a pesar de no estar de acuerdo con el proyecto de ley, ha votado esta moción de urgencia a los efectos de habilitar su discusión, en virtud de que la bancada de Gobierno, la mayoría, ha solicitado su urgente tratamiento.

Repito: a pesar de estar en desacuerdo con el proyecto, hemos decidido habilitar esta discusión.

Muchas gracias.

19.- XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. (Se establece un área de circulación restringida en la ciudad de Montevideo).

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. (Se establece un área de circulación restringida en la ciudad de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 801

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 9 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de remitir el proyecto de ley que se acompaña, en el marco de la planificación, coordinación y ejecución de las Operaciones de Seguridad a llevarse a cabo durante la realización de la "XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno" cuyo lema es "Migraciones para un Desarrollo Compartido".

Teniendo en cuenta las personalidades participantes en tal evento y la necesidad de prever un procedimiento de seguridad que considere las características del mismo, el Poder Ejecutivo declaró por Resolución de 29 de agosto de 2006 de interés nacional la Seguridad de la "XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno".

En dicho marco se remite el presente mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza el establecimiento de una zona de circulación restringida durante el período en que se desarrollará la Cumbre de referencia, 3 al 5 de noviembre del año en curso, se comete a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia la realización de un registro patronímico de los habitantes de la zona citada y se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo a adoptar los mecanismos necesarios para que quienes residan en dicha zona puedan circular libremente durante la realización de dicho evento.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JUAN FAROPPA, REINALDO GARGANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Establécese un área de circulación restringida delimitada por las calles Uruguay desde Andes a Florida, Andes desde Uruguay a Soriano, Mercedes hasta Florida, Florida hasta Soriano, Rincón desde Florida hasta Ituzaingó, Ituzaingó desde Rincón hasta Sarandí, Sarandí hasta Juncal (Plaza Independencia), Juan Carlos Gómez desde Rincón hasta Buenos Aires, Buenos Aires desde Juan Carlos Gómez hasta Juncal, Bartolomé Mitre desde Rincón hasta Reconquista, Juncal desde Rincón hasta Soriano, Ciudadela desde Rincón hasta San José, Plaza Independencia toda circunvalación, 18 de Julio desde Plaza Independencia a Andes, Bacacay toda su extensión, Rinconada Policía Vieja - todo, Reconquista desde Bartolomé Mitre hasta Juncal, San José desde Juncal hasta Andes y Soriano desde Ciudadela hasta Andes, durante los días 3 a 5 de noviembre de 2006, fecha durante la cual se desarrollará la "XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno".

Artículo 2º.- Cométese a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia la confección de un registro patronímico de los habitantes de la zona citada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El referido registro será comunicado a la Jefatura de Policía de Montevideo, la que adoptará los mecanismos necesarios para que las personas que residan en la zona delimitada en el artículo 1º, puedan circular libremente durante la "XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno".

Artículo 4º.- El Ministerio del Interior y la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la República darán amplia difusión a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 5º.- El Ministerio del Interior por razones debidamente fundadas podrá autorizar excepciones a lo dispuesto por los artículos 1º a 3º de la presente ley.

Montevideo, 9 de octubre de 2006.

JUAN FAROPPA, REINALDO GARGANO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Establécese un área de circulación restringida delimitada por las calles Uruguay desde Andes a Florida, Andes desde Uruguay a Soriano,

Mercedes hasta Florida, Florida hasta Soriano, Rincón desde Florida hasta Ituzaingó, Ituzaingó desde Rincón hasta Sarandí, Sarandí hasta Juncal (Plaza Independencia), Juan Carlos Gómez desde Rincón hasta Buenos Aires, Buenos Aires desde Juan Carlos Gómez hasta Juncal, Bartolomé Mitre desde Rincón hasta Reconquista, Juncal desde Rincón hasta Soriano, Ciudadela desde Rincón hasta San José, Plaza Independencia toda circunvalación, 18 de Julio desde Plaza Independencia a Andes, Bacacay toda su extensión, Rinconada Policía Vieja - todo, Reconquista desde Bartolomé Mitre hasta Juncal, San José desde Juncal hasta Andes y Soriano desde Ciudadela hasta Andes, durante los días 3 a 5 de noviembre de 2006, fecha durante la cual se desarrollará la "XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno".

Artículo 2º.- Cométese al Ministerio del Interior, a través de los organismos pertinentes, la confección de un registro patronímico de los habitantes de la zona citada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El referido registro será comunicado a la Jefatura de Policía de Montevideo, la que adoptará los mecanismos necesarios para que las personas que residan en la zona delimitada en el artículo 1º, puedan circular libremente durante la "XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno".

Artículo 4º.- El Ministerio del Interior y la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la República darán amplia difusión a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 5º.- El Ministerio del Interior por razones debidamente fundadas

podrá autorizar excepciones a lo dispuesto por los artículos 1º a 3º de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de octubre de 2006.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: como corresponde, vamos a presentar el proyecto que la Cámara tiene a consideración y que en la mañana y en la tarde de hoy estuvimos tratando en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

El proyecto viene con media sanción del Senado y tiene que ver con un tema que no dudo en calificar como de interés nacional, que seguramente nos importa a todos como uruguayos: la realización de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que felizmente tendrá por sede la ciudad de Montevideo, en nuestro país, la República Oriental del Uruguay.

Este hecho, sin lugar a dudas constituye una distinción para el Uruguay en la medida en que ha sido designado y ha recibido la confianza para ser sede de tan importante evento. Pero es también, señor Presidente, una gran responsabilidad. Sin lugar a dudas, es una gran responsabilidad para el Gobierno, pero también para el país todo, tomar las previsiones del caso y las debidas providencias para que este evento se desarrolle con absoluta normalidad y éxito.

En ese sentido, el Poder Ejecutivo ha remitido al Parlamento un proyecto de ley -que, como decíamos, se consideró en primera instancia en el Senado- por el que se establece un área de circulación restringida, delimitada por las calles que se determinan y se describen en el artículo 1°, a los efectos de contribuir a las medidas que van a garantizar la seguridad y el ordenamiento del referido evento.

Una vez atendidas, en el artículo 1°, las razones de interés general que hacen a la seguridad del evento, los artículos subsiguientes establecen disposiciones que tienden a garantizar los intereses individuales de los vecinos de la zona para que no vean afectada la circulación por lo dispuesto anteriormente.

En ese sentido, el artículo 2° comete al Ministerio del Interior la confección de un registro patronímico de los habitantes de la zona citada en el artículo 1°, de modo que se pueda establecer con precisión quiénes son los vecinos que habitan el lugar.

El artículo 3° establece que el registro será comunicado a la Jefatura de Policía de Montevideo, la que adoptará los mecanismos necesarios -esto es lo importante- para que las personas que residan en la

zona delimitada en el artículo 1° puedan circular libremente por ella.

El artículo 4° establece la difusión de estas disposiciones, y el 5° la posibilidad de que por razones debidamente fundadas el Ministerio del Interior autorice excepciones a lo dispuesto por los artículos 1° a 3°.

La bancada de Gobierno planteó en la Comisión -en este momento lo presentamos al conjunto de la Cámara- un texto aditivo para que se incorpore como segundo inciso del artículo 1°. Establece con precisión la delimitación de un tema que ha sido de interés general en los últimos días y que es la declaración de días feriados a los efectos de una mejor realización de la Cumbre. Mucho se ha hablado sobre ese tema, por lo que nos parece bueno que quede claramente establecido por ley. En ese sentido, el texto que proponemos dice lo siguiente: "Decláranse feriados no laborables por estrictas razones de seguridad, con motivo de la realización de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, los días 3 y 4 de noviembre de 2006, para quienes desempeñen actividades laborales en la zona anteriormente delimitada".

Con esto se completa el proyecto de ley que, como decíamos, atiende en primer lugar el interés nacional en cuanto a la realización de la Cumbre con las necesarias garantías en materia de seguridad y organización para su mejor desarrollo. También procura causar la menor distorsión posible en el movimiento normal de la ciudad, de los ciudadanos y en la actividad comercial e industrial del departamento.

Es sabido que los planteos iniciales de establecer un feriado para todo el departamento generaron entendibles y creo que compartibles objeciones provenientes de comerciantes e industriales, es decir, personas que desarrollan actividades de diversa índole fuera de la zona en la que se va a realizar la Cumbre, que no se planteaba ni se plantea afectar ni incomodar de ninguna manera. Entonces, creemos que se opta por una buena solución, que limita los cambios en la circulación y en la actividad del departamento al mínimo necesario e imprescindible para garantizar esas providencias de seguridad.

Quiero dejar constancia de que entendemos que, en última instancia, este evento va a redundar en importantes beneficios para el Uruguay. Va a seguir acrecentando su prestigio internacional y, al mismo tiempo, permitirá el conocimiento de nuestra ciudad, por lo que es de suma importancia que sus actividades se desarrollen con normalidad, para beneficio del conjunto de los montevideanos y de todos los uruguayos.

Es todo cuanto quería expresar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- La Mesa solicita al señor Diputado Ortuño que le haga llegar el texto del aditivo al que acaba de dar lectura.

Asimismo, desea señalar que se encuentra en la primera barra el tercer año del Saint George's School, de la ciudad de Montevideo. Les damos la bienvenida en nombre de toda la Cámara de Representantes.

Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: este proyecto se llama "paranoia". Es la primera vez que vemos una actitud así por parte del Gobierno uruguayo. Es una paranoia que, seguramente, tiene raíz nacional, pero también es de imitación internacional. Alcanza con ver la visita del Presidente Chávez a Pueblo Bolívar, en Canelones, donde llegó con gran cantidad de armamento y más gente que la que lo esperaba en el lugar. Alcanza con ver qué entró en nuestro país en materia de aparatos de seguridad.

También hay temas nacionales. En esta misma Cámara se discutió, en virtud del tratamiento del Presupuesto quinquenal, el aumento excesivo en la seguridad del señor Presidente de la República. Ahora bien: el señor Diputado Ortuño decía que se trata de un evento que enaltece, una vez más, a nuestro país. A nuestro país, señor Presidente, lo que lo enaltece es la seguridad con la que se movían mandatarios de todos los países en plena ciudad, en contacto con todos sus habitantes, y no una ciudad desierta y cerrada porque hay diez o doce Presidentes que tienen temor a sufrir un atentado. Uruguay tiene muchas mejores cosas para ofrecer ante la mirada internacional.

Yo pregunto -recién lo conversábamos con el señor Diputado Delgado- si para hacer una zona de exclusión o una zona restringida hace falta un texto legal. ¿O cuando hay alguna huelga, movilización o algún problema en el Juzgado no se pone policía nacional e inspectores de tránsito para desviar y tratar de organizar? Aquí hay algo más, y lo más grave es este segundo inciso que nos acaba de presentar el señor

Diputado Ortuño. Por una Cumbre Iberoamericana vamos a exigir a los comerciantes y a los profesionales de la zona que esos días no se ganen su sustento. Es más: a aquellos que tienen empleados a su cargo les estamos obligando a pagar los salarios por dos días en los que no se va a trabajar. ¡Y vaya paradoja! Nuestros ilustres visitantes tienen, en su gran mayoría, poder adquisitivo alto, y como vienen con sus familias aprovechan para realizar compras en la zona. Pero esta vez vamos a obligar a los negocios ubicados en la zona donde se llevará a cabo la reunión a que cierren porque hay un Poder Ejecutivo y hay Poderes Ejecutivos de otros países que tienen paranoia. Yo supongo que el interés es protegerlos y que deben de tener información de algún lado en el sentido de que alguien querría atentar contra alguno de los mandatarios. Sería bueno que se informe que se tienen ciertos indicios, sin decir quién, porque sabemos cómo funciona la inteligencia.

Estoy seguro de que quienes han tenido la suerte de concurrir a alguna de estas Cumbres jamás vieron algo así, en ningún lugar ni en ninguna ciudad del mundo, muchas de las cuales no se pueden jactar de lo que sucede en nuestro país. Este es un reconocimiento implícito de que ya no es una sensación térmica. En eso estamos de acuerdo. Es un reconocimiento implícito de que en nuestro país existe inseguridad y, por ende, el casco urbano más importante va a ser bloqueado para que las señoras y señores mandatarios se saquen una foto tranquilos y nadie les pueda hacer nada.

Dicho sea de paso, me pregunto quién les va a pagar el lucro cesante a los comerciantes de la zona o a la gente que deja de trabajar. Esa será una responsabilidad del Poder Ejecutivo y, eventualmente, del Parlamento. Pero esto no es lo más grave. El artículo 2° es digno de otra policía y de otro momento. Hay que recordar que cuando ingresó este Poder Ejecutivo, una de las primeras medidas del señor Presidente, actuando en acuerdo con el señor Ministro del Interior, fue derogar aquel decreto que permitía al guardia civil pedir documentos a una persona que tuviera una actitud medianamente dudosa o sospechosa. Se derogó por diez mil razones, desde que era inconstitucional, para abajo y para los costados. Obviamente, era violatoria de la intimidad de cada persona. Entonces, me pregunto: ¿por qué tiene que hacer la Policía Nacional un registro de la gente que está viviendo en esa zona o que va a estar allí ocasionalmente? Es más: me pregunto hasta dónde lo ampara la Constitución para hacer esto que es típico de una policía "SS" o de investigaciones que no queremos aquí. En este caso puede parecer un hecho aislado porque se trata de la famosa Cumbre de estos señores que van a venir a sacarse una foto. Sin embargo, hace pocos meses ingresó al Parlamento un proyecto sobre allanamiento nocturno que también violaba la Constitución y permitía a la Policía -más que permitir, la obligaba, porque en determinadas circunstancias se lo exigía- ingresar a la casa de cualquier individuo sin permiso del jefe o jefa del hogar. Y por si fuera poco, hay algún artículo al que nos tienen acostumbrados en distintas facetas, que se reitera. Dentro de un par de semanas vamos a tratar el proyecto de sociedades anónimas en el campo, y también se va a poder apreciar la discrecionalidad que allí se establece. Está apareciendo muy seguido en los decretos y en las leyes el otorgamiento de discrecionalidad al Poder Ejecutivo. El artículo 5° de este proyecto de ley, por ejemplo, establece que "El Ministerio del Interior por razones debidamente fundadas" -voy a pedir al oficialismo que me diga cuáles son las razones debidamente fundadas en todo este teatro o en todo este circo que se está armando- "podrá autorizar excepciones a lo dispuesto por los artículos 1° a 3° de la presente ley". Quiere decir que está cerrado salvo que...; puntos suspensivos. Serán el señor Ministro del Interior y el señor Presidente de la República quienes van a decir: "Usted sí; usted no"; porque aquí no está taxativamente dicho cuáles son las razones fundadas.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE POU.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: quiero solicitar al señor Diputado Lacalle Pou, si es tan amable, el número de carpeta del proyecto de ley al que hace referencia, que permite los allanamientos nocturnos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: esto es como que me pregunten cuál es la carpeta de la reforma tributaria, porque ha dado más vueltas que ya no sé... El domingo me enteré de que el proyecto ha-

bía cambiado -y está bien, porque celebro los cambios-, pero lo que pasa es que le dieron más palos que en las Llamadas. Así venía rumbo a la Comisión, pero, por suerte -lo celebro-, se cambió. Sin embargo, el señor Diputado Rosadilla y todos quienes estamos aquí somos contestes en que se venía rumbo a un allanamiento sin necesidad de que fuera permitido por el jefe del hogar. ¿O me equivoco?

(Interrupción del señor Representante Orrico)

——Leímos las bases, que fueron difundidas por el Poder Ejecutivo, el Subsecretario del Interior, el Consejo de Ministros, según me acota el señor Diputado Casaretto. Reitero que me parece bien que haya cambiado, pero lo que estoy haciendo es una comparación que es notoria sobre la paranoia, que nadie me puede discutir. Es la primera vez que pasa esto, que no ocurre en ningún otro lugar del mundo donde teóricamente hay más inseguridad.

La otra cuestión es la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, últimamente otorgada a quien debe cuidar la seguridad interior, un tema delicado que nos afecta a todos y donde las reglas deben ser claras. Si se deroga el decreto para requerir información de una persona en determinadas circunstancias, no se puede hacer un registro de la gente que vive en determinada zona. Es más: cuando venía del Senado se hablaba de la Dirección Nacional de Inteligencia. Alguien con suspicacia dijo: "Esto ya es un penal; vamos a poner al Ministerio del Interior". Igual es gravísimo, porque ¿qué se va a hacer con ese registro? ¿Qué función va a cumplir? ¿No viola la intimidad individual? Por eso digo que, a todas luces, este proyecto de ley es paranoico.

Yo quiero que en nuestro país se realicen Cumbres y que los mandatarios hablen de lo bien que pasaron en Uruguay. También quiero que digan: "¡Qué linda que es la Plaza Independencia!", pero de esta forma prefiero que no vengan nunca más. Este no es el Uruguay que conozco, no es el Uruguay que quiero y no es la impresión que quiero que se lleven los visitantes extranjeros.

Muchas gracias.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: la verdad es que a veces uno no sale de su asombro. Este es un típico ejemplo de aquello de "palo porque bogas y porque no bogas, palos". Este Gobierno está comprometido y asume la responsabilidad de llevar adelante todas las previsiones necesarias para que la Cumbre se realice en forma exitosa, y lo vamos a hacer. Si no lo hiciéramos y por desgracia sucediera cualquier incidente que afectara la seguridad de la Cumbre, estoy seguro de que quienes hoy cuestionan las providencias que se están tomando nos acusarían de no haber tomado las medidas necesarias y de ser incapaces de conducir al país en eventos de esta importancia internacional. Entonces, si asumimos con responsabilidad el tema, se nos hacen críticas, y si no lo asumiéramos así -lo que no vamos a hacer, porque somos muy conscientes de nuestras responsabilidades institucionales-, seguramente también seríamos criticados.

Voy a hacer dos o tres aclaraciones en forma rápida, en el marco de este compromiso que asumimos como Gobierno. ¿Por qué es necesario un texto legal? Precisamente, por el compromiso democrático que tiene la fuerza política que gobierna y por su respeto a las mejores tradiciones de nuestro Estado. Las disposiciones del artículo 1° suponen restricciones a la libertad ambulatoria y de circulación. Creemos que esas libertades, garantizadas a nivel máximo de nuestra legislación, requieren de la aprobación parlamentaria para ser restringidas desde el Gobierno. Esas son nuestras convicciones institucionales.

También quiero hacer otra aclaración, que es más importante. De ninguna manera puede desprenderse de la lectura del artículo 3° que se violentan las libertades individuales, y mucho menos pueden extrapolarse de esto situaciones pretendidamente autoritarias. Por el contrario, el registro que se va a llevar es, como dice el texto -y no se le puede hacer decir otra cosa-, para garantizar la libre circulación de los vecinos del barrio, a quienes no queremos ocasionar molestias indebidas por la realización de la Cumbre.

Esas son las razones, que están sujetas a derecho y, sobre todo, sujetas a las responsabilidades que tiene este Gobierno, que son de Estado y trascienden los partidos -así debería encararse-, por las que estamos llevando adelante estas normas.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Demasiada seguridad por la Cumbre, señor Presidente; me gustaría que también la hubiera para otros temas.

La libertad de movimiento no es solo de los vecinos; es de todo el mundo. ¿Ahora me va a decir el Gobierno quién puede entrar y quién no, y por eso hace este registro? Eso no es libertad; eso es retacear la libertad, porque hoy, hasta dentro de un rato, hasta que esto se promulgue y se publique, todo el mundo puede entrar a la Ciudad Vieja. Entonces, no me den vuelta el razonamiento: esto es retacear las libertades individuales y la libertad de movimiento.

Por otro lado, sigo sin saber quién le va a pagar los salarios a aquellos empleadores que tienen que dar un feriado no laborable. ¿Se ha calculado por parte del Gobierno el lucro cesante de todos los comerciantes de esa zona tan activa? ¿Se ha consultado? ¿Se ha hecho un cabildo abierto, tan afecto a ello que era en otros momentos? ¿Se pone en la balanza cuánto se gana con esta Cumbre y cuánto pierde Uruguay ese día? Y pregunto una vez más: ¿se ha pensado si esa es la imagen que quiere dar nuestro país? Se hace una Cumbre en Bahía y anda todo el mundo en la vuelta, entre tambores, carnaval y gente en la feria. En cualquier lugar donde se haga una Cumbre hay interacción. Pero esto va a ser la Ciudad Vieja solo para gringos, señor Presidente, porque a esos son a quienes tenemos que proteger; después vamos a volver a la normalidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: en el mismo sentido que acaba de manifestar el señor Diputado Lacalle Pou, digo que nuestro Partido no va a acompañar este proyecto de ley. Creemos que los valores más profundos de nuestra sociedad, reconocidos desde el exterior, están precisamente en el calor, la amistad, la sencillez, la humildad y la humanidad de nuestra gente. Se nos conoce en el mundo por el afecto que los uruguayos sabemos dispensar. Y creo que dividir, separar de ese contacto con la gente, no es positivo.

A quienes, humildemente, en cierta oportunidad pudimos conocer algún lugar del mundo, nos resultó increíble cuando vimos en ciudades como Londres a un grupo de veinte o treinta personas juntas, preguntamos qué pasaba y nos contestaron: "Ahí está Putin reunido con Tony Blair", y salían sin sirenas, sin que nadie se enterara, porque esa es la seguridad; con mucha custodia, pero sin que nadie se entere. Nos resulta algo increíble. Y se trata de países donde hay actos de terrorismo, que sufren amenazas permanentes y a los que nadie puede enseñarles lo que son sistemas de seguridad; hay en esta Sala Diputadas y Diputados que conocen el mundo mucho más que quien habla.

Por otra parte, no compartimos que este sea un compromiso democrático. ¡Por favor! ¡Que se busque otro argumento! ¿Qué se quiere decir? ¿Que cada vez que aquí se limitó la circulación por determinada vía de tránsito porque había un mandatario extranjero se violó un compromiso democrático, cualquiera haya sido el Gobierno, inclusive este, que ha tenido Cumbres en Montevideo? ¿Cómo se nos puede decir que ahora se utiliza una ley por un compromiso democrático? ¡Búsquense argumentos un poco más sólidos para defender estas cosas! Es inadmisible que una ley limite la circulación por un compromiso democrático, cuando perfectamente lo puede hacer un policía con una moto y una cinta, como estamos acostumbrados a ver y con un servicio de inteligencia que funcione como debe. ¡Y vaya si este Gobierno nos ha dado señales de lo que significan para él los servicios de inteligencia!

SEÑOR ORTUÑO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASARETTO.- No, señor Diputado; voy a terminar y después se la concederé con mucho gusto, al final, porque usted tuvo oportunidad de exponer, de aclarar, y yo me tuve que aguantar cuando tenía cosas para decir porque usted iba a hacer una aclaración fuera del orden del día y de la lista de oradores.

Entonces, señor Presidente, el compromiso democrático no es admisible para este Partido.

Me voy a referir a un planteo que hice el 13 de setiembre de 2005, hace un año y un mes, y que reiteré el 24 de mayo de 2006 en los mismos términos. Y lo hice como Diputado del interior, como Represen-

tante por un departamento como Maldonado y como Diputado proveniente de una ciudad y de un balneario que es un lujo para toda América y para el mundo: Punta del Este. Hace un año y un mes realizamos la solicitud al Gobierno Nacional, al Presidente de la República y al Ministro de Relaciones Exteriores de que esta Cumbre se desarrollara en Punta del Este. Hoy vemos que hay actores del propio Gobierno que están hablando de que eso hubiese sido mejor. No sabemos por qué ni siquiera se nos contestó. ¡Ni siquiera se nos contestó! Hicimos exposiciones en Sala en dos instancias; hicimos llegar exposiciones escritas en dos oportunidades; le hicimos un planteo sobre estos mismos temas a alguno de los señores Ministros cuando acudieron a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, en momentos en que se discutía el Presupuesto Nacional, pero nunca obtuvimos respuesta.

El jueves pasado, en un programa de Canal 4, en la mesita de la mañana, se invita al Intendente de mi departamento y se le dice: "Sea sincero, Intendente: ¿Punta del Este hubiese estado preparada para llevar adelante esta Cumbre? Y mi Intendente, con quien tenemos una serie de diferencias, contestó como debía: "Por supuesto que estamos preparados en Punta del Este para recibir a los mandatarios". Además, apuntábamos a muchas cosas importantes para este país. Y lo primero y fundamental -adviértase en qué circunstancia se da esto-: ¡qué bueno hubiese sido, en momentos en que tenemos conflictos con la República Argentina y en que se está atentando contra la temporada de verano, llevar a los veintidós mandatarios que nos visitarán a la principal ciudad balnearia del país, para que los viera toda América, España y el mundo!

En segundo lugar: ¿inseguridad? ¡Por supuesto que hay inseguridad en Maldonado! Lo vamos a discutir el lunes. ¡Por supuesto que hay inseguridad!

(Interrupción del señor Representante Ortuño)

——¡No, no me doy vuelta! No me doy vuelta. Usted no me puede discutir, señor Diputado Ortuño, que la seguridad se encuentra mucho más garantizada en virtud de la escala de una ciudad.

(Interrupción del señor Representante Orrico.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Señor Diputado Casaretto: le ruego que se dirija a la Mesa.

SEÑOR CASARETTO.- Sí, yo me dirijo a la Mesa, señor Presidente, pero solicito que cuando estoy hablando no se me hagan gestos ni señas que me inviten a contestar.

Entonces, ¡por supuesto que está garantizada una mejor seguridad en una ciudad que por escala territorial es mucho menor y que tiene facilidades para cerrar y cortar el tráfico en determinadas instancias y en ciertos momentos, por ser una península! ¡Por supuesto!

En tercer término, no podemos comparar la infraestructura hotelera, los servicios que podría prestar, no solo para los veintidós mandatarios y para los jerarcas que vienen, sino para los periodistas y para todo lo que se mueve en torno a una Cumbre de este tipo. Además, todos sabemos que posteriormente los informes se trasmiten con las bellezas de determinadas zonas.

Entonces, por más que de repente esto suene fuera de tema, de haber hecho las cosas como se debe este Gobierno se hubiese evitado -se le hubiera evitado a la capital, a los comerciantes y a los trabajadores- lo que hoy estamos discutiendo aquí. ¡Si hubiésemos hecho las cosas como se hacen en el mundo! Miremos dónde se llevan a cabo las Cumbres de Presidentes. Raramente se hacen en las capitales del mundo. Raramente se hacen en ciudades grandes. Raramente se hacen en concentraciones abundantes de población, por todo lo que significa esto que hoy le está representando a este Gobierno que está asustado, que tiene miedo, que no sabe lo que puede llegar a pasar. Y seguramente ha de saber que algo puede pasar y por eso está previendo todo esto.

Entonces, señor Presidente, nosotros reivindicamos el planteo que hicimos hace un año y diez días y que volvimos a hacer en el mes de junio: es un error de este Gobierno haber elegido a la capital de la República para sede de la Cumbre, por razones de seguridad, de infraestructura y de circulación elemental de los mandatarios. Y la reivindicamos para nuestro departamento, que ha sabido hacer Cumbres de Presidentes, que ha sabido hacer reuniones del GATT, que ha sabido hacer reuniones del Grupo Contadora, que está preparado, que sabe cómo manejarse y que tiene la calidad humana de gente que sabe contactarse y codearse con extranjeros, personas con otras costumbres y otras actividades como las que vienen a estas Cumbres. Sin embargo, ni se nos contestó; no

se nos dijo que no: ni siquiera se nos contestó. Yo no digo que nos contestara el Presidente de la República, quien reconozco debe tener una agenda apretadísima y no tiene por qué dedicarse a contestar a un Diputado; pero tampoco un Ministro contestó esta exposición escrita, que fue reiterada en dos oportunidades. Igual hizo un Intendente, porque hoy dice que estamos preparados, pero en su momento le enviamos una nota diciendo: "Intendente: reclame ante el Gobierno Nacional para que esta Cumbre se haga aquí, que nos va a tener a todos atrás", y no contestó. Tantas veces se reclama que la oposición está en contra y poniendo palos en la rueda, que ahí tirábamos una lanza a favor de hacer algo en conjunto, pero tampoco tuvimos respuesta.

Entonces, frente a este procedimiento obcecado del Gobierno y a esta complicación que se ha generado, nosotros no vamos a acompañar este proyecto.

SEÑOR MAZZULO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTUÑO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASARETTO.- Concedo, por su orden, las interrupciones que me solicitan los señores Diputados Mazzulo y Ortuño.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado Mazzulo.

SEÑOR MAZZULO.- Señor Presidente: nosotros no vamos a acompañar este proyecto de ley que hoy se presenta porque creemos que es una verdadera exageración. Por más que aquí los señores Diputados hablen de seguridad, creemos que es una verdadera demostración de la inseguridad que estamos viviendo.

En Uruguay, señor Presidente y estimados colegas, ha habido Cumbres importantes; se han organizados otros eventos importantes con una numerosa asistencia y calificados personajes, y nunca pasó nada. Tampoco creemos que en esta oportunidad ocurra algo, ya que prácticamente se va a cerrar toda la zona perimetral de la Ciudad Vieja. ¡Si habrán ocurrido hechos relevantes y nunca sucedió nada con la llegada de personas importantes, por ejemplo, a la asunción del Presidente de la República!

Estoy de acuerdo con lo que hace unos instantes expresaba el señor Diputado Lacalle Pou en cuanto a un hecho preocupante que se ve día a día: la paranoia que existe en el Gobierno por el miedo a que suceda algo, y las prohibiciones permanentes que se dan en este Gobierno. Hoy es esto, pero recuerden que hace poco tiempo se prohibió sobrevolar Anchorena y se cerró la navegación sobre el río cercano. Esas cosas nos preocupan. Nos preocupa la seguridad extrema de nuestro Presidente de la República, cuando aquí nunca pasó nada y estamos seguros de que no va a pasar nada, porque los uruguayos, llegado el caso, sabemos cómo responder.

Este cerramiento no es el Montevideo ni el Uruguay que queremos, pero bueno...

No voy a entrar en la consideración del artículo 2° ya que fue ampliamente desmenuzado; pero nos preocupa, porque si este artículo hubiese venido durante otros Gobiernos, ¡quisiera haber visto lo que nos hubiera pasado con los Diputados que hoy son Gobierno!

Para terminar, quiero decir que creo sinceramente que este proyecto de ley que hoy se nos presenta es una verdadera exageración.

Gracias, señor Diputado y señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado Ortuño, que dispone de tres minutos.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: ese tiempo va a sobrar. Voy ser muy breve porque hay compañeros que tienen cosas para decir y es importante escucharlos. Además, creo que no corresponde ingresar a debates que no tienen que ver con lo que estamos tratando y, mucho menos, perder el estilo y dejarnos ganar por una vehemencia que, francamente, no comprendemos en un tema de esta naturaleza.

Quiero aclarar dos cosas. En primer lugar, todos los que estamos en Sala deberíamos saber que en el Estado de derecho, para establecer modificaciones o restricciones a algunas libertades o a algunos criterios generalmente consagrados, así como para establecer un feriado o cuestiones que afecten a determinada actividad, es necesario dictar una ley. Así lo supone la democracia y ese es nuestro compromiso, que es lo que quisimos dejar establecido. En segundo término, nos llama la atención que se desconozca la innumerable cantidad de antecedentes que existen frente a sucesos de esta naturaleza y al establecimiento de zonas de exclusión, de medidas de seguridad, etcétera.

Hace poco tiempo conversábamos sobre la Cumbre llevada a cabo el año pasado en Argentina, cuyos

registros establecían que hubo siete mil quinientos efectivos y una zona de exclusión aún más amplia que la que estamos planteando desde el Gobierno, con la responsabilidad, la convicción y el compromiso de tratar de afectar lo menos posible la vida natural de la ciudad.

Para terminar, quiero decir que es normal que en otras naciones se tomen estas providencias y, francamente, nos parece irresponsable cuestionar estas medidas de seguridad que se están planteando. Más vale prevenir que curar, siempre.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede continuar el señor Diputado Casaretto, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: de ninguna manera vamos a aceptar el calificativo de irresponsables, por defender lo que creemos justo, y exigimos que se sea coherente. Si para limitar libertades hay que votar leyes, que se vote la ley para limitar el derecho de los fumadores. Aclaro que estoy en contra del derecho de los fumadores en determinados aspectos y apoyo ciertas medidas del Gobierno, pero hay que ser coherente. Este Partido ha reclamado la aprobación de leyes para la limitación de ese tipo de derecho y el Gobierno ha dictado decretos, y no voy a hablar de otros "decretazos". Lo que de ninguna manera voy a aceptar es que se califique la actitud de este Partido de irresponsable.

Sobre la vehemencia, bueno, ¿qué voy a hacer? Hace diecinueve meses que el señor Diputado Ortuño me conoce y todavía no ha aprendido cómo hablo. No le gustó, no le gusta ni le va a seguir gustando, porque yo no voy a cambiar. Voy a seguir defendiendo las cosas que me convencen con la vehemencia que yo entienda que debo defenderlas, porque, sinceramente, es una injusticia que un departamento y una ciudad que están necesitando apoyo y difusión -como hoy están precisando- no los hayan tenido de parte de este Gobierno y hoy estemos votando leyes que limitan el derecho a la circulación de las personas por la obcecación de un Gobierno, el que ni siquiera escuchó los planteos que, por lo menos, eran atendibles y debían ser estudiados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: es verdad que este proyecto de ley es casi paranoico; es verdad que casi raya en lo ridículo, porque para nada haría falta un proyecto de ley para asegurar -valga la redundancia- la seguridad de los Jefes de Estado. Pero lo que es más verdad que todo, más grande que esas verdades, es que este proyecto de ley es flagrantemente inconstitucional, y luego voy a decir por qué.

Aquí ha venido el Rey de España, el Presidente de los Estados Unidos, Fidel Castro, el Papa, ha habido Cumbres, vino Wilson Ferreira Aldunate en épocas de la dictadura. Esa fue la única vez que vi a la Ciudad Vieja cercada, sin gente y sitiada por las fuerzas de seguridad y del orden. En realidad, no fue la única vez; la otra vez que la vi en esas condiciones fue en los prolegómenos de la dictadura, cuando la Armada cercó la Ciudad Vieja. ¡Qué tristes antecedentes tiene este proyecto de ley, señor Presidente!

Yo no voy a atribuir la autoría de este proyecto de ley a todo el Frente Amplio. Estoy seguro de que no es así; estoy seguro de que en estas bancas hay gente que no piensa en el mismo sentido que este proyecto de ley.

Y no me estoy guiando por un olfato que puedo tener en virtud de razones fisiológicas -que sí lo podré tener-, sino porque en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración la votación salió negativa tres en seis, es decir que el Gobierno no tuvo los votos para aprobar este proyecto de ley. Entonces, esto me da la pauta de que no hay un gran calor en defender esto. Estoy seguro de que hay muchos legisladores del Frente Amplio que en el fondo no están de acuerdo con esto, porque se dan cuenta de que esto es una violación flagrante a nuestras libertades.

Yo creo que está bien que se cuide, que en los edificios en los cuales los Presidentes se reúnan haya una pequeña zona de exclusión. ¡Por supuesto! Y no era necesario hacer todo esto para asegurarla. ¡Un registro patronímico de los habitantes de la zona! Yo creo que nos tenemos que retrotraer a los guetos establecidos por los nazis de la Segunda Guerra Mundial, en los cuales se marcaba a los habitantes con una estrella amarilla a los efectos de que se pudiera

diferenciar a los restantes ciudadanos de ese país o de esa ciudad.

Si por un momento diéramos vuelta a la historia, si hoy la bancada que es de Gobierno fuera de oposición, ¿cuáles serían los epítetos, cuáles no serían las manifestaciones que habría aquí afuera, y cuáles no serían las manifestaciones que nos dirían: "¡Pero cómo van a hacer un registro!", "¡Pero cómo van a rodear y cercar la Ciudad Vieja!"? ¡Es como si estuviera viendo la película! El Frente Amplio estaría de punta -y estaría bien- en contra de esta alcaldada que se quiere realizar en esta zona de la ciudad.

(Interrupción del señor Representante Cha)

——Búsquelo en el diccionario, señor Diputado, que la expresión existe.

Yo digo, además: ¿qué pasa, por ejemplo, con los plazos judiciales cuando se aprueba un feriado? ¿Corren en una parte de la ciudad y no en otra?

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Con mucho gusto se la concedo después.

¿Qué pasa con eso? Seguramente van a tener que hablar con la Suprema Corte de Justicia a los efectos de solucionar eso. Lo tiro como una idea.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- En seguida.

Esto es flagrantemente inconstitucional -y es lo más grave- porque se viola el artículo 7° de la Constitución, que dice: "Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su [...] libertad, [...]. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecen por razones de interés general". Y es verdad. ¿Pero dónde está el interés general aquí? No, no; este no es el interés general. Este es el interés de unos pocos que creen que la Constitución se puede manejar a su arbitrio. Esto no es así, no fue nunca así y no lo será en nuestro país, salvo que haya un corte institucional.

También se viola el artículo 36 de la Constitución de la República, que establece el derecho al trabajo. Aquí muy bien se ha dicho qué va a pasar con todos los que trabajan en esa zona. ¿El interés general es que no trabajen? No; el interés general es que trabajen y que lo hagan bien y que los que vienen compren y consuman. En eso creo que estamos todos de acuerdo.

Por todas estas razones es que no vamos a votar; por todas estas razones es que decimos que esto es inconstitucional, flagrantemente inconstitucional.

Voy a conceder interrupciones, por su orden, al señor Diputado Delgado, a la señora Diputada Peña Hernández y al señor Diputado Orrico.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: cuando empezamos a considerar este proyecto de ley, a uno le viene la imagen de cómo va a ser Montevideo en esos días. Me viene a la cabeza la imagen de una ciudad del "Far West", de esas en que entraban los malos y toda la gente cerraba las cortinas. Es una imagen de Montevideo cerrado, triste, de duelo. Es la imagen que precisamente no queremos dar. Tenemos que mostrar a Montevideo como es. Debemos, quizás, tener la zona de exclusión necesaria. Es más: muchas veces se hizo. Creo que en este caso hubiera sido pertinente hacerlo directamente a través del Ministerio del Interior, conjuntamente con la Intendencia Municipal de Montevideo y no mediante un proyecto de ley. Se trata de dar la imagen de Montevideo vivo, por supuesto que con las medidas de seguridad pertinentes, pero no de un Montevideo triste, apagado, cerrado, de duelo, con los postigones cerrados porque va a haber una Cumbre, o con la locura de que haya feriados en una zona y en otras no. De esto tampoco hay antecedentes.

Pero lo peor de todo es lo que tiene que ver con el artículo 2°, que es grave, más allá de las circunstancias, porque da una prerrogativa que pensamos que no se iba a dar más. Dicho artículo le permite al Ministerio del Interior, al organismo competente -que, dicho sea de paso, es la Dirección de Inteligencia, como establecía el proyecto original-, hacer un relevamiento casa por casa en la Ciudad Vieja y en la zona de exclusión para saber quiénes viven, dónde trabajan, a qué hora entran y a qué hora salen. En otras palabras, en otras épocas esto se llamaba fichaje. Con un nuevo léxico, "registro patronímico", en este Gobierno, que se tilda de progresista, estamos haciendo un fichaje que pensamos que nunca más se iba a dar en el país.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: voy a comenzar mi exposición como lo hace por lo general una compañera Diputada del partido de Gobierno y un compañero Diputado del partido de Gobierno: "no salgo de mi asombro". No salgo de mi asombro ante este proyecto de ley que nos han enviado; y estoy totalmente de acuerdo con el compañero Diputado Borsari Brenna en que vamos a tener el gueto de Montevideo. Se va a estudiar a cada uno de los vecinos de una zona de Montevideo, que van a estar recluidos o semirrecluidos -no sabemos- y se va a crear durante unos cuantos días un nudo artificial para que la gente que venga crea que ese es Montevideo, un Montevideo despoblado, una Ciudad Vieja despoblada. Reitero: no salgo de mi asombro.

Yo vivo, y estoy feliz de vivir en un país libre, donde la gente es respetuosa. Acá se hicieron comparaciones con una Cumbre en Buenos Aires, en una Buenos Aires donde los raptos son de todos los días, donde los peligros en la calle son de todos los días, lo que no sucede en nuestro país. Tomando este tipo de determinaciones creo que damos la sensación de que estamos viviendo en un país diferente. Este no es el Uruguay que yo quiero.

Las exageraciones por las cuales estamos transitando nos están marcando a todos, y si alguien dice que hay una sensación de inseguridad, les aseguro que el partido de Gobierno nos está dando la pauta de que es terrible la sensación de inseguridad que hay. Es el partido de Gobierno el que lo marca; es el Poder Ejecutivo el que lo está diciendo y, evidentemente, para esto no necesitábamos la firma. El Poder Ejecutivo nos está hablando del peligro que todos corremos. Lo peor de todo es que hay ciertos vecinos que van a ser investigados y que durante tres días van a tener que vivir en el gueto.

Señor Presidente: no salgo de mi asombro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado Orrico.

Al señor Diputado Borsari Brenna le restan tres minutos de su tiempo

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: se planteó un problema procesal, que no es tal porque este proyecto no elimina ningún principio general en materia de derecho procesal. Hay un principio elemental que dice que al justamente impedido no le corre plazo. Por ejemplo, cuando se vota un feriado especial para una localidad cualquiera -como el que se votó el 3 de junio para Florida, por San Cono-, ese día no corren los plazos y pasan para el día hábil siguiente. De manera que esto no provoca dificultades de ningún tipo.

Es más: en determinado momento algún gracioso o algún vivo -por suerte, esto no sucede más- llamaba a un Juzgado diciendo que allí se había colocado una bomba. Eso traía como consecuencia que esa tarde el Juzgado no trabajara y, por lo tanto, que todos los plazos pasaran para el día hábil siguiente.

Desde el punto de vista procesal -independientemente de que cuando me toque hablar trataré de contestar otros argumentos que se han dado- no hay problema de ningún tipo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: algún señor Diputado mencionó -y se nos pasó por alto- el ejemplo de la Cumbre que se realizó en Argentina. No se pudo buscar peor ejemplo, ya que se trata de un país con un gobernante que ha ejercido su mandato -a la vista están todos los problemas que Uruguay ha tenido con él- con una paranoia que ha llevado a que su país esté enfrentado con casi todos los de Latinoamérica. Entonces, el ejemplo de que en Argentina se hizo de este modo es el peor que se pudo haber dado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: no comprendo las razones por las cuales el Gobierno tomó la decisión de hacer esta reunión en el departamento de Montevideo. El señor Diputado Casaretto decía, desde la perspectiva de su condición de parlamentario por el departamento de Maldonado, que ese es el lugar indicado para hacer este evento. No solo lo es Maldonado en Uruguay, ya que en otros países del mundo este tipo de eventos en general se realizan en ciudades que tienen un fácil control. Es notorio que las reunio-

nes importantes de Colombia se hacen en Cartagena, puesto que en Bogotá es muy difícil, si no imposible, llevar adelante la práctica de medidas de seguridad sin que ello signifique improvisar y tomar decisiones que, indudablemente, van a generar una cantidad de contrariedades que todavía no están resueltas.

Para que esta reunión se haga en Montevideo, el Gobierno empezó a publicitar que tomaría determinadas medidas, lo que ya es habitual, pues en general el Gobierno antes de actuar dice lo que va a hacer, para saber si eso genera alguna inquietud. Es decir que pone en debate todo lo que va a hacer. Hace una semana se dijo que habría una zona de exclusión que sería toda la Ciudad Vieja y en ese mismo momento se señaló que se declararía feriado para toda esa zona. Como es evidente, la reacción no se hizo esperar. Cuando se declara feriado no laborable, las entidades privadas no están obligadas a cerrar, pero sí están obligadas a pagar un jornal especial a sus trabajadores. Al darse cuenta de que el problema era serio para todo el departamento de Montevideo, redujeron la medida a una zona, y cuando advirtieron que era un problema para todo el país -no solo para la capital-, la redujeron aún más, a una zona que va a generar problemas.

Digo esto porque en esta zona de exclusión, en la que además se declara el feriado no laborable, generando una injusta situación para los empresarios que desarrollan sus actividades en ese lugar, dado que se les está condenando a pagar un salario doble, hay bancos -por lo menos uno- que esos días van a estar cerrados, causando un perjuicio a sus clientes; hay oficinas de recaudación del Estado, lo que causará un perjuicio a la recaudación y también a los contribuyentes, al generarles una contrariedad; hay Juzgados Penales, que indudablemente también van a tener una contrariedad -vamos a ver si los Jueces de Turno que tienen que trabajar allí lo hacen o no, si abren o no el Juzgado-; está el Consejo de Educación Primaria y las Inspecciones, que no van a funcionar, pero sin embargo las escuelas de todo el país sí lo harán -es más: las escuelas que estén a siete u ocho cuadras de la zona, por 18 de Julio o por el Cordón, van a funcionar-; está la Dirección Nacional de Identificación Civil, que tampoco va a funcionar; está el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que no va a funcionar, pero los demás Ministerios sí.

Esto es el fruto de la improvisación, de la falta de perspectiva, de seriedad, para adoptar una medida. Se anuncia una medida que luego se va restringiendo con el objetivo de evitar las contrariedades que se dijo en primera instancia que ocurrirían como consecuencia de ella. Por tanto, quedamos en una medida limitada que es muy injusta. Primero, no da una buena imagen reeditar aquello del registro de vecindad. Algunos recordarán los muros de Montevideo pintados en contra de aquella decisión de Bordaberry de promover un registro de vecindad; algunos recordarán aquella publicidad que aparecía en los diarios, que decía: "Conozca a su vecino", a través de la cual el Poder Ejecutivo promocionaba la necesidad de que se estableciera un registro de vecindad. Y ese registro de vecindad es esto: es saber quién vive en la zona, en qué lugar vive y, obviamente, si se va a controlar cuando entra y cuando sale, también se sabrá qué hace.

El Gobierno se encarga de la seguridad de una Cumbre mal resuelta geográficamente, ya que se va a realizar en un edificio del centro de Montevideo, en el Hotel Radisson Victoria Plaza, a donde tendrán que llegar los Presidentes después de que entren en Montevideo. Algunos se alojarán en algún otro hotel, según hemos leído en la prensa. Se supone que debíamos haber recibido un informe del Ministro del Interior, del Ministro de Defensa Nacional, del Ministro de Relaciones Exteriores o del Secretario de la Presidencia, quienes debieron visitar el Parlamento, señalando: "Señores: vamos a tomar una medida que es absolutamente excepcional; no es una medida común, sino que va a restringir la libertad de ciertos ciudadanos, y queremos justificarla". Esto no ocurrió; esta medida vino como llegan al Parlamento todos las iniciativas importantes o de menor importancia, entre gallos y medianoche, y se sacan sobre tablas, sin que se explique absolutamente nada, porque a mí no me bastan las explicaciones que dio quien se hizo cargo de informar a la Cámara cuál era el contenido de este proyecto y del agregado que se le va a incluir, acerca del cual también queremos hacer alguna pregunta; no me bastan esas explicaciones. Para tomar estas medidas, realmente se debería dar otro tipo de explicaciones, con otra solemnidad, con respeto por la institución a la que se le está pidiendo una venia nada más y nada menos que para determinar por ley que se restrinja una libertad establecida en la Constitución de la República.

Digo esto más allá de si es inconstitucional o no; no es una discusión que se deba dar aquí. Quizás en el día de mañana algún vecino plantee un recurso de inconstitucionalidad contra esta ley y dentro de un año la Suprema Corte de Justicia le dé la razón. Ese día lo analizaremos con la perspectiva de algo que ocurrió hace un tiempo, pero seguramente será un antecedente importante para el futuro.

Los Presidentes que no se alojen en el Hotel Radisson Victoria Plaza sino en algún hotel de Carrasco -como se ha dicho en la prensa que va a ocurrir- van a hacer que avenida Italia tenga una sola vía de circulación. Hay una parte de avenida Italia que no estará reservada para los montevideanos ni para los uruguayos que salen desde el centro de Montevideo hacia el Este, o que vienen desde el Este hacia el centro de Montevideo. Va a estar absolutamente igual a como era esa gran avenida que está en el centro de Moscú -yo no la conocí en esa época, sino después-, que tenía un carril por el cual nadie podía circular, salvo los miembros del Partido Comunista o del buró del Partido Comunista. ¿Se dan cuenta? En Montevideo, la mitad de avenida Italia tendrá prohibida la circulación para reservarla exclusivamente al tránsito de estas personalidades.

Todas estas contrariedades se generan por la falta de seriedad cuando Uruguay ofreció la sede de Montevideo para hacer la Cumbre de Presidentes; podría haber sido una Cumbre organizada en el departamento de Maldonado, sin mayores contrariedades para los vecinos y con un beneficio notorio para una ciudad que está preparada para afrontar circunstancias excepcionales y especiales, como puede ser una Cumbre de estas características.

Lo que no puedo entender es cómo se pretende explicar esto, porque he escuchado declaraciones en un sentido o en otro, de funcionarios del Gobierno Departamental de Montevideo del mismo partido y también del Gobierno Nacional. Primero escuché a un jerarca municipal decir que esta medida se tomaba para que la gente pudiera, no yendo a trabajar, disfrutar de la presencia de los Presidentes extranjeros en la calle. ¿Cómo van a hacer para disfrutar de la presencia de los Presidentes extranjeros no yendo a trabajar si no pueden entrar a la zona en la que está restringido el acceso solo para los vecinos del lugar o, eventualmente, para quienes autorice el Poder Ejecutivo, por los argumentos que quiera, según lo establece el artículo 4°? Es un contrasentido.

Además, después del reclamo de muchos empresarios se dice que van a estar abiertos todos los boliches de la Ciudad Vieja. Precisamente, la gran mayoría de los bares o restaurantes del circuito de la Ciudad Vieja están ubicados en esta zona de exclusión. Como los comerciantes argumentaron que no podían tener sus negocios cerrados van a pagar el doble del salario a sus empleados, pero van a poder permanecer abiertos. Yo me pregunto: ¿quiénes van a poder ir a los bares o a los restaurantes de la Ciudad Vieja? ¿Los vecinos? ¿O se va a autorizar excepcionalmente, por la vía de la aplicación del artículo 4°, el ingreso de otros ciudadanos uruguayos, de otros vecinos de otros barrios de Montevideo que ese día quieran ir a cenar o a tomar una copa para ver a las personas que están visitando Uruguay, que están alojadas en el Hotel Radisson Victoria Plaza? De esa manera, ¿tendrán un salvoconducto para poder ingresar a esa zona?

La verdad es que no tengo explicaciones para estas preguntas. Me gustaría mucho que quienes representan al Gobierno y quienes respaldan el proyecto de ley dieran respuesta a alguna de estas contrariedades y algunos de estos contrasentidos que parece tener esta iniciativa.

Finalmente, recojo algo que me queda muy claro. A veces, lo que tiene que ver con la violación de los derechos humanos o con la práctica de actitudes autoritarias empieza por pequeñas cosas. No tengo ninguna duda de que este registro patronímico es un registro de vecindad. No sé quién lo habrá recomendado; seguramente, no fue la oficina de seguridad del Presidente de los Estados Unidos de América, porque no viene a esta Cumbre. Puede ser la guardia de cuerpo del señor Chávez, que en cada lugar al que va tiene temor de que le pase algo, o puede ser un trasnochado ejemplo de quien represente al Gobierno de Cuba, que tendrá muchas preocupaciones por su seguridad. Francamente, no creo que esto sea el resultado del pedido del Gobierno de España. Recuerdo que cuando el Rey Juan Carlos y su señora esposa visitaron Uruguay en plena dictadura militar, caminaron por la calle y la gente se acercó...

(Interrupciones.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

——Cuando esos señores vinieron a Uruguay, todos los ciudadanos de Montevideo pudieron verlos en la Plaza Independencia. Con esto no estoy elogiando a nadie; simplemente, estoy recordando las actitudes y comparándolas.

¡Qué vergüenza...!

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Señor Diputado: diríjase a la Mesa.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: lo que digo es que durante la dictadura, el Rey de España pudo saludar a la gente en la Plaza Independencia; durante el Gobierno del Frente Amplio no lo va a poder hacer porque va a haber un registro para quienes ingresan y quienes salen de la Ciudad Vieja.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: sobre el estado de inseguridad interno reinante en el país, no voy a hablar; creo que ya lo ha reconocido en una de sus múltiples intervenciones el miembro informante de la bancada de Gobierno.

Sobre el tema de la ley, de la Constitución, de la violación del artículo 7° de la Constitución, tampoco voy a hablar, porque parece que esta materia legal no es cuestión que al Gobierno le interese mucho. Lo de la Fiscal Guianze, lo de Vanni, lo de aquella curtiembre, lo de Dancotex, el ataque del propio Presidente de la República a la prensa, son ejemplos acerca de que el tema de la legalidad no es tema que al Gobierno preocupe.

Yo lo único que querría es hacerle una pregunta al Gobierno: preguntarle cuál es el criterio que en esta materia el Gobierno tiene, y voy por algunos ejemplos. ¿Dónde está la ley -pregunto- por la cual se decreta la exclusión del espacio aéreo sobre Anchorena y por la cual se decreta la no navegabilidad del río San Juan? ¿Dónde está esa ley? ¿Dónde está el proyecto de ley por el cual el señor Vicepresidente de la República decidió un día registrar a todos y cada uno de los periodistas porque estos eran personas de absoluta peligrosidad adentro del Palacio Legislativo? ¿Dónde está la ley que declaró zona de exclusión a Quebracho en el departamento de Paysandú, en oportunidad del último Consejo de Ministros? Es más: a los habitantes de Quebracho les prohibieron hasta tomarse la cañita en el boliche. ¡Veda alcohólica en Quebracho por decretazo! Y no sé siquiera si hubo decreto; sencillamente, se decidió.

Y en Melo nos pasó más o menos lo mismo. En Melo conocemos esto de que cuando va el Presidente de la República, hay zona de exclusión y hay registro de todos y cada uno de los vecinos de la zona donde va a estar alojado el Presidente de la República, donde va a estar trabajando. Esto lo vimos y lo vivimos, además de haber visto aquella formidable exhibición de la guardia de corte casi pretoriano del Presidente de la República. Pero ¿dónde está? Yo no vi en ningún momento la disposición legal por la cual hicieron estas cosas.

Es más: cuando lo hicieron, en aquel momento, me asaltó una pregunta. Digo: ¡bueno!, cuando estos hicieron los Consejos de Ministros en el interior de la República, resulta que hicieron prohibición de tomar alcohol, prohibición de fumar, prohibición de circular. Pregunto: ¿habrá sido lo mismo cuando hicieron el Consejo de Ministros en París, aquel que fue el único al que no faltó ningún Ministro, o cuando hicieron el Consejo de Ministros en Hamburgo, que ahí faltó un Ministro? Creo que allí no hubo impedimento decretado para la libertad de circulación de ningún ciudadano de esos países.

Es más: vamos afuera y nos aguantamos que nos hagan cualquier cosa porque sabemos que nadie le va a dar importancia siquiera a la presencia de la gente de este Gobierno en esos países europeos.

Si es en campaña la cosa, si es en el interior de la República, y ahí arreglamos por decreto o por decisión, capaz que hasta un jefecito de Policía puede tomar la decisión, y la gente es registrada y a la gente se le prohíbe pasar y circular, y se violan todas las normas que aseguran la libertad de los ciudadanos de esta patria.

Ahora bien: si el tema es en Montevideo, sí, ahí reconocemos que hay inseguridad real y verdadera, que los Jefes de Estado corren peligro y que los ciudadanos del Uruguay también corren peligro todos los días.

Entonces, sinceramente, a mí lo que me gustaría es que en una de esas múltiples aclaraciones que desde la bancada de Gobierno se hacen se me conteste cuál es el criterio, si existe el mismo criterio en el exterior, si los ciudadanos del interior de la República somos ciudadanos de segunda y, bueno, si este tipo de cosas se pueden hacer con tanta ligereza aquí en Montevideo.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOTANA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: creo que estamos ante una expresión y un ejemplo más de la actitud obsesiva del actual Gobierno en todo lo que guarde relación con la seguridad presidencial. Hemos visto a lo largo de distintas instancias en este Parlamento que, efectivamente, esa consideración de la seguridad del Presidente y, en este caso, la de sus pares, no se ha compadecido con la situación que notoriamente atraviesa la población desde el punto de vista de la inseguridad pública a la que es sometida y que le genera, evidentemente, un estado de indefensión.

Creo que aquí estamos frente a una inconstitucionalidad, tal como se ha dicho, porque el disfraz que se ha pretendido establecer con una limitación a los derechos constitucionales por la vía de una ley, se desmiente inmediata y automáticamente por el artículo 5° de este proyecto de ley. Si lo que se nos hubiera puesto a consideración hubiera sido este articulado hasta el artículo 4°, creo que estaríamos frente a una propuesta polémica y discutible, que seguramente por razones que aquí se han invocado no acompañaríamos. Pero a poco que advertimos la existencia del artículo 5°, que -como muy bien decía hace un rato el señor Diputado Lacalle Pou- establece que el Poder Ejecutivo, por razones debidamente fundadas -que no sabemos cómo se fundan ni cuáles son ni en qué ámbitos se deducen-, puede establecer excepciones a todo lo determinado con anterioridad, es la excepción a la excepción, y esto está fuera de la Constitución.

La Constitución prevé límites al artículo 7° -que consagra, como todos sabemos, la protección de los ciudadanos en el goce de su vida, honor, seguridad, libertad, trabajo y propiedad- a través de una ley específica, por razones de interés general. Son límites, en este caso, a la libertad, a la libertad de circulación, pero no establece que se pueda otorgar al Poder Ejecutivo o al Ministro del Interior, en este caso, un cheque en blanco, la facultad de que, cuando a él se le ocurra -por razones que para él son debidamente fundadas, pero que nunca han sido consideradas antes ni lo serán después por el Parlamento-, la libertad circulatoria, que en todo caso se quiere preservar en el artículo 3°, sea objeto de una excepción. Eso hace caer no ya al artículo 5°, sino a todo el articulado, porque aquel refiere a los artículos anteriores y, por tanto, define una evidente inconstitucionalidad.

Desde el punto de vista del lucro cesante del que también se habló, del aditivo presentado por el señor Diputado Ortuño, es evidente que estamos frente a un daño económico y material, claro y contundente, para aquellos comercios establecidos en la zona declarada como de circulación restringida.

Este Gobierno ha hablado y ha enarbolado el tema del país productivo como uno de sus principales estandartes, primero en la campaña electoral y luego en la gestión de Gobierno. Pues el país productivo, en un sector importantísimo de la vida del comercio y de los servicios, entre el miércoles 1° -teniendo en cuenta que el jueves 2 es el Día de los Muertos- hasta el lunes 6 de noviembre, va a estar paralizado, va a ser inexistente. Eso tiene costo; tiene costo salarial para las empresas, que es doble en el caso de los trabajadores que efectivamente cumplan funciones de carácter laboral; tiene costo triple de las horas extra para esos emprendimientos y unidades productivas, comerciales o de servicios, que desarrollen su actividad en esa zona. A su vez, implica la aportación de contribuciones al sistema de seguridad social en un 15% en el caso de los aportes personales y en un 12% en el caso de los aportes patronales. Desde ese punto de vista, hay evidentemente un daño, una afectación económica, una merma de la que el Gobierno parece despreocuparse y no asignarle la más mínima trascendencia a la hora de medir el impacto de la medida que aquí se está sugiriendo.

¿A nadie se le ocurrió compensar a esos empresarios, a esos trabajadores que también lo son los pequeños y medianos empresarios que trabajan en la zona, desde el punto de vista económico? ¿A nadie se le ocurrió pensar eventualmente en un crédito fiscal,

teniendo en cuenta que, según dice el propio Gobierno, la situación fiscal del país es de una gran prosperidad, a fin de compensar la pérdida correspondiente a esos días feriados? ¿Nunca se les ocurrió, aunque más no fuere, establecer una exoneración específica de aportes personales y de aportes patronales de esos trabajadores y de esos empresarios?

Señor Presidente, creo que esto también confirma que, evidentemente, este Gobierno tiene una gran sensibilidad para algunas cosas y una gran insensibilidad para otras. Normalmente es sensible con aquellas cosas que en todo caso hay que desentrañar, que efectivamente tienen existencia real, y claramente insensible e indiferente con todo aquello que, sin embargo, es raudo en proclamar en las tribunas antes de las elecciones y actualmente durante la gestión de Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede continuar el señor Diputado Botana, a quien le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑOR BOTANA.- Voy a ceder mi tiempo al señor Diputado Ortuño a fin de aclarar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- El señor Diputado Ortuño no se encuentra en Sala.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: ...

SEÑOR PINTADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOTANA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: entiendo que se pueda discrepar, pero acá se han limitado muchas cosas y algunas de ellas se han hecho alegremente.

Recuerdo cuando votamos la ley de seguridad en el deporte, en la que afectamos económicamente a un montón de gente porque, entre otras cosas, se restringe la circulación.

Cuando juega Uruguay, no puedo pasar libremente por las inmediaciones del Estadio Centenario, aunque tengo derecho a ello, porque me ponen una barrera.

Hay un club cuya cancha está en un barrio que se llama La Blanqueada. Los días de partido, en un radio de cuatro cuadras no se puede expender bebidas alcohólicas durante determinado tiempo. Nadie protesta por eso y significa un perjuicio económico.

Cada vez que existe este tipo de eventos especialísimos, hay que tener en cuenta que hay cosas que pueden ser exigidas por los propios Gobiernos y que no solo dependen de nuestra voluntad.

Quizás algunos preferirían el camino que siguieron cuando fueron Gobierno en 1962, en ocasión de la Cumbre de Presidentes de la OEA, cuando algunos montevideanos quisieron llegar a Punta del Este, no los dejaron y no los reprimieron con un: "Por favor, por aquí no se puede pasar", estableciendo una zona de exclusión, sino que los reventaron a palos. Capaz que hay gente que prefiere eso porque es a lo que está acostumbrada. Nosotros no; nosotros preferimos hacer las cosas bien, registrar y autorizar, como una medida excepcional para esos días específicos, en una zona muy determinada, porque el otro camino no nos gusta.

Por favor, creo que exagerar hablando de falta de libertad y de no respeto a la Constitución, ya es demasiado. Es cierto que se está en una etapa de criticar todo lo que viene del Gobierno y que hay algunos que están enojados porque estamos realizando una Cumbre sin precedentes en Uruguay, pero quiero que sepan que esta Cumbre no solo es buena para el Frente Amplio, que está gobernando, sino que es buena para todos los uruguayos porque nos permitirá recoger algunas cosas en el futuro debido a que el país va a estar durante tres días en el mundo, y se verá cómo es el Uruguay, posibilitando posteriormente el ingreso de turistas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: creo que no debemos confundir en este tema el debatecito sobre la cuestión económica con el debate profundo sobre las libertades, que es el debate fundamental que aquí estamos dando.

No hay beneficio económico que compense una sola violación de la libertad.

Por otro lado, en el ejemplo que el señor Diputado Pintado estaba poniendo, mientras esos hechos que indica el señor Diputado presumiblemente ocurrían, Ernesto "Che" Guevara tomaba mate en La Azotea de Haedo, nada más y nada menos que con Eduardo Víctor Haedo. Y eso usted, señor Presidente, lo conoce debidamente, primero por su condición de blanco en aquel entonces, y segundo, por ser usted un estudioso de la cuestión histórica.

Nuestro Partido nunca reprimió -eso lo sabemos todos- y nunca limitamos libertades individuales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: hemos votado la urgencia y vamos a votar el proyecto en general porque sentimos que la seguridad es responsabilidad del Poder Ejecutivo y es la Administración la que debe definir aquellas medidas que estén a tono con esta Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Sinceramente, algunas de estas medidas nos rechinan, pero queremos dar al Poder Ejecutivo las herramientas que considere necesarias y oportunas para estas circunstancias, a fin de que mañana no se diga que la oposición actuó en forma irresponsable y no se dieron las apoyaturas necesarias para una situación de seguridad realmente extrema.

Lo que sí decimos -con esto queremos terminar nuestra exposición- es que estas medidas tan excepcionales que está instrumentando este Gobierno son coherentes con una situación, que hemos denunciado desde nuestro Partido, de absoluta inseguridad nacional que vivimos todos los uruguayos todos los días.

Sin duda, el Poder Ejecutivo se querrá cubrir en esta eventualidad en que hay un corte internacional. Como decimos permanentemente -en cuanta oportunidad tenemos- que se vive una verdadera inseguridad nacional, vamos a dar los elementos necesarios para que el Poder Ejecutivo instrumente las medidas que considere pertinentes.

El próximo lunes 23, nuestro compañero, el señor Diputado Germán Cardoso, a instancias de nuestro Partido, va a interpelar al señor Ministro del Interior por la inseguridad en el departamento de Maldonado, aunque creo que habría que extrapolarla a todo el país porque es lo que sentimos todos los uruguayos todos los días.

Reitero que nuestro Partido va a votar el proyecto en general, pero no así el aditivo al artículo 1° porque nos parece discriminatorio e injusto, y tendría que venir acompañado de medidas de resarcimiento para quienes van a ser afectados por esta peculiar medida.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: desde ya, nuestro coordinador ha planteado con claridad cuál va a ser la conducta de esta bancada en general.

De todos modos, creo que hay algunos razonamientos que sería bueno que todos hiciéramos en voz alta. Si uno analiza este proyecto de ley y las medidas especiales de seguridad que incluye -la radarización especial para el día de la Cumbre-, y si uno tiene en cuenta que las cumbres se manejan a través de oficinas de cumbres -ya que no se realizan espontáneamente; hemos tenido la suerte de representar al país en las Naciones Unidas y en la OEA en oficinas preparatorias de cumbres- y no tenemos información de que este tipo de medidas como la que está en el artículo 3° formen parte de ningún protocolo de oficinas de cumbres, concluimos que esta es una decisión que el Gobierno de la República asume en el marco de sus preocupaciones y responsabilidades.

Siendo así, la principal preocupación que me asalta es si realmente el Gobierno cuenta con alguna información respecto de un riesgo inminente en esta circunstancia. Sin duda, no son datos para hacerlos públicos, pero si fuera así no habría que dejar una zona de riesgo en la que vive muchísima gente. En ese sentido, no es feliz establecer un lugar como el que se eligió para la reunión que se prevé.

Creo que el artículo 3° relativo a la creación del registro es absolutamente innecesario para las medidas de seguridad. Hoy en el mundo, en reuniones de alto nivel del BID, del Fondo Monetario Internacional, en Cumbres de Presidentes, existen las vallas de seguridad y la solicitud de información de las personas que pretenden traspasarlas sin que eso constituya un

registro obligatorio hecho por la Administración. Ya sería altamente discutible que hubiera una ley que estableciera que aquel que ese día quisiera tener libertad de circulación debería anotarse y registrar su condición de vecindad en la Seccional, por ejemplo. En ese caso, el individuo que tiene deseos de estar registrado y le es imperioso participar, tiene la opción de no hacerlo y no ir ese día a esa zona, pero sería menos gravoso que esto, es decir, que el Estado golpee la puerta para tomar datos, registrar grupos familiares y habitantes del lugar. Sinceramente, creo que es innecesario porque si alguien va a atacar a un Presidente en una Cumbre, no lo vamos a parar con un registro de vecinos. Me parece de una candidez gigantesca. Para atacar a una Cumbre de Presidentes se necesita una organización de tal tipo que seguramente puede secuestrar a una familia cinco días antes.

Por lo tanto, me parece que este registro tiene un aroma inconveniente y, ya que es inconveniente y va a volver al Senado, ¿qué sentido tiene mantenerlo y no poner un artículo sustitutivo que diga que los vecinos podrán registrarse, para lo cual tendrán que acreditar domicilio con cualquier documento: el recibo del agua, de la luz, o tantos modos que existen? De este modo se puede evitar que un uniformado le golpee la puerta con una planilla para preguntarle quién es, dónde vive, con quién vive, cuánto hace que vive aquí, si va a entrar, por qué va a entrar y cuándo va a salir. Además, ¿qué pasará ese día cuando alguien que no se haya registrado quiera entrar a la zona? Esto no lo establece el proyecto. ¿Cometerá desacato? ¿Y si a un individuo le es forzoso entrar a su casa y no ha tenido la posibilidad de registrarse antes? Se me dirá que se aplica el artículo que prevé que el Poder Ejecutivo podrá exonerarlo: la casuística de la Administración.

Leí en la prensa que, al parecer, después de que termine la Cumbre, esas noches estará habilitada la Ciudad Vieja para que funcione con esa riqueza que tiene de escenarios y de locales; obviamente, a esos locales tendrán que entrar proveedores y gente para suministrar lo necesario. Y mucha de la gente que asistirá a la Cumbre se irá a divertir esa noche. Entonces, ¿cómo funciona esto en la práctica?

Por lo tanto, me balanceo entre el temor a un ataque misilístico previsto por radares y el temor al habitante del barrio que puede atentar contra el Presidente y el Rey de España. En realidad, me parece que esto es una pasterización de la seguridad, que va más lejos de la necesidad imperiosa.

De todos modos, como dijimos con respecto a la guardia del Presidente al considerarse el Presupuesto Nacional, y porque conocemos esa función, tenemos claro que el único que conoce los datos de la seguridad del país en su totalidad es el Presidente de la República. Lo que me preocupa es que el Presidente esté preocupado. Ahora bien: si el Presidente, preocupado, me pide medidas de protección, yo se las doy sin vacilar porque es el Presidente de los uruguayos.

Lo que digo es que estas cosas deben seguir un criterio de proporcionalidad, y el artículo 3°, que establece el registro, en absoluto es idóneo para la finalidad que se persigue. Una Cumbre de Presidentes no dejará de ser atacada porque cientos y cientos de vecinos se hayan registrado un día antes.

No quiero terminar esta intervención sin alabarme a mí mismo, dando un agradecimiento. Debo reconocer que, después de aquellas apasionadas intervenciones en oportunidad de discutirse la Rendición de Cuentas, cuando propusimos que el radar no se comprara a través de una compra directa por la urgencia de esta Cumbre y se pidiera prestado, me parece excelente que el Gobierno lo haya pedido prestado y que haya vuelto al camino de la licitación. Se trata de temas importantes, de esas cosas que rectifican rumbos; quizás el pecado de un Gobierno con tanto poder parlamentario sea no reconocer que cambió de criterio a iniciativa de tanta gente de buena fe de la oposición que advirtió que se estaba cometiendo un error.

Como ya lo ha expresado nuestro coordinador de bancada, votaremos en general este proyecto e invitamos -porque, como digo siempre, no tenemos más que capacidad de exhortación; así lo dispuso la realidad- a que, como este proyecto volverá al Senado, se tome una pausa, se vuelva a redactar el artículo 3° y se dé libertad al ciudadano para registrarse o no. No le hace bien a la imagen del Gobierno -no soy yo quien debe cuidarla- que un policía golpee en un hogar para preguntar a un individuo quién es, cuánto hace que vive en esa casa, con quién vive, si estará ese día; eso es contrario a los principios de la privacidad, que son la garantía del ejercicio de la vida democrática.

Gracias, señor Presidente.

20.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Gonzalo Novales, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 21 de octubre y 4 de noviembre de 2006, convocándose al suplente siguiente señor Fernando Vélez.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 19 de octubre de 2006, y en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) de la mencionada norma, para concurrir al IV Congreso Nacional de Educación, organizado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de México (SNTE), a realizarse en la ciudad de México, por el período comprendido entre los días 23 y 30 de octubre de 2006, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para asistir a la 4ta. Jornada de Debate Industrial, organizada por la Cámara de Industrias del Uruguay, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, a realizarse en la ciudad de Montevideo, por el día 18 de octubre de 2006, convocándose al suplente siguiente, señor Juan José Piñeyrúa.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Eduardo Brenta, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes, la Corte Electoral, a solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período comprendido entre los días 18 y 20 de octubre de 2006, al suplente siguiente señor Miguel Guzmán.

Del señor Representante Gustavo Espinosa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 18 de octubre y 1° de noviembre de 2006, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Walter Alfredo Falero.

Visto la licencia oportunamente concedida al señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes, la Corte Electoral, a solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período 18 de octubre y 2 de noviembre de 2006, al suplente siguiente, señor Rubens Ottonello".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales entre los días 21 y 4 de noviembre inclusive.

Sin más saluda con la mayor consideración,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 de octubre y 4 de noviembre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de se-

tiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 21 de octubre y 4 de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903 del Lema Partido Nacional, señor Fernando Vélez.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Le solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales por el día 19 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Cumplo en solicitar al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por los días 23 al 30 de octubre del corriente año, por motivos notorios e inherentes a mi cargo.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia por motivos personales y en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, para participar del IV Congreso Nacional de Educación, organizado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de México (SNTE), a realizarse en la ciudad de México.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 19 de octubre de 2006, por motivos personales y por el período comprendido entre los días 23 y 30 de octubre de 2006, para participar del referido evento.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004, el inciso tercero y literal D) del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 19 de octubre de 2006, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, y en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar del IV Congreso Nacional de Educación organizado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de México (SNTE), por el período comprendido entre los días 23 y 30 de octubre de 2006, a realizarse en la ciudad de México.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez presenta el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 19 de octubre de 2006 y por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista -

Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia solicitar por el día 18 de octubre, solicitando se convoque a mi suplente respectivo.

El motivo es por desarrollar actividades inherentes a su investidura de representación política en las 4tas. Jornadas de Debate Industrial organizado por la Cámara de Industrias del Uruguay, "D" de la Ley Nº 17.827.

Se adjunta invitación.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Julio Cardozo.
Presente.

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

José Carrasco".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para concurrir a la 4ta. Jornada de Debate Industrial, organizada por la Cámara de Industrias del Uruguay, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de octubre de 2006.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor José Carrasco.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por el día 18 de octubre de 2006, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para asistir a la 4ta. Jornada de Debate Industrial, organizada por la Cámara de Industrias del Uruguay, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

2) Acéptase la negativa presentada por esta única vez por el suplente siguiente, señor José Carrasco.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Juan José Piñeyrúa.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Corte Electoral
2725/2006
272/47

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Julio César Cardozo
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Montevideo Sr. Eduardo Brenta electo por la Hoja de Votación número 77 del Lema Partido Encuentro Progresista- Frente Amplio - Nueva Mayoría, solicitó licencia entre los días 18 y 20 del corriente y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al décimo tercer candidato señor Fernando Pereira y suplentes a los señores Claudia Palacio, Miguel Guzmán y Alberto Della Gatta. Dichas procla-

maciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Eduardo Brenta y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º, por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del mismo artículo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Renán Rodríguez
Presidente

Alfonso Mario Cataldi
Secretario Letrado".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Julio Cardozo Ferreira
De mi mayor consideración:

Por este intermedio, comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Fernando Pereira".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Julio Cardozo Ferreira
De mi mayor consideración:

Por este intermedio, comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que usted preside.

Sin otro particular saluda muy atentamente,

Claudia Palacio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Montevideo, Eduardo Brenta, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de octubre de 2006.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señora Laura Fernández, señor Gabriel Weiss, señora Eleonora Bianchi, señores Diego Pastorín, Alejandro Zavala y señora Teresita Ayestarán, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó al señor Fernando Pereira, señora Claudia Palacio, señores Miguel Guzmán y Alberto Della Gatta, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2725 /2006, de 17 de octubre de 2006.

II) Que los suplentes proclamados señor Fernando Pereira y señora Claudia Palacio, no aceptan la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase las negativas de los suplentes siguientes señor Fernando Pereira y Claudia Palacio.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Miguel Guzmán.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el día 18 de octubre, por quince (15 días).

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUSTAVO ESPINOSA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ana de Armas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 de octubre y 1° de noviembre de 2006.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria, la suplente siguiente, señora Ana de Armas.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 18 de octubre y 1° de noviembre de 2006, al señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta la suplente siguiente, señora Ana de Armas.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señor Walter Alfredo Falero.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

"Corte Electoral

Montevideo, 17 de octubre de 2006.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES,
DR. JULIO CÉSAR CARDOZO
2728/2006
272/45
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Canelones Sr. Luis Alberto Lacalle Pou por la hoja de votación número 400 del lema Partido Nacional, ha solicitado licencia entre los días 18 de octubre y 2 de noviembre próximo, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato Sra. Rosa María Imoda y suplentes a los Sres. Rubens Ottonello, Juan Pablo Delgado y Alejandro Repetto. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Luis Alberto Lacalle Pou, y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el inciso segundo del artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945 con la redacción dada en su artículo 1º por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del mismo artículo.

Saludo a la señor Presidente con mi más distinguida consideración.

RENÁN RODRÍGUEZ
Presidente

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado."

"Montevideo, 11 de octubre de 2006.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo Ferreira
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez desisto a la convocatoria de la Cámara.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Rosa Imoda".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Alberto Lacalle Pou por el período comprendido entre los días 18 de octubre y 2 de noviembre de 2006.

RESULTANDO: I) Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Orlando Lerete, Óscar Perdomo y Américo Carrasco, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Rosa María Imoda, Rubens Ottonello, Juan Pablo Delgado y Alejandro Repetto, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 2728 /2006, de 17 de octubre de 2006.

II) Que el suplente proclamado señora Rosa María Imoda no acepta por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y al artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa de la suplente siguiente señora Rosa María Imoda.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Canelones, por el período comprendido entre los días 18 de octubre y 2 de noviembre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor Rubens Ottonello.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

21.- XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. (Se establece un área de circulación restringida en la ciudad de Montevideo).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: trataré de contestar algunas afirmaciones, que realmente son muy erradas.

En primer lugar, en esta Cámara a veces parece que se discutieran borradores que nadie sabe cómo se filtraron a la prensa, y luego se habla de lo que la prensa informó sobre esos borradores. Entonces, se habla de allanamientos, de que estaríamos preparando un código que permitiría los allanamientos por parte de la Policía, lo cual es totalmente falso; nunca se consideró nada de eso, aunque sí hay que aclarar que el término allanamiento es muy preciso, que aparece legislado en el Código del Proceso Penal y, en consecuencia, no era correcto aplicarlo a un Código de Procedimiento Policial.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORRICO.- Déjeme terminar la idea; no dije ni una frase y ya me quiere interrumpir. Espere un momento.

El sistema existente es el que queremos modificar y aparece legislado en los artículos 205 y siguientes del Código del Proceso Penal. Tratando de resumir un poco, dice que puede haber registro domiciliario, y hay registro domiciliario cuando se piensa que en un domicilio puede haber elementos pertenecientes o que están relacionados con la comisión de un delito, o puede haber un sospechoso o un inculpado y, entonces, previa autorización judicial, se procede al registro domiciliario. Existe el allanamiento de morada, con aquella célebre distinción, diciéndose que el allanamiento de morada solo puede realizarse en el lapso comprendido entre la salida y la puesta del sol.

Está el famoso cuento de qué significa la salida y cuándo es la puesta del sol; se comenta, un poco a nivel legendario, que una vez un famoso comisario fue a hacer un allanamiento de este tipo, con orden judicial, era de noche y dicen que puso un pelo colgado de la puerta del domicilio que iban a allanar y dijo: "Cuando esto se vea, es de día". Son leyendas, pero se cuentan en la Facultad y se dan como ciertas. Pero esta disposición existe.

También se prevé el allanamiento de otros lugares, que están referidos a oficinas públicas y demás, que no tienen todos estos requisitos, y un artículo 205 que establece lo que se llama la excepción por flagrancia y dice: "Las exigencias determinadas por los artículos 202 a 204 no regirán cuando se trate de delitos flagrantes".

Lo que dice ese proyecto -que todavía es un proyecto y se está analizando- es que si un policía ve que en una casa se está cometiendo un delito flagrante podrá entrar, porque ¡bueno sería que un agente policial o cualquier funcionario público vieran que en una casa están matando a una persona y tuviera que ir al Juzgado a pedir una orden del Juez para luego entrar! Entonces, cuando se habla de este tema, hay que tener presente que el régimen vigente es este. En este Código del Proceso Penal y en esos procedimientos nosotros queremos poner claridad.

Este proyecto de ley que estamos analizando marca una excepcionalidad en su artículo 1°, porque establece un área de circulación restringida. ¿En dónde está la excepcionalidad? La excepcionalidad radica en que en la Constitución de la República está garantizada la libertad de circulación de todos los ciudadanos, y eso es así. Ahora bien, en cuanto a los derechos consagrados en la Constitución, ninguno de ellos es absoluto. ¡Ninguno! Todos son regulables por leyes que se dicten por razones de interés general.

(Interrupciones)

——Mi amigo, el señor Diputado Scavarelli, me acotaba el derecho a la vida, pero yo digo que aun ese derecho a la vida tiene su excepción por cuanto es admitida la legítima defensa y aun el estado de necesidad. Habría que discutir mucho, pero es un tema de filosofía del derecho que no vamos a analizar ahora.

Este es un régimen excepcional que, como tal, debe ser regulado legalmente, y es lo que estamos haciendo. ¿Por qué se establece un área de circulación restringida? Porque se va a desarrollar una actividad que es muy importante para este país -es muy importante que Uruguay haya sido elegido para realizar esto-, y debe hacerse en condiciones razonables de seguridad. Cuando hablamos de seguridad, estoy totalmente de acuerdo con las señoras y señores Diputados que dijeron que en Uruguay no se puede comparar la situación de seguridad interna con lo que pasa en otros lugares. Por supuesto que acá no hay secuestros, raptos, ni nada por el estilo; estamos todos de acuerdo. Sería bueno recordarlo todos los días y no cuando discutimos un proyecto de este tipo.

Si nosotros utilizamos la argumentación empleada por algunas y algunos señores Diputados respecto al Uruguay de hoy, deberíamos preguntarnos razonablemente para qué corno -perdón por la expresión, que no será muy académica, pero sí muy gráfica- vamos a tener una interpelación el próximo lunes, porque resulta que es todo maravilloso. Entonces, ni tan calvo ni con dos pelucas, y no lo tome como una alusión, señor Diputado. Aquí estamos ubicándonos en el justo medio que, como decía un personaje de una obra de teatro: "Es la razón y el equilibrio".

Tengamos claro que cuando se habla de seguridad en este tipo de eventos, no se está haciendo referencia a la seguridad interna; acá no nos estamos refiriendo al problema que podamos vivir desde el punto de vista de nuestra seguridad interna y de la forma de ser y relacionarnos de los uruguayos, forma de relacionarnos que permite, por ejemplo, que un día de clásico el señor Ministro de Economía y Finanzas sea visto solo en la Tribuna Olímpica del Estadio Centenario, sin que pase absolutamente nada. Y ustedes saben que eso ocurre siempre.

Por supuesto que estoy totalmente de acuerdo en el tema de cómo nos relacionamos los uruguayos, pero acá hay un problema de seguridad que excede largamente lo que puede suceder dentro de nuestra frontera. Acá vienen representantes de muchos países del mundo y, evidentemente, aquí hay fronteras secas y estamos en un mundo globalizado -cualquiera puede bajar de un avión- en el que es muy fácil moverse.

Por lo tanto, cuando nuestros servicios de seguridad dicen que la mejor manera de controlar esto sería restringiendo de algún modo la circulación en determinada zona de la ciudad, nosotros, que somos gente seria y responsable, nos preguntamos cuál es el mecanismo para formalizarlo dentro de las condiciones adecuadas para tener un manejo correcto de la situación. Y nosotros, el Gobierno uruguayo, el actual Gobierno, ha decidido que esta es la mejor forma de mantener la seguridad en esta situación. Esto es muy importante porque en este tipo de eventos es donde se mide y evalúa desde el exterior el prestigio de todo el país.

Con mucha humildad, pero también con mucha convicción, pregunto si alguno de los presentes estuvo en el exterior en alguna jornada parecida a esta -no hablo de alguna que se haya realizado en América Latina, sino en cualquier lado- para que nos cuente cómo se formaliza este tipo de reuniones y nos diga si cualquiera puede entrar a cualquier lado. No, no es así. Independientemente de que pueda estar de acuerdo en que no deberíamos compararnos internamente en estas situaciones, tengamos claro que en esto no solo hay problemas internos, sino externos.

Aquí también se ha preguntado por qué esta Cumbre no se realizaba en Punta del Este, y creo que eso es discutible. Es una posición que puede llegar a ser razonable si se dijera que lo que conviene al Uruguay, desde el punto de vista de su exhibición hacia el exterior, es que una jornada de este tipo se realice en Punta del Este, de la misma manera que una carrera de Fórmula 2 se lleva a cabo en Piriápolis -como tantos otros eventos-, pues permitiría mostrar al mundo la imagen de nuestro país. Eso estaría bien si fuera por ese lado.

Ahora bien: en la sesión del día de hoy de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se preguntó -y se reiteró en este ámbito- por qué no se hacía en Punta del Este, que es más seguro; insisto: se preguntó por qué no se hacía en Punta del Este, que es más seguro. Vamos a tener una interpelación el próximo lunes por la seguridad de Maldonado, pero nos reclaman que se realice en

Punta del Este porque es más seguro. Yo creo que a veces los argumentos llevan a este tipo de situaciones, que son muy especiales.

Algún legislador -a esta altura no recuerdo quién fue; además, no quiero aludir- se refirió al artículo final de este proyecto, que establece: "El Ministerio del Interior por razones debidamente fundadas podrá autorizar excepciones [...]", y también se refirió a la taxatividad de este tipo de situaciones. Yo quiero decir que no todas las normas que autorizan excepciones son taxativas. Hay muchas enumeraciones que se realizan en los Códigos relativas a situaciones similares a estas en las que no hay taxatividad, precisamente, porque se busca que, dentro del margen que la ley y la Constitución determinan, la Administración pueda cumplir con sus cometidos. Ese es un sistema que en general forma parte de todo el sistema jurídico uruguayo y de todo el funcionamiento de los órganos del Estado, sobre todo de los órganos en función administrativa.

En definitiva, para un acontecimiento excepcional corresponden medidas excepcionales, y es lo que estamos haciendo. Este es un proyecto de ley plenamente habilitado por la Constitución y por el orden jurídico nacional. Yo no quiero saber qué pasaría si no adoptáramos medidas de este tipo y luego ocurriera algo: seguramente estarían pidiendo todas nuestras cabezas. Entonces, como dijo mi amigo el señor Diputado Ortuño hace un momento: "Palos porque bogas y porque no bogas, palos".

Por lo tanto, nuestra bancada, con mucha convicción, va a votar este proyecto de ley.

Ahora sí concedo la interrupción al señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: acerca de la pregunta del señor Diputado, quien habla tuvo la posibilidad de estar en la Cumbre realizada en Salvador de Bahía en 1993. En aquella oportunidad, Bahía vivía y andaban todos los bahianos disfrutando de esa linda ciudad.

El Diputado Orrico acaba de hacer la "Gran Tabaré", que consiste en que cuando uno se equivoca o puede existir un error, la culpa es de una versión de prensa. El día que se habló de los allanamientos sin necesidad de contar con el permiso del jefe de hogar, se mencionó la versión que recogió un matutino que había sido informado por el Ministerio del Interior. Es más, catedráticos de varias facultades discutieron este artículo. Y aún más: el propio Poder Ejecutivo -creo que en un acto sensato- reconoció el error y modificó ese artículo.

Entonces, como yo fui quien habló de eso y el señor Diputado Orrico dijo que era falso, no lo acepto. Lo podemos discutir y agarrar los documentos en lugar de hacer una vez más la "Gran Tabaré": me equivoco y la culpa es de los amigos de la prensa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede continuar el señor Diputado Orrico, a quien le restan cuatro minutos de su tiempo.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: creo que Tabaré no necesita el "Gran Tabaré", ni nada por el estilo, para estas cosas en las que estamos muy por debajo del nivel del Presidente de la República.

Yo lejos estoy de adjudicar a la prensa alguna responsabilidad. Yo dije otra cosa. Dije: "en base a algo que trascendió a la prensa y que luego fue comentado, se empezó a comentar sobre un borrador". Y eso es lo que pasó. Es totalmente falso decir que nosotros estábamos habilitando el allanamiento de determinadas categorías. También dije que el término "allanamiento" no era feliz, referido a la gestión policial, porque el término "allanamiento", desde el punto de vista del proceso penal, tiene un significado muy determinado. De manera que no se trata de atribuir responsabilidades a nadie, sino de tener la seriedad suficiente para que cuando algo se comenta, por lo menos se sepa cuál es la posición oficial, sobre todo cuando se está comentando algo que es solamente un documento de trabajo y que de ninguna manera tiene una redacción definitiva.

Además, de ningún modo implicaba un atentado a la Constitución, en la medida que lo que había trascendido, se estaba comentando, o se hacía decir y no es cierto, era que a partir de decisiones administrativas se estaba fomentando que se pudiera allanar, lo cual es un absoluto disparate que ninguno de nosotros estamos dispuestos a tolerar.

Gracias, señor Presidente.

22.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

23.- XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. (Se establece un área de circulación restringida en la ciudad de Montevideo).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente:...

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MASEDA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: quiero decir que no salgo de mi asombro. He escuchado alegatos muy fuertes en torno a la libertad amenazada, a la Constitución mancillada, a gravísimos peligros que acechan a nuestra población, a nuestro país y, más que peligros, hechos ya consumados. Me sumo a eso de que no se podía vender caña en Quebracho. Realmente, estoy conmovido por ese atropello.

Pero estamos hablando de cuestiones de seguridad. Acá se sostuvo livianamente que no va a pasar nada porque los uruguayos somos así. Y la verdad es que quiero creer que eso es inocente, porque de lo contrario sería irresponsable: decir que no va a pasar nada porque los uruguayos somos así. Entonces, no deberíamos tomar ninguna medida de nada, porque como los uruguayos somos unos tipos bárbaros, acá no le pasa nada a nadie. Creo que esas cosas deberían manejarse de otra manera.

Para ser breve, en este pedido de interrupción digo que no salgo de mi asombro, porque si la libertad está amenazada, si la Constitución está mancillada y, como dijo un señor Diputado, si esto fuera al contrario, el Frente Amplio estaría en la calle, rodeando el Palacio, entonces yo me pregunto si esto no es una autocrítica del Partido Nacional por no tener a la gente en la calle, si es una falta de aptitud del Partido Nacional o una imposibilidad, porque si todo esto es verdad, deberían haberse movilizado.

Agradezco al compañero y al señor Presidente por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Puede continuar el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente: como usted se dará cuenta, vamos a hablar con un poquito más de tranquilidad porque ya se prorrogó el término de la sesión.

Acá se ha dicho de todo. Se ha hablado de gueto, se ha hablado de nazismo, se ha hablado de todo un poco. En esto de la política algún compañero ha dicho que el que no sabe que está en la política, no comprende nada de política; y estamos en la política, ¿verdad?

Yo voy a resaltar la intervención que ha hecho el compañero Diputado Orrico, que sin lugar a dudas ha puesto el tema en el lugar adecuado, desde su punto de vista y desde el de nuestra bancada. Y nosotros vamos a hacer un modesto aporte, precisamente en la línea del compañero Diputado Orrico. Vamos a dar nuestro punto de vista como un elemento de reflexión en voz alta, si es que somos capaces de reflexionar.

Al principio de la sesión discutimos por un proyecto de ley no leído, hasta que vino el compañero Diputado y lo leyó. Y se habló irónicamente de la valentía del compañero, pero no tuvieron valentía otros señores Diputados que estuvieron en la Comisión y no pertenecían a nuestra fuerza política, porque no fueron capaces de leerlo.

Entonces, discutimos por cualquier cosa, ponemos cualquier elemento sobre la mesa y discutimos por discutir.

Yo me voy a referir al artículo 7° de la Constitución de la República, como lo han hecho otros señores Diputados, con su propio derecho de interpretación. El artículo 7° de la Carta dice: "Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propie-

dad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecen por razones de interés general". El artículo 7° de la Constitución de la República es claro.

Y acá viene la reflexión en voz alta. Aclara que estos derechos pueden ser limitados por razones de interés general. Y yo pregunto en voz alta: ¿no caen entre esas razones de interés general, como una razón de peso, la presencia de los distintos Presidentes de Iberoamérica, así como la presencia del Presidente de Portugal y el Rey de España y la seguridad que se requiere, en esa relación de Estado que debemos tener con todos los Estados de América Latina? ¿No es un elemento de peso? Para nosotros sí, porque la integridad y la seguridad de los Jefes de Estado de estos países, por sobre todas las cosas, es necesario preservarla. Somos garantes y somos responsables de la vida, de la integridad física de los Presidentes que nos van a visitar.

Para nosotros es clara la interpretación de este artículo 7° de la Constitución de la República. ¡Tantas veces nos han acusado de violar la Constitución o de tener una actitud inconstitucional! Hoy nos aferramos a este artículo 7° y decimos que las razones de peso que esgrimimos son válidas.

Reconocemos, sin lugar a duda, el derecho de todos los sectores políticos a hacer planteos. Pero los sectores políticos deben tener cuidado de no pasarse de la raya y quedar aislados de la sociedad en esa estrategia política partidaria, que tal vez los saque y los deje totalmente fuera de una realidad que no es lo que estamos discutiendo. Estamos discutiendo un tema virtual. ¡Este es un tema virtual!

Se ha hablado hasta del país productivo en esta discusión. La oposición tiene derecho a plantearlo. Nosotros venimos, con el compañero Diputado de Tacuarembó, del norte, en el día de ayer, desde Bernabé Rivera, donde estuvimos con el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca presentando los proyectos de inversión que se van a hacer por la sequía en cinco departamentos del interior, y donde se hicieron presentes Intendentes del Partido Nacional, del Frente Amplio y del Partido Colorado. De ahí venimos, de la realidad. Y voy a decir por qué hago referencia a este tema. Por la picardía política hago referencia a este tema. Y allá, en Bernabé Rivera, donde estuvimos con el compañero, después de que el Ministro se fue, después de que el Intendente del Partido Nacional se fue, nos quedamos para visitar a nuestros compañeros. Y la picardía en política existe en todos lados. ¿Qué pasó en Bernabé Rivera? Y... habían invitado para la fiesta blanca. No era la presencia del Ministro; era la fiesta blanca. ¡Nosotros lo aceptamos, por supuesto! Fue una picardía política. ¡Es una picardía política! Es bueno que sea así. Entonces, hay que tener cuidado de no pasarse.

Voy a aclarar algo a quienes dicen: "En este país somos así; nunca pasó nada". Voy a ser bien honesto y voy a aclararlo antes, porque los que trabajan en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y en la de Salud y Asistencia Social saben que cuando uno dice las cosas, lo hace con seriedad y responsabilidad. Y aclaro que no tengo ningún problema en que después de que lo diga se saque de la versión taquigráfica. No tengo ningún tipo de problemas; ya estoy pidiendo que se saque de la versión taquigráfica. Lo que quiero decir es que cuando pasan las cosas nos arrepentimos. En Young nunca había pasado nada y pasó una desgracia; lamentablemente, es así.

Pido que estas últimas palabras se retiren de la versión taquigráfica.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Servetto.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señor Presidente: más allá de que se prorrogó el término de la sesión, voy a tratar de ser lo más breve posible.

Hace un rato escuché que en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración alguien que no era del partido de Gobierno dijo que Punta del Este era más segura. Según uno de los Diputados preopinantes, se dijo que Punta del Este era más segura. Quiero desmentir esto totalmente. Y quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de que desmiento totalmente lo que se acaba de afirmar, porque si bien el Diputado preopinante no me aludió, el único que habló de Punta del Este fui yo. Lo que dije fue que era lamentable que no se hubiera hecho caso del pedido realizado hacía meses ya por el señor Diputado Casaretto -en ese momento no lo nombré, pero sé que había hecho gestiones en ese sentido- para que se hiciera en Punta del Este porque, entre otras cosas, cuenta con la mejor infraestructura de hotelería y de servicios de nuestro país. Pero, además, señalé que la seguridad se encontraba ga-

rantizada en virtud de la escala de la ciudad; es fácil de cercar, de controlar y de mantener protegida, a diferencia de Montevideo, en la que por su extensión y densidad poblacional, por supuesto, esto se vuelve mucho más difícil. Eso fue lo que dije. Que no se quiera extrapolar lo que dije en la Comisión y que sigo manteniendo, dando a entender que por suerte no se realiza en Punta del Este -más allá de las gestiones que se habían hecho- porque si además del problema de seguridad que tenemos, le agregamos este cercado a nuestro principal balneario, bastante mala propaganda nos estaríamos haciendo.

Por otro lado, muy brevemente -en la medida en que no sea aludido otra vez-, voy a decir que no es cierto que se esté cumpliendo con lo que la Constitución manda. Ahora, podemos estar cumpliendo con lo que la Constitución manda dependiendo del punto que se mire, porque en el mismo artículo 7° se dice: "Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad". Habla de "trabajo y propiedad"; eso este Gobierno no lo está cumpliendo. Hemos discutido y vamos a seguir discutiendo que no se está defendiendo, por ejemplo, el derecho a la propiedad, cuando se permiten las ocupaciones de los lugares de trabajo, tal como se viene haciendo.

En el segundo inciso del artículo 10 de la misma Constitución -tres más adelante y no quiero extenderme demasiado- se señala: "Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe". Sin embargo y más allá de que podamos o no estar de acuerdo con el fin que se persigue, la realidad es que el señor Presidente de la República y el Poder Ejecutivo, por decreto, prohibieron fumar en todos los lugares públicos y cerrados. Eso debería haber sido hecho por ley y no se hizo.

Entonces, no digamos que se respeta la Constitución porque no es cierto; hay muchos más ejemplos que se pueden dar.

Por otro lado, creo que faltó -o, por lo menos, no la escuché- la pregunta de qué va a pasar con los funcionarios y el funcionamiento del casino del Hotel Radisson Victoria Plaza. ¿No será que fueron a hacer estas gestiones en el Conrad de Punta del Este y este no les llevó el apunte de cerrar el casino tres días? Tal vez sea esa una de las razones que los llevaron a descartar a Punta del Este como sede natural de esta Cumbre de Presidentes.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1° tal como viene del Senado. Recordamos que tiene un inciso aditivo.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Léase el inciso aditivo al artículo 1° que fuera presentado.

(Se lee:)

"Decláranse feriados no laborables, por estrictas razones de seguridad, con motivo de la realización de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, los días 3 y 4 de noviembre de 2006, para quienes desempeñen actividades laborales en la zona anteriormente delimitada".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en setenta: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en setenta: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: de acuerdo con lo que habíamos planteado, acompañamos el proyecto en general y también el artículo 1°, pero no el 2° y el 3°. Quiero dejar constancia de que hicimos una propuesta para ver si era factible suprimir los artículos 2° y 3°, sustituyéndolos por una modificación del artículo 5° que estableciera que el Ministerio del Interior, por razones debidamente fundadas, podría establecer un registro de acreditación voluntaria de la condición de habitante de la zona a efectos de facilitar la circulación de esas personas en la referida zona prevista en el artículo 1°. Con esto, la acreditación era voluntaria, y quien no se acreditara podía verse sometido a alguna molestia, ya que la autoridad pública podía pedirle que justificara su lugar de residencia con un recibo de luz o de teléfono.

No planteamos esta propuesta formalmente porque se nos dijo que no iba a ser tomada en cuenta, y hace ya tiempo que no planteamos cosas simplemente por marcar nuestra postura. De todas maneras, como hay tiempo, quién le diga, señor Presidente, que pueda primar el criterio de salir de esto que significa golpear la puerta de noche para ver si el que está abre para ser registrado, para ser fotografiado o para ser pasible de algún otro procedimiento. ¿Y qué pasará el día de la Cumbre con quien no esté ese día porque está trabajando? En fin... Creo que hacer un registro voluntario sería un mecanismo fácil. Otra cosa muy distinta es crear una zona de exclusión; en todas partes del mundo se coloca un vallado para evitar malos ratos a los Presidentes visitantes. De todas maneras, queda claro que un registro puerta a puerta, hombro a hombro, mirada con mirada, para saber quién es, qué hace, por qué está allí, qué va a hacer, cuándo va a venir y por qué, no condice con la necesidad y, mucho menos, con las costumbres de los uruguayos.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: queremos fundar nuestro voto negativo. Sabemos que debe haber una importante seguridad durante el desarrollo de este evento y que el Ministerio del Interior, si actúa correctamente, tiene la potestad para garantizarla. De todas maneras, consideramos que lo establecido en los artículos 2° y 3° es un exceso frente a la libertad y a la independencia de todos nosotros, en todo sentido. Por eso dejamos establecido que los votamos negativamente.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: creo que se analizó muy poco el aspecto técnico de esta situación. No es lo mismo la seguridad en Quebracho que en una Cumbre con veintiún Presidentes. No tiene absolutamente nada que ver.

Me parece que la inquietud debe canalizarse en dos aspectos. Tal vez algunos de nosotros tendríamos que haberlo discutido más, pero me queda muy claro que en cuanto al tema de la seguridad -que lo abordó correctamente un legislador del Partido Colorado-, después de aquel 11 de setiembre, las cosas cambiaron. Además, desde el punto de vista de la seguridad, no es igual la península de Maldonado que la Ciudad Vieja. Se puede controlar de otra manera.

Por último, quisiera hacer referencia a alguna cuestión histórica que no manejan algunos legisladores de la oposición, por quienes siento mucha estima: dos días antes de que el "Che" tomara mate en La Azotea habían matado al profesor Arbelio Ramírez en la Universidad. Quiere decir que las cosas también tienen sus matices, y muy fuertes en algunos casos.

24.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

En virtud de la convocatoria del señor Representante Fernando Longo a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de octubre de 2006, se convoca al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Fernández, por el mencionado lapso".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de octubre de 2006.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Julio Cardozo
Presente.
De mi mayor consideración.

En virtud de ser convocado a la Cámara de Senadores, solicito a usted que se convoque al –suplente respectivo por los días: martes 17 y miércoles 18 de octubre inclusive.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FERNANDO LONGO
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 17 y 18 de octubre de 2006.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Flores, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de octubre de 2006, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández.

Sala de la Comisión, 17 de octubre de 2006.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, NORA GAUTHIER".

25.- XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. (Se establece un área de circulación restringida en la ciudad de Montevideo).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Léase el artículo 4°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 5°.

(Se lee)

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase un aditivo al artículo 4° presentado por los señores Diputados Pablo Abdala, José Carlos Cardoso, Lacalle Pou, Trobo, Casaretto y Bruno.

(Se lee:)

"Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar a las empresas establecidas en el área delimitada por el artículo 1° de los aportes patronales y personales a la seguridad social correspondientes a los días declarados como feriados por la presente ley".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Diecinueve en sesenta y ocho: NEGATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

SEÑOR ORTUÑO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Establécese un área de circulación restringida delimitada por las calles Uruguay desde Andes a Florida, Andes desde Uruguay a Soriano, Mercedes hasta Florida, Florida hasta Soriano, Rincón desde Florida hasta Ituzaingó, Ituzaingó desde Rincón hasta Sarandí, Sarandí hasta Juncal (Plaza Independencia), Juan Carlos Gómez desde Rincón hasta Buenos Aires, Buenos Aires desde Juan Carlos Gómez hasta Juncal, Bartolomé Mitre desde Rincón hasta Reconquista, Juncal desde Rincón hasta Soriano, Ciudadela desde Rincón hasta San José, Plaza Independencia toda circunvalación, 18 de Julio desde Plaza Independencia a Andes, Bacacay toda su extensión, Rinconada Policía Vieja - todo, Reconquista desde Bartolomé Mitre hasta Juncal, San José desde Juncal hasta Andes y Soriano desde Ciudadela hasta Andes, durante los días 3 a 5 de noviembre de 2006, fecha durante la cual se desarrollará la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Decláranse feriados no laborables, por estrictas razones de seguridad, con motivo de la realización de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, los días 3 y 4 de noviembre de 2006, para quienes desempeñen actividades laborales en la zona anteriormente delimitada.

Artículo 2º.- Cométese al Ministerio del Interior, a través de los organismos pertinentes, la confección de un registro patronímico de los habitantes de la zona citada en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El referido registro será comunicado a la Jefatura de Policía de Montevideo, la que adoptará los mecanismos necesarios para que las personas que residan en la zona delimitada en el artículo 1º, puedan circular libremente durante la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Artículo 4º.- El Ministerio del Interior y la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la República darán amplia difusión a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 5º.- El Ministerio del Interior por razones debidamente fundadas podrá autorizar excepciones a lo dispuesto por los artículos 1º a 3º de la presente ley".

26.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Pereyra, Bruno, Delgado y Borsari Brenna.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, el día 26 de octubre de 2006, con motivo de conmemorarse los 175 años de su fundación.

C/1354/006

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".*

27.- Proyectos presentados.

"CIUDAD DE NUEVA PALMIRA, DEPARTAMENTO DE COLONIA. (Se declara feriado no laborable el día 26 de octubre de 2006, con motivo de conmemorarse los 175 años de su fundación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, el día 26 de octubre de 2006, con motivo de conmemorarse los 175 años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º de la presente ley, a los trabajadores de las actividades pública o

privada, nacidos o radicados en la ciudad de Nueva Palmira.

Montevideo, 17 de octubre de 2006.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia, HOMERO VIERA, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El lugar geográfico donde se fundará Nueva Palmira era visto con anterioridad como estratégico desde el punto de vista fluvial, del comercio y las comunicaciones.

A fines del siglo XVIII, los vecinos del Pueblo de las Víboras, utilizaban el puerto natural de las Higueras o Higueritas para el comercio.

En 1800, Félix de Azara, señala el lugar como muy propicio para el asentamiento de un poblado en torno al puerto.

Artigas en 1816, desde Purificación, manda a repartir solares y chacras en el puerto de las Higueras para el poblamiento del lugar. Nueva Palmira luego será fundado por el Párroco de las Víboras, presbítero Felipe Santiago Torres Leiva quien el 26 de octubre de 1831 se traslada junto a un grupo de pobladores hasta el entonces llamado Puerto de las Higueras o las Higueritas y, luego de los vaivenes de esos últimos años, allí se consuma la fundación de Nueva Palmira, en esa comarca donde confluyen dos grandes ríos americanos: el Uruguay y el Paraná.

Sin lugar a dudas, los hombres y mujeres fundadores supieron advertir las ventajas naturales que desde el punto escogido ofrecía para el desarrollo del comercio y las comunicaciones, la puerta de entrada y salida de gran parte del sub-continente sudamericano. Rincón estratégico en nuestras tierras, insertado en el pasado con enormes proyecciones al futuro.

En el marco de la Conmemoración de los 175 años de su fundación, los hombres y mujeres de la ciudad de Nueva Palmira han conformado un Comité de Festejos que ha hecho un ordenado Programa de actividades para organizar y rendir homenaje a los fundadores, al presente y al futuro de la ciudad.

Montevideo, 17 de octubre de 2006.

CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia, HOMERO VIERA, Representante por Colonia".

28.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Pereyra, Bruno, Delgado y Borsari Brenna.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Nueva Palmira el día 26 de octubre de 2006".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

29.- Ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia. (Se declara feriado no laborable el día 26 de octubre de 2006, con motivo de conmemorarse los 175 años de su fundación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia. (Se declara feriado no laborable el día 26 de octubre de 2006, con motivo de conmemorarse los 175 años de su fundación)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Declárase feriado no laborable para la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, el día 26 de octubre de 2006, con motivo de conmemorarse los 175 años de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante la fecha indicada en el artículo 1º de la presente ley, a los trabajadores de las actividades pública o privada, nacidos o radicados en la ciudad de Nueva Palmira".

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se suprima la lectura y se voten en bloque los dos artículos!

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° y 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PEREYRA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al presentado)

30.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR VARELA NESTIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 18)

Sr. RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO

1er. VICEPRESIDENTE

Dr. Gustavo Silveira

Prosecretario

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes